



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

Diario de Sesiones

Nº 15

13 DE AGOSTO DE 2014

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

15ª REUNIÓN – 14ª SESIÓN DE TABLAS

“DESARROLLO DE LAS TÉCNICAS DEL DESTETE PRECOZ”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MESCHINI, Paola L. (UCR)

MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARES, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

CASSIA, Daniel E. (FR)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Sorroche y Beatriz Varela. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

4 – Despachos de comisión. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 66934 del 5-8-2014 (Nota 371-L) – Modificando los Arts. 1º, 2º inciso a), 5º y 8º de la Ley 7639 –Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña. Pág. 8

Proyectos presentados:

7 - Expte. 66926 del 4-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Infante y de la diputada Meschini, incorporando en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, la continuación de la construcción de la tercera vía en la Avenida de Acceso Este, en el tramo comprendido entre las calles Bernardo Houssay y Miguel de Azcuénaga, Departamento Guaymallén. Pág. 9

8 - Expte. 66946 del 5-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Pérez L. y Varela y de los diputados Guzmán y Sosa, creando en el ámbito del Ministerio de Salud, consejerías interdisciplinarias permanentes en los hospitales públicos de la Provincia y en la Obra Social de Empleados Públicos; y consejerías interdisciplinarias móviles que atiendan la totalidad de los efectores públicos del Área de Salud de la Provincia. Pág. 10

9 - Expte. 66954 del 6-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Carmona, Langa, Meschini, Pérez C. y Ortega y de los diputados González N., Miranda, Villegas, Dávila y Guzmán, creando la figura del “Abogado del Niños, Niña sy Adolescentes”. Pág. 14

10 - Expte. 66959 del 6-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Pérez C. y Zalazar y del diputado Dávila, modificando los Arts. 28, 57 inciso a), 84, 85, 94, 95, 99, 103, 114 inciso j) y 117 e incorporando el Art. 57 bis a la Ley 6082 de Tránsito y Transporte. Pág. 16

11 - Expte. 66963 del 7-8-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Narváez, Rodríguez, Villegas y Llaver y de las diputadas Varela y Verasay, adhiriendo a la Ley Nacional 26688, promoviendo la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para producción de medicamentos, vacunas y productos médicos entendiendo a los mismos como bienes sociales. Pág. 21

12 - Expte. 66979 del 8-8-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Parés y Sorroche, incorporando el inciso j) al Art. 114 y modificando el Art. 117 de la Ley 6082 de Tránsito y Transporte. Pág. 22

13 - Expte. 66941 del 5-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi, Scattareggia y Rodríguez y de la diputada Ortega, invitando al Jefe del IV Distrito Mendoza de la Dirección Nacional de Vialidad y al ministro de Infraestructura, a una reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura para tratar la paralización de la obra del segundo tramo de la Ruta Nacional N° 188, que comprende la pavimentación de 21 kilómetros entre la localidad Soitú y las inmediaciones del cerro Los Chanchos, Departamento San Rafael. Pág. 23

14 - Expte. 66952 del 6-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de DINAF, informe sobre puntos referidos a los Órganos Administrativos Locales (OAL). Pág. 24

15 - Expte. 66953 del 6-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe sobre puntos referidos a la Ley 8395 -Pensiones ex presos políticos-. Pág. 25

16 - Expte. 66955 del 6-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre puntos referidos a las denuncias efectuadas al personal con estado policial o penitenciario. Pág. 28

17 - Expte. 66956 del 6-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos referidos a las denuncias efectuadas al personal con estado policial. Pág. 29

18 - Expte. 66957 del 6-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno informe sobre el caso de fuga del interno Víctor Ignacio Suárez y de los penitenciarios que se encuentran bajo sumario por este caso. Pág. 30

19 - Expte. 66958 del 6-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos referidos al caso donde resulto golpeado el Sr. Lucas Pagliarulo por personal policial, en el Departamento San Rafael. Pág. 31

20 - Expte. 66964 del 7-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados González C. y Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara las XXIII Olimpiadas Deportivas Rurales para escuelas Primarias, llevadas a cabo por la Escuela N° 1-250 “Miguel de Azcuenaga durante el mes de octubre de 2014. Pág. 31

21 - Expte. 66967 del 7-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno informe sobre las causas donde es denunciado personal conectado penitenciario. Pág. 32

22 - Expte. 66971 del 7-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sorroche, solicitando al Ministerio de Salud informe respecto a la Licitación Privada N° 1667/2014-287 del Hospital Scaravelli del Departamento Tunuyán. Pág. 33

23 - Expte. 66973 del 8-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cassia, solicitando a la Excm. Suprema Corte de Justicia informe respecto a los internos condenados y/o procesados que tengan otorgado por autoridad competente el beneficio de prisión o arresto domiciliario. Pág. 34

24 - Expte. 66976 del 8-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Narváez, Sorroche, Guzmán, López y Majul y de la diputada Verasay, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe respecto a concursos de titularización de docentes de educación física. Pág. 35

25 - Expte. 66977 del 8-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majul, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre distintos puntos relacionados con el proyecto de viviendas del Barrio RENACER, Departamento Maipú. Pág. 36

26 - Expte. 66981 del 8-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Soria, solicitando a los Ministerios de Trabajo, Justicia y Gobierno y de Hacienda y Finanzas informe sobre empresas, asociaciones y toda entidad que posea trabajadores en relación de dependencia, tanto en el ámbito público como privado. Pág. 37

27 - Expte. 66982 del 8-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Soria, invitando al Ministro de Salud, a una reunión de la Comisión de Salud Pública a fin de que informe

sobre despidos de técnicos especialistas en farmacia, rayos X y tomografías en el Hospital Carrillo y condiciones de trabajo de los trabajadores de la Salud. Pág. 38

28 - Expte. 66983 del 8-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y de los diputados Narváez y Majul, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos vinculados con la capacitación en manejo defensivo que recibe el personal policial destinado al manejo de móviles policiales. Pág. 38

29 - Expte. 66960 del 7-8-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Guerra, Riesco, Giacomelli y Kerchner Tomba, expresando el deseo que el Ministerio de Turismo instrumentase las medidas necesarias a fin de designar con el nombre de “Dr. Raúl Vázquez” al Auditorio principal del Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael. Pág. 39

30 - Expte. 66969 del 7-8-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Ministerio de Infraestructura realizase las gestiones necesarias, a fin de realizar las obras para finalizar la media calzada, sobre calle Barcala, del Barrio “Hilda De Guida”, Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz. Pág. 40

31 - Expte. 66970 del 7-8-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo solicitase al Grupo 1 Autotransportes el Trapiche S.R.L., el aumento de las frecuencias de colectivos de la Línea 13 Roca. Pág. 40

32 - Expte. 66980 del 8-8-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Soria, manifestando preocupación por los despidos de técnicos especialistas en farmacia, rayos X y tomografías en el Hospital Carrillo. Pág. 41

33 – Orden del día. Pág. 41

III – Expte. 63948, modificación de la Ley 8296 – Diversión Nocturna-.Pág. 45

IV – Expte. 49298, modificación de la Ley 1079 – Orgánica de Municipalidades-.Pág. 46

V – Expte. 63979, creación de Centros de Estudiantes. Pág. 47

VI – Expte. 65931, eximición pago de boleto a Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Pág. 49

VII – Período de Homenajes. Pág. 51

VIII – Expte. 66059, técnicas del destete precoz. Pág. 55

XIX – Expte. 65529, ratificase Decreto 1624 del 25/9/13. Pág. 60

X – Expte. 67015, imponer nombre: “Dr. Viti Fayad”.Pág. 61

XI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 64

XII – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 84

II – (Resoluciones). Pág. 87

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 13 de agosto de 2014, siendo las 13. 35, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial al diputado Sorroche y a la diputada Beatriz Varela, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

ACTA: N° 14 de la 13ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 6-8-14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 8)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden los pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

LICENCIAS – De la diputada Silvia Ramos, para ausentarse de la provincia, de la diputada Femenía, para ausentarse de la Provincia el 7 de agosto, del diputado Cassia, para ausentarse desde el 12 al 14 de agosto y faltar a la sesión de tablas de la fecha, de la diputada María Godoy, para ausentarse de la Provincia desde el 12 al 17 y faltar a la sesión de tablas de la fecha, de la diputada Beatriz Varela, para ausentarse de la Provincia desde el 16 al 19 de agosto, del diputado Jorge Tanús, para ausentarse de la Provincia, del diputado Lucas Ilardo para ausentarse de la Provincia entre el 13 y el 14 de agosto, y de la diputada Cristina Pérez, para faltar a la sesión de la fecha, por labores legislativas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar autorización para ausentarse de la Provincia el diputado Guerra y Muñoz; y justificar las inasistencias de la diputada Saponara, que está indispueta, y el diputado Cristián González, y el diputado Majstruk.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de justificar la inasistencia por motivos personales del diputado Gustavo Villegas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

-Se votan y aprueban con goce de dieta.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados en virtud de que todos los legisladores cuentan en sus bancas con dicha información. A excepción de pedirle con relación a la Asamblea Legislativa del 17 de agosto, en mérito a que conforme estuvimos conversando en Labor Parlamentaria y muchos legisladores tienen compromisos en sus respectivos departamentos, si podemos adoptar un criterio de puntualidad en cuanto a la hora a los efectos de permitir que podamos organizarnos al respecto y contar con la mayor cantidad de legisladores posibles en la sesión, a los efectos de ver si entre todos podemos encontrar un horario determinado para empezar con la puntualidad necesaria para cumplir con los otros compromiso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La convocatoria hecha por el vicegobernador, que hemos acompañado desde la Cámara de Diputados, a las 9.00 se

convoca a los legisladores y a los que reciben el homenaje para dar comienzo antes de las 10.00 con la Asamblea Legislativa. Le solicito a los bloques que confirmen la presencia de los legisladores para obtener el mínimo reglamentario de quórum en la Asamblea.

Hay que hacer una excepción en la omisión de la lectura, que el punto K), que son un par de notas del bloque demócrata.

Tiene la palabra la diputada Ramos..

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: con la salvedad hecha por usted, solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 66934 del 5-8-2014 (Nota 371-L) – Modificando los Arts. 1º, 2º inciso a), 5º y 8º de la Ley 7639 –Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente resolución:

Nº 21 H. Legislatura de fecha 11-8-14, convocando a las H. Cámaras Legislativas a Asamblea, para el día 17 de agosto de 2014, a las 10.00, con el objeto de rendir homenaje al Libertador y otorgar la "Distinción Legislativa Anual Gral. Don José de San Martín".

QUEDA NOTIFICADO LOS DIPUTADOS.

C) Poder Judicial:

Suprema Corte de Justicia, remite:

Expte. 66925/14 –Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ministerio de Salud:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1185/14 (Expte. 66965/14) –Sobre puntos referidos a la aplicación del Programa Nacional denominado "PROGRESAR".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65841 EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

Nº 75/14 (Expte. 66966/14) –Solicitando se asigne un ómnibus a efecto del traslado diario de los alumnos de la Escuela Nº 1-193 "Juan Bautista Silva", Departamento Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66082 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

Nº 64/14 (Expte. 66968/14) –Solicitando se dicte una resolución que contemple los mecanismos a seguir para que los alumnos que tengan Displasia Ectodérmica obtengan todos los elementos para su completa integración durante todo el ciclo lectivo en su escuela.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66176 EN EL ARCHIVO (Dip. Guzmán)

2 - Remite las siguientes resoluciones:

Nros 1518/14, 1704/14, 1516/14, 1741/14, 1742/14, 1744/14, 1745/14, 1746/14, 1750/14, 1752/14, 1753/14, 1754/14, 1756/14, 1757/14 y 1758/14 (Expte. 66948/14) -Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Hospital Dr. Domingo Sicoli (4), el Hospital Fernando Arenas Raffo (2), el Hospital Dr. Alfredo Metraux, el Área Sanitaria Lujan (3), el Hospital Eva Perón, el Área Sanitaria Gral. Alvear, el Hospital Héctor Gailhac, el Hospital Dr. Luis Chrabalowski, el Hospital Dr. Ramón Carrillo y la persona que se desempeña en dicho lugar, respectivamente, de conformidad a lo establecido por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de Ley 7557 y Art. 88 de la Ley 8530.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

E) Director del Hospital Alexander Fleming:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 503/14 (Expte. 66972/14) –Sobre puntos vinculados al menor Maximiliano Benjamín Mancuso.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66805 EN COMISIONES (Dip. Francisco)

F) Fiscalía de Estado:

Nota 1076/14 –Remite copia de la contestación de Demanda que se efectuará en el proceso de Amparo interpuesto ante la CSJN por Dr. Ángel Palazzani contra la Provincia de Mendoza, reclamando daño ambiental con motivo del uso y explotación de Aguas del Río Atuel.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

G) Ministerio de Agroindustria y Tecnología:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 229/14 (Expte. 66933/14) –Sobre varios puntos referidos al Fondo Solidario Agrícola.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66434 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

H) Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima:

Expte. 66951/14 –Remite Memoria y Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.013, de conformidad a lo establecido en el Art. 7º, inciso j), II párrafo de la Ley 8423.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Dirección General de Escuelas, remite:

Nota 10071/14 –Opinión solicitada por el Diputado Tadeo García Zalazar, respecto al Expte. 65146, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando el idioma inglés como lengua extranjera obligatoria en los niveles Inicial, Primario y Secundario, a la currícula de todas las escuelas públicas y privadas de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65149 EN COMISIONES.

J) Municipalidad:

1 - General Alvear, remite las siguientes resoluciones:

Nº 3585/14 (Notas 10062/14 y 10065/14) – Adhiriendo en todos sus términos, al Expte. 66407/14, proyecto de ley autoría del diputado Gustavo Villegas, sobre la demarcación de las pistas sanitarias de aterrizaje y despegue interprovinciales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66407 EN COMISIONES

Nº 3593/14 (Nota 10068/14) –Solicitando a los diputados y senadores de la Provincia, se constituyan en el Departamento General Alvear, en el Salón Multiuso del Barrio Puel Mapú, Distrito Bowen, a fin de participar de la Asamblea de productores de distintos lugares de General Alvear y del vecino departamento San Rafael.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Nº 3584/14 (Nota 10069/14) –Adhiriendo en todo a la Declaración 2476/14 del H. Concejo Deliberante de San Martín, respecto al pedido de un proyecto de ley que modifique el segundo párrafo del Inciso a) del Art. 9º de la Ley 6816.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Tunuyán:

Nota 10070/14 –Remite copia de la Ordenanza 2571 de fecha 13-6-14 y Decreto 549 de fecha 19-6-14, ordenando al Departamento Ejecutivo gestione con la Policía de Mendoza el traslado de vehículos secuestrados que se encuentran en las Dependencia Policiales, Comisaría 15; Subcomisaría Vista Flores y GRIN (Investigaciones), al depósito que corresponda.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

3 - San Rafael, remite las siguientes declaraciones:

Nº 2443/14 (Nota 10066/14) –Expresando el deseo que la H. Legislatura diesen urgente tratamiento a la Ley de Presupuesto ejercicio 2014.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65482 EN EL ARCHIVO (Ley 8701)

Nº 2418/14 (Nota 10067/14) –Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial adhiera a la Ley Nacional 26363 de Tránsito y Seguridad Vial, mediante la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el ámbito del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50026 EN EL ARCHIVO (Ley 8053)

K) Bloque de Diputados Demócratas:

Notas 10078/14 y 10179/14 -Comunica la designación del diputado Leonardi en las Comisiones Bicameral de Niñez y Adolescencia y en la de Seguimiento de la Reforma Electoral e Implementación de Nuevas Tecnologías”, de acuerdo a lo que establece el Art. 62 de la Ley 8619 -PASO-.

EN CONSIDERACIÓN

L) Universidad de Mendoza:

Remite informe de la siguiente:

Nº 223/14 (Expte. 66984/14) –Solicitando se incorporen a la formación profesional de las carreras de Licenciatura en Psicología, un Programa de Capacitación en Lengua de Señas Argentina (LSA), para la atención y el tratamiento de personas con discapacidad auditiva.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66395 EN EL ARCHIVO (Dip. Ramos)

M) Defensoría de las Personas con Discapacidad:

Nota 10080/14 –Remite opinión y sugerencias, solicitada por la diputada Lorena Meschini, respecto al Expte. 66039/14, creación de la Comisión Bicameral de Discapacidad en el ámbito de la H. Legislatura Provincial-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66039 EN COMISIONES

Expte. 61404/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61404/12, Nota de la Sra. Viviana Pérez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61456/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61456/12, Nota de la Sra. Marina Sanjurjo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61495/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61495/12, Nota de la Sra. Fanny Arrieta, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61519/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61519/12, Nota del Sr. Ramón Díaz, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61908/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61908/12, Nota del Sr. Carlos Ordóñez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61983/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61983/12, Nota del Sr. Walter Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61998/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61998/12, Nota del Sr. Ángel Russo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61999/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61999/12, Nota de la Sra. Silvia Rosa Méndez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 5, 6, 7 y 8-8-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 66922/14 - Hugo Fiorens, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

3 - Nota N° 10033/14 - Hugo Fiorens, Titular Organización Voluntarios en red, solicita se de tratamiento al proyecto de ley por en el cual se crea la Bicameral de Seguridad Vial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66382 EN COMISIONES

4 - Expte. 66974/14 - Silvana Noelia Arias, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

5 - Expte. 66975/14 - Roberto Francisco Ogas, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 66934)

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

NOTA N° 371-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Ref. Expte. N° 3259-A-2007-30091.

Me dirijo a V.H. con el objeto de elevar para su conocimiento y consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se modifica la Ley N° 7639 de Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña, como Ente Público no Estatal, integrado por las Municipalidades de Godoy Cruz, Maipú, Guaymallén y la Asociación de Empresarios de Rodríguez Peña (ADERPE).

Por el adjunto proyecto, entre otros temas, se modifican aspectos relacionados con el gerenciamiento del Consorcio, se persigue proponer alternativas de proyectos de las obras de infraestructura y servicios públicos necesarios para consolidar y desarrollar los emprendimientos industriales asentados en la zona y para los vecinos de la misma en general.

Además se efectúa una modificación del Artículo 8° de la Ley N° 7639, en cuanto a los recursos del Consorcio.

Saludo a V.H. con atenta consideración.

Rolando D. Baldasso Francisco H. Pérez
Mtro. Infraestructura Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 1º de la Ley Nº 7639, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 1º - Créese el Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña, como ente público no estatal integrado por las Municipalidades de Godoy Cruz, Maipú, Guaymallén y la Asociación Empresarios de Rodríguez Peña (ADERPE). Asimismo, podrán ser integrantes del mismo otros actores que manifiesten su interés, en las condiciones que establezca el Estatuto Social del Consorcio”.

Art. 2º - Modifíquese el Inciso a) del artículo 2º de la Ley Nº 7639, el que quedará redactado del siguiente modo:

“a) Proponer alternativas de proyectos de las obras de infraestructura y servicios públicos necesarios para consolidar y desarrollar los emprendimientos industriales asentados en la zona y para los vecinos de la misma en general”.

Art. 3º - Modifíquese el artículo 5º de la Ley Nº 7639, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 5º - El gerenciamiento del Ente estará a cargo de un funcionario designado por concurso público de antecedentes, con acuerdo de los municipios y en las condiciones y demás recaudos que establezca el Estatuto Social del Consorcio”.

Art. 4º - Modifíquese el artículo 8º de la Ley Nº 7639, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 8º - Podrán integrar los recursos del Consorcio un porcentaje de los impuestos que determine la Honorable Legislatura al sancionar la Ley Impositiva Anual correspondiente a lo abonado por las empresas y particulares establecidos en la Zona Industrial Rodríguez Peña el que, en ningún caso, deberá afectar la alícuota que por Ley de Coparticipación es de los municipios. Dicho importe deberá ser depositado mensualmente por el Ministerio de Hacienda y Finanzas en una cuenta del Consorcio”.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rolando D. Baldasso Francisco H. Pérez
Mtro. Infraestructura Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 66926)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Acceso Este, en el tramo desde el Puente de Hierro en Guaymallén hasta el viaducto de Costanera en la entrada a la Capital, es la zona más transitada de la provincia.

La Avenida Este en Guaymallén se amplió en tres vías por mano en casi todo este tramo hace alrededor de una década, logrando una notable agilización del tránsito vehicular. Sin embargo, hubo un sector que no se pudo entonces completar con las tres vías, el existente entre las calles Houssay y Azcuénaga. En esa zona, por ejemplo, se encuentra la bajada al túnel que comunica con el Mendoza Plaza Shopping en el acceso, produciendo un cuello de botella en las horas pico que genera largas colas de tránsito y enormes trastornos a los automovilistas, además de innumerables accidentes de distinta magnitud.

La avenida en este tramo está a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad por lo que se impone -con premura- prolongar las tres vías desde Houssay a Azcuénaga, lo que evitará la gran cantidad de accidentes de tránsito en la zona y también las largas colas de automovilistas que se forman cuando intentan ingresar a la lateral sur para usar el túnel que comunica con el Shopping.

Un claro ejemplo de los perjuicios que provoca la falta de una tercera vía en esta zona, lo dan justamente las estadísticas de accidentes automovilísticos, muy elevada en la mano Sur que va hacia el Este, muy por encima de los que se producen en la mano Norte que va hacia el Oeste.

Sin dudas, la prolongación de la tercera vía en este tramo evitaría en alto grado los trastornos vehiculares descriptos, por lo cual no se puede demorar más la iniciación de esta obra.

Como no implica erogaciones significativas, se debe autorizar al Poder Ejecutivo a tomar los fondos de rentas generales o de la reasignación de las partidas que estime conveniente, para que la Dirección Provincial de Vialidad acometa rápidamente la resolución de la problemática descripta, en un plazo no mayor de 6 meses de sancionada la norma.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Roberto Infante

Artículo 1° - Incorporase en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción continuación de la tercera vía en la Avenida de Acceso Este en Guaymallén, en el tramo comprendido entre las calles Bernardo Houssay y Miguel de Azcuénaga, en el departamento Guaymallén”.

Art. 2° - Dada la premura en la construcción enunciada en el artículo precedente, autorizase al Poder Ejecutivo a extraer de rentas generales, o de la reasignación de las partidas que estime conveniente, los fondos para dar cumplimiento a lo establecido, asignándose los a la Dirección Provincial de Vialidad, quien deberá ejecutar todos los actos útiles y necesarios para la realización de la obra, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días desde la sanción de esta norma.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Lorena Meschini
Roberto Infante

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 66946)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Estado tiene un rol fundamental en el tratamiento de las problemáticas que se presentan hoy en nuestra sociedad. Desde este proyecto se intenta prevenir, identificar, integrar y atender respecto a salud reproductiva, sexualidad, identidad de género, violencia de género y adolescencia mediante la conformación de Consejerías Interdisciplinarias en todos los efectores de salud pública de la Provincia.

Si bien existen acciones desde el Estado, a través de distintos programas, muchas de estas problemáticas se encuentran íntimamente relacionadas, por lo que sería fundamental tener un grupo de atención articulador y coordinador.

Además, se ha identificado que muchos de estos programas están concentrados en el área metropolitana, quedando muchas problemáticas sin tratar en el resto del territorio.

Las Consejerías realizarían el asesoramiento primario y el seguimiento de los casos que estén a su alcance, correspondería a estas realizar las derivaciones a los organismos específicos en los casos que requieran mayor complejidad en sus tratamientos.

Es importante tener en cuenta que los organismos que hoy atienden estas problemáticas actúan ex post como OAL (Ministerio Desarrollo Humano) Infanto (Ministerio de Salud) GAR (Alto Riesgo en el Ambiente) SPA (Salud mental, adicciones en adolescencia), entre otras; y que el principal objetivo de estas Consejerías es la prevención y el asesoramiento.

Salud Reproductiva:

La salud reproductiva encuentra sus bases jurídicas en la Ley Nacional 25673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, y la Ley Provincial 6433 que crea el Programa Provincial de Salud Reproductiva. Dichos programas tiene por objeto:

Disminuir la morbimortalidad materno-infantil;

Prevenir embarazos no deseados;

Promover la salud sexual de los adolescentes;

Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/SIDA y patologías genital y mamarias;

Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable;

Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Promover mejor calidad de vida de padres e hijos.

Este programa provincial fue implementado a partir del año 1.998 y se conocen los resultados del mismo hasta el año 2.007. Dicho programa solo implementó consejerías en consultorios para adolescentes del Hospital Notti, Paroissien y Perrupato. Recientemente se ha implementado la modalidad de “Consultorios Amigables”.

Sin embargo cabe resaltar que estos datos están lejos de reflejar una asistencia integral de la temática en toda la Provincia de Mendoza y por lo que se ha investigado el tema, hoy dicho programa se encuentra reducido a la entrega de anticonceptivos en los consultorios.

Según el documento de la Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes, junto a Unicef, donde se evalúa los servicios destinados en Salud Social y Reproductiva del país, si bien reconoce una predisposición de algunos programas de acercarse a los jóvenes, explica que existen factores estructurales que dificultan tal objetivo común, como: falta de personal, falta de planeamiento y estrategias

efectivas, brechas culturales y etarias entre adolescentes y profesionales.

Además no se toma a la salud como parte de lo cotidiano, o sea, primar la salud para el placer y el disfrute de la vida. Se pone más énfasis en la prevención, lo que vuelve la práctica dentro del campo de la salud, centrada en la enfermedad, lo que provoca en los adolescentes conductas de acercarse al sistema, solo en casos de enfermedad o urgencias.

La escasa y poca atractiva oferta, provoca una escasa demanda por parte de los adolescentes. Esto se vuelve un círculo vicioso, ya que al no demandar servicios, no se implementan herramientas adecuadas, para lograr servicios más amigables y cercanos que atraigan la demanda de este grupo etario.

También existe en los efectores de salud una falta de servicio para los grupos no heterosexuales, lo que provoca una expulsión de una parte de la población del sistema de salud.

Embarazo adolescente en Mendoza

Si bien, en 4 años, se ha bajado un punto, todavía queda mucho por hacer, entendiendo que dicho programa necesita de mayor apoyo y de una federalización, ya que Departamentos como Lavalle y Valle de Uco, lideran la tasa de embarazo adolescente, aunque también en la Zona Este las estadísticas han aumentado.

Enfermedades de Transmisión sexual:

En conjunto con el programa mencionado, la Provincia tiene vigente el Programa Provincial de SIDA. El Programa Provincial de SIDA trabaja activamente en la promoción de la prevención de la infección por VIH, especialmente en grupos vulnerables, tomando tres ejes principales: campañas masivas de prevención, campañas focalizadas de prevención, colaboración con las campañas realizadas por otros organismos.

Además está la línea de 0800 y las consultas confidenciales y gratuitas en el Centro Emilio Coni.

Estas actividades están destinadas a mantener una conciencia activa sobre la temática del VIH/SIDA en la comunidad e informan también sobre otras enfermedades de transmisión sexual.

Estiman que en Mendoza hay cerca de 6.000 personas con VIH, pero sólo han sido diagnosticadas 2.762. Las autoridades destacan la importancia de la educación y el diagnóstico temprano, pero a su vez estas medidas siguen estando concentradas en el área metropolitana.

Se considera importante tener un lugar físico en la comunidad para asesorar de manera individual respecto a las enfermedades de transmisión sexual.

Las enfermedades de transmisión sexual (ETS) han aumentado en la etapa de la adolescencia. Entre los jóvenes mendocinos de 15 a 24 años se triplican los casos de ETS. Según datos de la Dirección de Epidemiología de la Provincia, en

2.013 se notificaron 557 casos frente a los 192 del año 2.011 sin contar los casos de SIDA, que es otro programa con estadísticas propias.

Si bien, se destaca, que puede haber subregistros, es grave, teniendo en cuenta que las ETS se pueden prevenir mediante adecuada educación e instrucción sexual.

Sexualidades:

La información respecto a educación sexual, y sexualidad hoy se realiza en las escuelas, aunque a veces los adolescentes requieren de un ámbito de mayor privacidad y respeto para presentar sus situaciones.

El tema sexualidad está relacionado con Salud Reproductiva y Adolescencia, aunque también puede ampliarse a asesoramiento sobre identidad de género, homosexualidad, transexualidad y bisexualidad. Si bien en estos temas se ha avanzado, queda mucho por asistir a las dificultades de aceptación social que se plantean.

La sexualidad, está presente desde el momento del nacimiento, y aún, antes, cuando los padres se preguntan el sexo del hijo por nacer.

La sexualidad es un concepto muy amplio. La OMS (Organización Mundial de la Salud) define la sexualidad como "una dimensión fundamental del hecho de ser humano basada en el sexo, en el género humano, identidad de sexo y género, orientación sexual, erotismo, vínculo emocional, amor y reproducción. Se expresa en forma de pensamiento, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos".

La sexualidad, así como la personalidad, son procesos de los seres humanos, que se van construyendo a lo largo de la vida. Conforme crecemos, sabemos que nos gusta, y qué no, que nos produce placer y qué deseamos para nuestro futuro. No hay una sola sexualidad, sino que hay tantas formas de vivir la sexualidad como personas en el mundo, no hay una forma correcta o incorrecta de vivirla, siempre y cuando, se viva con base en el respeto de la integridad física, mental y cultural de los/las otros/as.

Desde que nacemos, los humanos somos seres sexuados, y vivimos y compartimos la sexualidad con las personas que nos rodean.

El género es una construcción social de la diferencia sexual que condiciona los roles, las acciones, la apariencia física, la expresión de sexualidad. El sexo son los atributos anatómicos, mientras que el género se refiere a las ideas, normas, entre otros, de la sociedad con respecto a mujeres y varones.

La identidad de género es el rol socio-sexual que adquirimos y vamos construyendo en nuestras vidas. Lo que socialmente nos enseña que es ser mujer y que es ser varón.

La orientación sexual hacia quienes orientamos nuestros deseos, fantasías, sentimientos, que pueden ser hombres o mujeres.

La Ley Nacional 25673 de salud sexual y reproductiva reconoce el derecho de las personas a ejercer su orientación sexual libremente sin sufrir discriminación ni violencia.

Diversas organizaciones de la sociedad civil, trabajan para defender los derechos de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y heterosexuales, ya que todos tenemos derecho a vivir nuestra vida, amor y sexualidad sin discriminación.

Por todo esto, creemos necesario la creación de un ámbito en el área de salud para que las personas de distinta sexualidad pueden ser asistidas con acompañamiento en el cuidado de su salud.

Violencia de Género:

La presente Ley encuentra su sustento jurídico en la Ley Nacional 23179 que aprueba la Resolución 34/80 de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Ley 26485 Violencia hacia la mujer tiene por objeto promover y garantizar:

- a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida;
- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres;
- e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;
- f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia;
- g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

La Provincia de Mendoza tiene un manual de procedimiento para la atención en violencia doméstica, en su capítulo III de Servicios de Salud, establece:

“La violencia hacia la mujer es un tema prioritario de la salud pública por:

El impacto considerable y negativo en la salud y la vida de una porción significativa de mujeres, afectando aspectos como maternidad sin riesgo, procreación responsable, prevención de enfermedades de transmisión sexual e infección por VIH/SIDA, salud mental, adicciones, calidad de vida en general por sus graves riesgos secundarios.

El rol estratégico de los profesionales de la salud en su contacto permanente con la mujer a lo largo de todo el ciclo vital de ella y su familia, por lo que son un referente importante para la detección precoz y seguimiento de la problemática, conteniendo, orientando, atendiendo y derivando responsablemente a otros sectores dentro de una estrategia común de protección y prevención.

La consulta médica constituye, como espacio de confianza y privacidad, una oportunidad para detectar, atender y prevenir la violencia familiar disminuyendo la morbimortalidad en las mujeres que la padecen.

Por ello, ante estas situaciones de violencia contra la mujer, los equipos de salud cumplirán las siguientes funciones:

Entrevistar teniendo en cuenta criterios de trato humanizado y de atención en crisis.

Indagar sobre ocurrencia de tratos abusivos como demanda oculta ante diagnósticos poco claros con ocultamiento de la violencia (por temor, vergüenza, amenazas, naturalización, otros).

Dejar constancia de la entrevista mantenida, incorporando a la Historia Clínica indicadores de la problemática y su asociación con patologías atendidas, aplicando protocolos y formas de registro adecuados a un abordaje integral del problema.

En caso de existir lesiones físicas solicitar, previo consentimiento de la víctima, el reconocimiento de un facultativo y se recogerá el parte de lesiones pertinente a los efectos que puedan detectarse los daños físicos.

Informar sobre los pasos a seguir y los lugares donde acudir para realizar la denuncia.

A solicitud telefónica o por oficio del Juzgado interviniente podrá remitir un informe de lo actuado conjuntamente con el parte médico (en caso de que hayan constatado lesiones) que podrá ser incorporado a la causa judicial.

Derivar al Área Mujer Municipal, conforme a la red de servicios locales, al lugar más cercano a su domicilio, en el que pueda recibir orientación psicológica, social y legal.”

Cabe resaltar que los consultorios de los Hospitales Públicos están desbordados, por lo que realizar la atención que se sugiere en el manual puede ser dificultoso por los tiempos que requiere, sería importante tener una Consejería en el mismo efector para que realice todas las indagaciones y el asesoramiento en un ámbito más abierto y de escucha activa con personal capacitado específicamente en esta problemática.

Siendo los servicios de Salud los que tienen en general la posibilidad de detectar casos de violencia, se considera prioritario que la orientación se realice en el establecimiento, y no se los derive al área de la Mujer de los Municipios sino después de ser atendidas integralmente en las Consejerías, garantizando que esa persona que ha vivido una situación de violencia sea contenida, ya que luego que dejan el efector de salud, no es posible saber si solicitan el asesoramiento en las Municipalidades.

Adolescencia:

La adolescencia es un período de crisis aguda, ya que en ella se manifiestan y conjugan importantes rupturas y transformaciones, tanto en lo biológico, psíquico y social. Desde esta perspectiva, se comprende, como el adolescente está sujeto a desequilibrios, inestabilidades extremas, variaciones emocionales.

Siendo testigos de las distintas realidades, en función de un contexto socio-cultural, se podría afirmar "que la adolescencia es un fenómeno bio-psico-social" ya que las transformaciones que vive el adolescente son: biológicas, psicológicas y socio-culturales.

Todas estas transformaciones provocan ansiedad en los adolescentes, que es desplazada a otras áreas, surgiendo conflictos en el normal desarrollo, que afectan la salud física y psíquica.

Además, hay que tener en cuenta como los adolescentes hoy encaran su sexualidad, sus relaciones interpersonales, y el paso por esta etapa que conlleva problemáticas distintas a las generaciones anteriores y que se encuentran muy relacionadas a conflictos de adicciones y violencia; problemáticas que ya están estudiadas y que conllevan grandes esfuerzos desde el Estado para su contención.

El marco legal está compuesto por la Ley Nacional 26061 y la Ley Provincial 6354 de Niñez y Adolescencia que crea el Consejo de Niñez y Adolescencia. Corresponde al Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia realiza el asesoramiento para la formulación y coordinación de la política general infanto-juvenil; y a la Dirección Provincial de la Niñez y Adolescencia su programación, ejecución y evaluación; y a la Justicia la decisión de los casos en que existan cuestiones de derecho que sean objeto de controversia o conflicto legal.

Uno de los objetivos de la Dirección de Niñez y Adolescencia es propiciar la conformación del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Mendoza con la participación activa de actores gubernamentales nacionales y provinciales; municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Si bien estos organismos trabajan las problemáticas adolescentes, es necesario generar un lugar en la comunidad donde puedan acceder los adolescentes para consultar y canalizar sus inquietudes de manera informal y abierta.

Las Consejerías son un ámbito donde la sociedad puede acceder a exponer sus situaciones buscando guía, asesoramiento, contención, poniendo una mirada más allá de que para acercarse a un hospital o centro de salud hay que estar enfermo, sino que pueden acceder para ser ayudados a tomar decisiones sobre su cuerpo y su salud, sobre sus relaciones.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Jorge Sosa

Artículo 1º - Crease, en el ámbito del Ministerio de Salud, Consejerías Interdisciplinarias permanentes en los Hospitales Públicos de Mendoza y en la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP); y Consejerías Interdisciplinarias móviles que atiendan la totalidad de los efectores públicos del Área de Salud de la Provincia.

Las Consejerías móviles deberán prestar sus servicios al menos cada 15 días en los distintos efectores correspondientes al Área de Salud.

Art. 2º - Las Consejerías tienen como objetivo prevenir problemáticas, brindar asesoramiento y asistencia al público respecto a salud reproductiva, sexualidad, identidad de género, violencia de género y adolescencia.

Las Consejerías deben:

- * Asesorar y asistir al público en general;
- * Ser un ámbito de escucha activa hacia la sociedad;
- * Organizar talleres y charlas a la comunidad;
- * Realizar la articulación y derivación correspondiente en casos que requieran de una intervención específica;
- * Realizar acompañamiento en los casos identificados;
- * Denunciar a las autoridades cuando correspondiere.

Dicho asesoramiento consiste en ayuda profesional y en asistencia para que las personas conozcan las posibilidades que tienen a su alcance y puedan decidir en manera autónoma que es lo mejor para ellos en la situación que se encuentran.

Art. 3º - Las Consejerías se compondrán:

- * Médico clínico, médico de familia o ginecólogo.
- * Trabajador Social.
- * Psicólogo.
- * Administrativo.

Art. 4º - Las Consejerías deben llevar un registro de los casos atendidos, y sus correspondientes informes para elevar trimestralmente a la autoridad del Ministerio de Salud que correspondiere; quién debe realizar un registro único provincial.

Art. 5º - Los recursos necesarios para la implementación de las Consejerías se incluirán en el presupuesto del Ministerio de Salud a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 6º - Los profesionales afectados a las Consejerías recibirán capacitación permanente de las problemáticas a tratar para facilitar las relaciones interpersonales y generar un ámbito de escucha activa hacia quienes concurren dada la complejidad de las temáticas.

Art. 7º - Los distintos equipos de cada departamento de la Provincia se reunirán bimestralmente para intercambiar las experiencias, articular y coordinar el modo de atender las distintas temáticas. El Área de Salud coordinará y dirigirá estos encuentros.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2.014.

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Jorge Sosa

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 66954)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La figura del Abogado del Niño se manifiesta en el orden internacional, a través de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, incorporada a nuestra Constitución Nacional en 1994 que dice textualmente en su artículo 12: "1 - Los Estados Partes en la presente Convención garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. 2 - Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, de conformidad con las normas de procedimiento de la ley nacional".

Adicionalmente La Opinión Consultiva 17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene que "los niños tienen derecho a ser asistidos por un abogado, en cualquier procedimiento seguido contra ellos. El desarrollo de procesos o procedimientos administrativos sin esa garantía constituye una violación de los derechos consagrados en los artículos 8º y 25 de la Convención Americana". La misma agrega que "el artículo 3º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce la personalidad jurídica de todas las personas y esto, por supuesto, incluye a los infantes. Sin embargo, el antiguo

modelo tutelar solo veía a los niños como objetos de protección y no como sujetos de derecho. Por lo tanto, aquellos no gozaban del reconocimiento de sus derechos. En la actualidad, el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios de la Carta de las Naciones Unidas dejan en claro que los niños son sujetos de derecho, en condiciones de igualdad y con fundamento en la dignidad intrínseca de todos los seres humanos.

Según el modelo de protección integral adoptado, los niños tienen derecho a ser partícipes de los procesos que impliquen la toma de decisiones que les afecten, no sólo dentro del ámbito familiar sino también en las actuaciones que se realicen ante las autoridades. Este principio significa que toda persona disfrute efectivamente del derecho de preparar su defensa adecuadamente, lo que implica conocer los cargos y las pruebas en su contra, así como el derecho a una asistencia letrada idónea durante todo el proceso, lo cual no es sustituible por padres, psicólogos, asistentes sociales".

A nivel nacional el artículo 27 de la Ley 26061, expresa textualmente: "Los Organismos del Estado deberán garantizar a las niñas, niños y adolescentes en cualquier procedimiento judicial o administrativo que los afecte, además de todos aquellos derechos contemplados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, en los Tratados Internacionales ratificados por la Nación Argentina y en las leyes que en su consecuencia se dicten, los siguientes derechos y garantías: a) A ser oído ante la autoridad competente cada vez que así lo solicite la niña, niño o adolescente. b) A que su opinión sea tomada primordialmente en cuenta al momento de arribar a una decisión que lo afecte. c) A ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya.

En caso de carecer de recursos económicos el Estado deberá asignarle de oficio un letrado que lo patrocine. d) A participar activamente en todo el procedimiento. e) A recurrir ante el superior frente a cualquier decisión que lo afecte". Asimismo, que el artículo 3º de la citada Ley Nacional, expresa Art. 3º lo que se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente, señalándose como tal "la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley".

Asimismo, en el Decreto 415/06 del Poder Ejecutivo Nacional se enuncia que "El derecho a la asistencia letrada previsto por el inciso c) del artículo 27 incluye el de designar un abogado que represente los intereses personales e individuales de la niña, niño o adolescente en el proceso administrativo o judicial, todo ello sin perjuicio de la representación promiscua que ejerce el Ministerio Pupilar". Para ello "Se convoca a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que a la brevedad, a fin de garantizar los derechos de los sujetos de la Ley Nº 26061, adopten las medidas necesarias para garantizar la existencia de servicios jurídicos que garanticen el acceso al derecho

previsto en el citado inciso. A tal efecto podrán recurrir a abogados que sean agentes públicos y/o a convenios con organizaciones no gubernamentales, colegios de abogados o universidades”.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de ley es que solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Sonia Carmona, Mariela Langa, Lorena Meschini, Cristina Pérez, Julia Ortega, Norberto González, Fabián Miranda, Gustavo Villegas, Juan Dávila, Diego Guzmán.

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Provincia de Mendoza, con dependencia en el Ministerio Público, la figura del “Abogado del Niño, Niña y Adolescente” de conformidad con lo establecido por el artículo 12, incisos 1) y 2) de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, artículo 8º del Pacto de San José de Costa Rica y del artículo 27 de la inciso c) de la Ley Nacional Nº 26061, quien representará los intereses personales, individuales y patrimoniales de los niños, niñas y adolescentes legalmente en todo proceso judicial o administrativo que lo incluya, desde el inicio del mismo y hasta su finalización, en el que intervendrá en carácter de parte, sin perjuicio de la representación promiscua que ejerce el Ministerio Pupilar de acuerdo con el Código Civil y Leyes Especiales.

Art. 2º - Créase un Registro de Abogados del Niño, Niña y Adolescente en el ámbito del Ministerio Público de la Provincia de Mendoza, donde serán inscriptos todos los profesionales con matrícula para actuar en territorio provincial, especializados en niñez y adolescencia, ya sean estos profesionales del ámbito público como privado, y/o integren distintas organizaciones de la sociedad civil que trabajen la problemática de la infancia y adolescencia.

La asistencia jurídica y defensa técnica será provista a partir de criterios interdisciplinarios de intervención, fundados en el derecho de los niños y niñas a ser oídos y en el principio del interés superior del niño.

Art. 3º - Será responsabilidad del Ministerio Público garantizar la existencia del Abogado del Niño, Niña y Adolescente en cada Circunscripción Judicial de la Provincia pudiendo celebrar convenios con organismos públicos y/o privados que cuenten con abogados matriculados con especialización y experiencia debidamente acreditadas en niñez y adolescencia.

Art. 4º - La nómina de los Abogados del Niño, Niña y Adolescente inscriptos en el Registro, deberá ser difundida a fin de garantizar su accesibilidad, a través de todos los recursos informativos con que cuenta tanto el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, el

Poder Legislativo, así como con los Servicios Locales, dependientes del Sistema de Promoción, Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Poder Ejecutivo provincial.

Art. 5º - Al iniciarse un procedimiento administrativo o judicial en los que estén involucrados o afectados intereses y/o derechos de niños, niñas o adolescentes, la autoridad administrativa, policial o judicial actuante inmediatamente deberá hacer saber al niño, niña o adolescente que tiene garantizado el derecho a designar un abogado personal, y deberá proporcionarle la nómina de los inscriptos en el Registro creado por el artículo 2º de la presente ley. Las autoridades deberán facilitar al niño, niña o adolescente la comunicación inmediata con el abogado que designen.

Art. 6º - Los niños, niñas o adolescentes que hayan cumplido o fueren mayores de catorce (14) años podrán designar ellos mismos a su abogado. En los casos de menores a esa edad, la autoridad actuante valorará el grado de madurez y desarrollo del niño, niña o adolescente para elegir por sí mismo a su abogado.

En caso de no poder hacerlo, cualquiera sea la edad del Niño, Niña o Adolescente, la autoridad actuante podrá solicitar al Ministerio Público la designación de un representante legal –Abogado del Niño, Niña y Adolescente-.

Art. 7º - El “Abogado del Niño, Niña y Adolescente” tendrá por función asumir el patrocinio legal del niño, niña o adolescente, a fin de que se dicte una decisión favorable a su voluntad, velando por el reconocimiento de todos los derechos y garantías que les confiere el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 8º - Son deberes del “Abogado del Niño, Niña y Adolescente”:

a) La defensa técnica de los intereses particulares del niño, niña o adolescente patrocinado.

b) Respetar la voluntad del niño, niña o adolescente atendiendo siempre al interés superior del mismo, conforme a lo preceptuado por el artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26061.

c) Actuar con especial observancia del deber de confidencialidad. El niño tiene derecho a entrevistarse privadamente con su abogado.

d) Informar al niño de todo cuanto suceda en el proceso e instruirlo de los distintos mecanismos y elementos disponibles para una mejor decisión.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones procesales tendientes a sostener la postura que favorezca la situación del niño, niña o adolescente.

Art. 9º - El Ministerio Público deberá propiciar la capacitación y/o especialización en la materia, de los inscriptos en el Registro creado por el artículo 2º, organizando cursos, conferencias, debates y cualquier otra actividad destinada a tal fin.

Art. 10 - El Estado Provincial se hará cargo del pago de las acciones derivadas de la actuación de los abogados patrocinantes de los niños -Abogados del Niño, Niña y Adolescente-.

Art. 11 - El Poder Ejecutivo la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, deberán realizar las adecuaciones presupuestarias y la asignación de los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Art. 12 - La presente ley será reglamentada por acordada del Ministerio Público Fiscal en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 13 - De forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Sonia Carmona, Mariela Langa, Lorena Meschini, Cristina Pérez, Julia Ortega, Norberto González, Fabián Miranda, Gustavo Villegas, Juan Dávila, Diego Guzmán.

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DESARROLLO SOCIAL.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 66959)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley encuentra su origen, en el interés que despierta buscar una solución que contemple el resguardo de la seguridad e integridad de la población, con la finalidad de prevenir hechos como los recientemente acontecidos en materia de accidentes de tránsito.

Hay un factor que es, a nuestro modo de entender, uno de los más graves, se trata de conducir en estado de intoxicación alcohólica, con un agravante mas, cuando este estado de intoxicación es atribuible a quienes tienen, por su profesión, la licencia de conducir profesional.

Debemos entender que encontrarse en estado de intoxicación alcohólica, produce en el cuerpo, numerosos y diversos efectos, El alcohol, específicamente el [etanol](#), es una potente [droga psicoactiva](#) con un número elevado de efectos terciarios que puede afectar de manera grave a nuestro organismo.

El alcohol tiene un efecto bifásico sobre el cuerpo, lo que quiere decir que sus efectos cambian con el tiempo. Cuando el alcohol llega a la sangre se produce una disminución de los [azúcares](#) presentes en la [circulación sanguínea](#), lo que provoca una sensación de debilidad y agotamiento físico. En esta

primera fase, además, se evidencian comportamientos como locuacidad, euforia, desinhibición, somnolencia y conducta impulsiva. Poco a poco se afecta el sistema nervioso al originarse la pérdida en la capacidad de coordinar los movimientos produciendo el desequilibrio y a veces caídas. En casos extremos puede producir: la muerte.

Si bien estos efectos se producen dependiendo la cantidad ingestada, podemos observar que con el simple hecho de ingerir alcohol la persona no se encuentra en condiciones de conducir, situación que se refleja en estadísticas que muestran que el alcohol es responsable de más de 73% de los accidentes con víctimas mortales.

Datos difundidos por la Organización Mundial de la Salud en su informe anual 2013 señalan que en nuestro país mueren 5.094 personas al año, alcanzando un índice de 12,6 víctimas fatales por cada 100.000 habitantes.

En un estudio realizado por la asociación civil "Luchemos por la Vida" en el año 2011, sobre chóferes profesionales involucrados en accidentes con víctimas mortales se arrojaron los siguientes resultados: sobre el total de muertes en accidentes de tránsito publicados en los principales diarios del país durante tres meses de este año, comprobó que los chóferes de camiones se encuentran involucrados en el 21% de las muertes mientras los chóferes de transporte público de pasajeros (micros y colectivos) lo hicieron en el 13% de los casos. Situaciones como estas son las que buscamos prevenir.

Esta circunstancia es significativa y claramente ha ido en aumento. Por este motivo consideramos que en el caso de los transportistas, que circulan en vehículos de grandes dimensiones como son los transportes de carga, su responsabilidad debe ser aún mayor teniendo en cuenta que ante una colisión, estos, se transforman en un arma mortal. En la misma circunstancia se encuentran aquellos conductores que transportan pasajeros, donde su compromiso y responsabilidad deben multiplicarse por ser quienes tienen en sus manos, la vida de aquellos que al utilizar el servicio confían en su experiencia y en el debido cumplimiento a las normas de tránsito.

Si bien resulta esperable que "profesionales" posean una mayor idoneidad como conductores que les permita reconocer las situaciones de riesgo con suficiente antelación, como para adecuar su comportamiento y evitar los accidentes, sin embargo los comportamientos transgresores, demuestran lo contrario. Los chóferes profesionales argentinos necesitan ser objeto de controles eficaces y sanciones efectivas por parte de las autoridades y empresas, entendiendo a estas como co responsables.

Sobrados antecedentes dan muestra que es necesario una legislación más exigente y más dura a la hora de sancionar a quienes incurren en estas conductas, algunos ejemplos:

- La tragedia que ocurrió en la provincia de Mendoza. Al menos 17 personas murieron como consecuencia de un choque frontal entre un camión que circulaba a contramano por una autopista y un micro de larga distancia. Tras el impacto, brutal, ambos vehículos se incendiaron. La mayor parte de las víctimas fallecieron calcinadas. Ocurrió en la Ruta nacional Nº 7, en un tramo de autopista, cerca de las 17.45 del viernes 7 de febrero, a la altura del autódromo de la ciudad de San Martín, unos 50 kilómetros al este de la capital mendocina. La ruta, en ese tramo, es una autovía de manos separadas entre sí. Cabe destacar que el conductor circulaba con un importante grado de intoxicación alcohólica. (Fuente: Asociación Luchemos por la Vida)

- Viernes 7 de junio un hombre de 63 años murió tras ser atropellado por un camión en San Martín.

- El lunes 11 de febrero del 2013 a las 3.00, Juan Manuel Viudez (62) y su hija María Laura (39) dejaron de existir, porque un conductor alcoholizado que circulaba en un Renault 19 a contramano por el Acceso Este impactó de frente el Peugeot 405 en el que viajaban a la altura del cruce con Ruta 50, en Guaymallén. (Fuente: Diario El Sol Online)

- Desde el primer minuto de 2014 hasta este 1 de marzo, en Mendoza fallecieron 50 personas en 31 accidentes viales. (Fuente: Diario El Sol Online)

Padres y familias preventoras insisten en la necesidad de políticas de concientización social, con más educación, formación e información. "Pero también denuncias, sanciones y penalizaciones significativas a los conductores reincidentes, a los que desprecian las normas de seguridad y ponen en peligro a otros".

Según la asociación sin fines de lucro Luchemos por la Vida, 7896 personas murieron en Argentina durante 2013 como consecuencia de accidentes de tránsito. En Mendoza, 369 fueron las víctimas, una cifra que, de acuerdo a datos de la misma institución que recaba información de muertes durante y post-accidente, se mantiene estable desde mediados de los 90. Generalmente, las muertes en ruta en la provincia rodean las 350 y hay un promedio en Argentina de un poco más de 20 personas fallecidas por día.

El alcoholismo, la velocidad alta, no usar el cinturón y distracciones (como la utilización del teléfono celular) representan el 68% de las causas de muerte en un accidente de tránsito. Los datos fueron extraídos de un trabajo de investigación de profesionales mendocinos, quienes también calcularon el costo por atención de pacientes lesionados en hospitales públicos, que asciende anualmente a \$52.000.000.

- Un joven conductor boliviano, de 22 años, fue detenido cuando circulaba de contramano en estado de ebriedad por la Ruta 226, tramo Mar del Plata-Balcarce. El test dio como resultado 2,42 puntos de alcohol en sangre.

- Calzetti indicó: "En la época de invierno, cuando los camiones están parados una semana o varios días, la mayoría de los chóferes toman

alcohol por el frío y, cuando salen hacia el cruce, lo hacen alcoholizados. Por eso compramos el alcoholímetro, para esas situaciones, para el control en el paso internacional".

- Estadísticas revelan que cada mes, seis camioneros no pasan el control de alcoholemia. El índice está encabezado por chóferes brasileños. Un total de seis chóferes de transporte de carga pesada da positivo en un control de alcoholemia en rutas entrerrianas.

(Fuente: www.delpueblo1055.com.ar/2014/02/estadisticas-revelan-que-cada-mes-seis.html)

La asociación "Luchemos por la Vida" propone llamar de la siguiente manera a estas conductas: "Delitos contra la seguridad Vial", en algunos países muy avanzados en seguridad vial, se ha decidido que ciertos comportamientos que atentan gravemente contra la seguridad vial y la vida de las personas en la vía pública, aunque no hayan causado concretamente accidentes de tránsito con muertos o heridos, constituyen delitos que integran sus respectivos Códigos Penales y son reprimidos con penas de prisión.

Por todo lo expuesto e impulsados por la voluntad de contribuir a mejorar esta situación que afecta la vida y la salud de los mendocinos, es que solicito la aprobación del siguiente proyecto de ley que busca, a través de la modificación integral de la actual Ley de Tránsito encauzar los recursos existentes para lograr un mejor control de esta situación.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Cristina Pérez
Juan Dávila
Mónica Zalazar

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 28 de la Ley de Tránsito de la provincia de Mendoza 6082 que quedará redactada de la siguiente manera:

*Art. 28 - La licencia de conductor deberá ser retirada a su titular en los siguientes casos:

a) Cuando no estuviere debidamente habilitada por pérdida total de los puntos o en los casos en que se requieran visaciones periódicas.

b) Al labrarse acta de infracción por faltas viales graves y gravísimas, la autoridad dejará constancia de la retención en el cuerpo del acta de infracción. La copia de este acta habilitará provisionalmente para la conducción durante treinta (30) días hábiles desde la fecha de su confección. Durante ese período, la licencia de conducir permanecerá retenida en la autoridad de aplicación y sólo será restituida a su titular una vez dictada la resolución, si ésta no sancionase con inhabilitación o, cuando transcurrido dicho plazo la resolución no hubiera sido dictada. Existiendo resolución, será requisito previo a la devolución a su titular que éste se notifique de aquella.

Exceptúese de la habilitación provisional para conducir con copia del acta, cuando la causa de retención de la licencia sea la infracción a la prohibición establecida en el segundo párrafo, inciso a) del artículo 57, de la presente. La misma será retenida hasta tanto se cumpla con las sanciones dispuestas en esta ley.

c) Cuando de su examen surgiera la presunción que estuviese adulterada o modificada materialmente. En este caso, la autoridad policial o municipal interviniente, deberá entregar una constancia escrita de la retención y de su causa, debiendo dictar las medidas necesarias para que se ordene la investigación y en su caso se efectúen las denuncias judiciales pertinentes.

d) En caso de reincidencia, cuando lo especifica la ley se retendrá la licencia de conducir de otras jurisdicciones provinciales cuando se constatare que su titular al momento de la emisión de dicha licencia tiene domicilio real en la provincia de Mendoza; en ese caso se procederá a labrar acta de infracción correspondiente por carecer de las habilitaciones fijadas por esta ley para conducir vehículos. Se presumirá que existe domicilio real en la provincia conforme el consignado en el documento de identidad.

Art. 2° - Modifíquese el inciso a) del artículo 57 de la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 57 - Está prohibido en la vía pública:

a) Conducir con impedimentos psíquicos o físicos y en estado de intoxicación alcohólica o por estupefacientes;

b) Aquellos conductores que se encuentran contemplados dentro del "título XII" de la presente, denominado "del Transporte", en todas sus clasificaciones no podrán hacerlo con tasa de alcoholemia superior a cero (0) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre.

c) Ceder o permitir la conducción a personas sin la habilitación para ello;

d) A los vehículos, circular a contramano, sobre los separadores del tránsito o fuera de la calzada, salvo sobre la banquina en caso de emergencia;

e) Disminuir arbitraria y bruscamente la velocidad, realizar movimientos zigzagueantes o maniobras intempestivas;

f) Girar sobre la calle o avenida para circular en sentido opuesto (giro en "u");

g) Obstruir el paso de vehículos o peatones en una bocacalle, avanzando con derecho a hacerlo, si del otro lado de la encrucijada no hay espacio suficiente para su ubicación;

Conducir a una distancia del vehículo que lo precede, menor de la prudente, de acuerdo a la velocidad de marcha;

h) Circular marcha atrás, excepto para estacionar, egresar de un garaje o de una calle sin salida;

i) La detención irregular sobre la calzada, el estacionamiento sobre la banquina y la detención en ella, sin ocurrir una emergencia.

j) En una curva, encrucijada y otras zonas peligrosas, cambiar de carril o fila, adelantarse, no respetar la velocidad precautoria o detenerse;

k) Cruzar un paso a nivel, cuando las barreras estén bajas, las señales de advertencia en funcionamiento o la salida no expedita. Detenerse sobre los rieles o a menos de cinco metros de ellos;

l) circular con cubiertas con fallas o sin la profundidad reglamentaria;

m) Viajar con menores de doce (12) años en el asiento delantero;

n) A los conductores de velocípedos, de ciclomotores y motocicletas, circular asidos de otros vehículos o enfilados inmediatamente tras otros automotores;

o) A los ómnibus y camiones, en caminos de tres (3) carriles por mano, transitar manteniendo entre si una distancia menor a cien (100) metros, salvo para iniciar una.- maniobra de adelantamiento, de acuerdo con las precauciones e indicaciones de esta ley;

p) Remolcar automotores, salvo para los vehículos destinados a tal fin. Los demás vehículos podrán hacerlo en caso de fuerza mayor utilizando elementos rígidos de acople y con la debida precaución;

q) Circular con un tren de vehículos integrados por más de un acoplado, salvo lo dispuesto para las maquinarias especiales y agrícolas;

r) Transportar cualquier carga o elemento que perturbe la visibilidad, afecte peligrosamente las condiciones aerodinámicas del vehículo, oculte luces o indicadores o sobresalga de los límites permitidos;

s) Efectuar reparaciones en la vía pública, en zonas urbanas, salvo arreglo de emergencia en cualquier tipo de vehículo;

t) Dejar animales sueltos y arrear hacienda, salvo en este último caso, por camino de tierra y fuera de la calzada y la banquina;

u) Estorbar u obstaculizar de cualquier forma la calzada y la banquina y hacer construcciones, instalarse o realizar ventas de productos en zona alguna del camino;

v) Circular en vehículos con bandas de rodamiento metálicas o con chapas, tetones, cadenas, uñas, u otro elemento que dañe la calzada, salvo sobre barro, nieve o hielo;

w) Usar la bocina o señales acústicas, salvo en caso de peligro o en zona rural;

x) Circular con vehículos que derramen combustible, que emitan gases, humo, ruidos, radiaciones u otras emanaciones contaminantes del ambiente, que excedan los límites reglamentarios.

Art. 3° - Agréguese el artículo 57 bis a la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 57 bis - Establézcanse a cargo de la autoridad de aplicación que corresponda a efectos de colaborar con la detección de infracciones a la prohibición del inciso a) del artículo precedente, la instalación de controles de alcoholemia en todos los ingresos y egresos a la provincia de Mendoza de forma permanente y obligatoria para aquellos conductores que quedan encuadrados en el régimen de alcoholemia 0 para transportistas, quienes quedan obligados a someterse a las pruebas que se establezcan para la detección de las posibles intoxicaciones por alcohol. Tales pruebas, que serán reglamentadas por la Autoridad de Aplicación, consistirán en la verificación del aire expirado mediante alcoholímetros autorizados y serán practicadas por los agentes encargados del control fronterizo y/o de tránsito.

El personal a cargo está obligado, en todo caso, a dar cuenta a la autoridad judicial, a la Autoridad de Aplicación y, cuando proceda, a las autoridades municipales competentes, del resultado de las pruebas que realice.

Art. 4° - Modifíquese el artículo 84 de la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 84 - Toda persona de existencia ideal, de carácter público o privado, será pasible de las sanciones pecuniarias previstas en esta ley. Si la contravención en la vía pública es imputable al dependiente de ella, la sanción se impondrá solo al autor de la misma, excepto en aquellos casos en que la misma provenga de una infracción a la prohibición establecida en el segundo párrafo inciso a) del Art. 57, en este caso la sanción pecuniaria se impondrá también a la persona de existencia ideal, incluso cuando la contravención sea imputable a su dependiente.

Si una persona de existencia ideal pública fuera reiteradamente sancionada, la autoridad de aplicación además de aplicar en cada caso la sanción correspondiente, debe comunicar esa circunstancia a la autoridad superior de la que dependa el ente sancionado a fin de que se adopten las medidas disciplinarias que correspondan.

Art. 5° - Modifíquese el artículo 85 de la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 85: 1 - Se consideran faltas gravísimas para esta ley:

a) Incurrir en la comisión de conductas prohibidas por el artículo 57 de esta ley ocasionando con ello un peligro para la integridad física de las personas y las cosas o causando daño en las mismas.

b) Causar daños de consideración a la estructura vial como consecuencia de observar conductas antirreglamentarias.

c) Conducir careciendo de seguro obligatorio de responsabilidad civil por daños hacia terceros.

d) Permitir que personas no habilitadas conduzcan el vehículo de su propiedad o del que se tiene la guarda jurídica.

e) Fugarse del lugar luego de ser partícipe de un accidente de tránsito, o negarse a suministrar en tal circunstancia los datos esenciales de la licencia de conducir o del seguro obligatorio.

f) Impedir y obstruir el avance de los vehículos de seguridad, policiales, de auxilio o de las fuerzas armadas, cuando se hallen en cumplimiento de su misión específica.

g) Conducir sin habilitación o teniendo suspendida la misma.

h) Cruzar un paso a nivel con barrera baja o con luz o señal sonora indicativa de la obligación de detener la marcha.

i) Participar u organizar en la vía pública competencias no autorizadas de destreza o velocidad con vehículos.

j) Circular en autopistas o semiautopistas con regímenes de velocidad mínima, con vehículos no autorizados.

k) Infringir una medida coercitiva o una condena de inhabilitación impuesta por autoridad competente, siempre que el hecho no constituya delito.

l) Conducir transportando sustancias inflamables o explosivos, violando disposiciones reglamentarias y/o con cargas que superen las dimensiones permitidas.

m) Conducir en estado de intoxicación alcohólica o bajo el efecto de estupefacientes.

n) Conducir en contramano o realizar giros en "u".

o) Ingresar en una encrucijada estando el semáforo en rojo, como así también no detener la marcha ante un cartel indicador: "pare".

p) No respetar las prioridades circulatorias previstas en esta ley.

q) Sobrepasar el límite de velocidad máxima y mínima establecidos por esta ley, con un máximo de tolerancia del diez por ciento (10%).

2 - Se considerarán faltas graves:

a) Adelantarse por la derecha a otro vehículo salvo las expresas excepciones previstas en esta ley.

b) Negarse o ser reticente en la individualización de un presunto infractor, estando obligado a hacerlo.

c) No acatar a la autoridad de aplicación o resistir su requerimiento sobre las reglas de circulación.

d) Obstruir una encrucijada o estorbar, circulando inadecuadamente, la fluidez del tránsito.

e) Detenerse sobre la calzada en vía de circulación no urbana, salvo en el caso que avería imposibilite el movimiento del vehículo.

f) Detener un vehículo de transporte público urbano, de tal manera que no permita que lo

adelanten los vehículos que circulan ocupando los carriles de circulación no adyacentes a la vereda.

g) Conducir transgrediendo gravemente las condiciones técnicas de seguridad del vehículo, en los términos de los artículos 39, inc. a) y 40 mes, a), b), d), e), f), i) y II); 41 Incs. a), b), c), d), g), h), i), puntos 1 y 2.

h) Conducir utilizando sistemas de telefonía celular o análoga, auriculares, utilizando pantallas o monitores de video VHF, DVD o similares en el habitáculo del conductor y cualquier otro medio de comunicación inalámbrico, o adaptado que influyan en la disminución de atención del conductor.

i) Derogado por Ley 8069, Art. 3º.

j) Conducir sin los correajes y cabezales de seguridad previstos por el Art. 40, de la presente ley.

k) Incumplir con las disposiciones previstas en el Art. 49 inc. g) de la presente ley.

La comisión de infracciones gravísimas acarrea la disminución de seis (6) puntos, a excepción de la infracción a la prohibición establecida en el párrafo segundo inciso a) del Art. 57 que provocará la pérdida total de puntos y la consecuente inhabilitación para conducir por el tiempo que esta ley dispone ante la pérdida total de los mismos.

Las graves la disminución de cuatro (4) puntos.

Y las leves de dos (2) puntos.

Art. 6º - Modifíquese el artículo 94 de la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 94 - Cada infracción del usuario de la vía pública a las reglas de la circulación prevista en la ley será sancionado con multas de hasta cien (100) U.F. por faltas leves, hasta setecientos (700) U.F. por faltas graves y hasta mil (1000) U.F. por faltas gravísimas, las que se ampliarán hasta mil quinientos (1500) U.F. para casos de concurso. En el caso de las faltas cometidas contrariando la prohibición establecida en el párrafo segundo inciso a) del Art. 57, multa será en todos los casos de diez mil (10000) U.F. y de quince mil (15000) UF, para casos de concurso.

Art. 7º - Modifíquese el artículo 95 de la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 95 - Cumplido los dos tercios de la inhabilitación, el infractor podrá solicitar la suspensión del lapso pendiente, siendo facultativo de la autoridad de juzgamiento su concesión. No podrán gozar de esta suspensión aquellos infractores de la prohibición establecida en el segundo párrafo inciso a) del Art. 57.

Art. 8º - Modifíquese el artículo 99 de la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 99 - El pago voluntario de la multa si se efectivizase dentro del plazo de cinco (5) días de confeccionada el acta de infracción disminuirá su monto en un treinta por ciento (30%). Beneficio que no podrá gozar la persona ideal y/o física, cuando la causa de la multa sea la infracción a la prohibición establecida en el segundo párrafo inciso a) del Art. 57.

Art. 9º - Modifíquese el artículo 103 de la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 103 - El arresto procede sólo en los siguientes casos:

a) Por conducir con impedimentos psíquicos o físicos y en estado de intoxicación alcohólica o por estupefacientes;

Aquellos conductores que se encuentran contemplados dentro del "título XII" de la presente, denominado "del Transporte", en todas sus clasificaciones no podrán hacerlo con tasa de alcoholemia superior a cero (0) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre.

b) Por conducir encontrándose sin poseer licencia por pérdida total de los puntos;

c) Por participar u organizar en la vía pública competencias no autorizadas de destreza o velocidad con automotores.

Art. 10 - Agréguese el "inc. j" al artículo 114 de la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 114 - Procederá la retención o el retiro de los vehículos en los siguientes casos, sin perjuicio de la multa que pudiera corresponder:

a) Cuando se constate que circulan sin los dispositivos de seguridad reglamentarios o en condiciones deficientes, en forma tal que entrañen peligro para personas o bienes o para la conservación de caminos y calles;

b) Cuando se encuentren indebidamente estacionados;

c) Cuando encontrándose bien estacionados en vías o lugares públicos se constate su permanencia continua en el mismo sitio por más de tres (3) días corridos. La permanencia referida hará presumir el abandono, salvo manifestaciones vecinales o de interesados que justificaren la situación;

d) Cuando circulen sin el correspondiente sistema silenciador en condiciones;

e) Cuando circulen sin los sistemas de luces en condiciones, en horarios en los cuales no sea suficiente la luz solar;

f) Cuando su conductor no tuviere edad para conducir, careciere de licencia habilitante o la misma no correspondiese a la categoría del vehículo, cuando la licencia estuviera caduca en su termino de vigencia, no renovada o habilitada debidamente, en

todos los casos, siempre que no hubiere personas habilitadas que puedan reemplazarla inmediatamente en la conducción;

g) Cuando circulen en transgresión a los sistemas de identificación material del vehículo establecidos por el decreto-ley nacional N° 6582/58 (ratificado por Ley N° 14467) y por sus reglamentaciones, según ellas lo dispongan;

h) Cuando carezca del seguro obligatorio de responsabilidad civil hacia terceros;

i) Cuando resulte necesario para hacer cesar la comisión de la infracción en el caso de transporte colectivo de pasajeros y carga sujeto a autorización administrativa y careciera de la misma.

j) Cuando circulen en e estado de intoxicación alcohólica previsto en el inciso a) del artículo 57, por estupefacientes u otra sustancia que disminuya sus condiciones psicofísicas normales.

Art. 11 - Modifíquese el artículo 117 de la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 117 - En la hipótesis contemplada en los apartados h) e i) del artículo 114, el vehículo será restituido a su propietario o legítimo usuario, cuando acreditase haber dado cumplimiento a esas obligaciones o se hubiese originado la cesación de la prestación no autorizada.

En la hipótesis contemplada en el apartado j) se inmovilizará el vehículo, hasta tanto quede firme la sanción prevista y se produzca el efectivo cumplimiento de la misma.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Cristina Pérez
Juan Dávila
Mónica Zalazar

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 66963)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra Carta Magna indica que la salud es un derecho de todos los ciudadanos argentinos, por lo que, el medicamento deja de ser una mercancía para constituirse en un bien social y, en consecuencia, su accesibilidad debe estar garantizada por el Estado y no condicionado por los recursos económicos con que cuente cada persona.

Partiendo de esta premisa, el abastecimiento de medicamentos de la población es, sin lugar a dudas, un área estratégica en lo que respecta a políticas de sociales.

El presente proyecto pretende adherir a la Ley 26688, la cual contempla la necesidad de promover la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para producción de medicamentos, vacunas y productos médicos entendiendo a los mismos como bienes sociales.

Consideramos oportuna la aprobación de la adhesión en virtud de que la ley nacional así lo determina para poder ser aplicada en el territorio de la Provincia y que fue recientemente reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Nos hacemos eco de los fundamentos de esta ley para la aplicación en nuestra provincia en lo que concierne a la posibilidad de utilizar la capacidad instalada de los 39 laboratorios de Producción Pública de Medicamentos que hay en el país, de los cuales unos de ellos se encuentran en el departamento San Rafael, y del INTI como soporte tecnológico de los mismos.

La adopción de esta ley para la provincia permite resolver el problema de los medicamentos "huérfanos" que se utilizan en el tratamiento del mal de Chagas, la hidatidosis o la tuberculosis, por mencionar algunos casos, los cuales no son redituables para los laboratorios privados. Permite también utilizar el conocimiento para hacer investigación y desarrollo, a través de convenios con universidades y organismos de ciencia y tecnología, para hacer síntesis de principios activos, producción de proteínas de uso terapéutico por ingeniería genética, etc. Hacer estudios de biodisponibilidad, bioequivalencia, farmacovigilancia. Centralizar las compras para obtener mejores precios en insumos y coordinación en la producción nacional sin que los laboratorios dejen de atender necesidades regionales.

Es importante mencionar que se genera también un instrumento formidable para la negociación con los proveedores del Estado ya que se puede establecer precios testigo sobre la base de estructuras de costos y no de mercado. Las empresas farmacéuticas locales, como en todo el mundo, no forman sus precios sobre una estructura de costos sino que se rigen por valores de mercado, espacio en el cual la industria farmacéutica, altamente oligopólica o monopólica, tiende a prácticas colusivas y no de competencia, en donde la cartelización de precios es moneda corriente, la producción de medicamentos públicos permite trabajar sobre la demanda, y sobre el verdadero precio de costo de los medicamentos.

En consecuencia, la activación de un proyecto con estas características tendría un fuerte impacto sobre el sector científico-tecnológico, que podría absorber recursos humanos calificados y nos daría soberanía tecnológica en el sector de la salud.

En conclusión, la aprobación del presente proyecto es el comienzo de una concepción estratégica en el área de políticas de salud, de

ciencia y tecnología, de comercialización, pero sobre todo de crecimiento en el área de derechos y de generación de recursos genuinos para la provincia.

Por último proponemos al Ministerio de Salud de la Provincia como autoridad de aplicación de la presente Ley a fin de coordinar acciones con la autoridad de aplicación del Poder Ejecutivo Nacional para conformar los convenios necesarios y lograr el cumplimiento de la presente ley.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de agosto de 2014.

Tadeo Salazar, Daniel Llaver, Edgar Rodríguez, Pablo Narváez, Gustavo Villegas, Pamela Verasay, Beatriz Varela

Artículo 1° - Adhiérase a la Ley 26688 que tiene por objeto promover la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para producción de medicamentos, vacunas y productos médicos entendiendo a los mismos como bienes sociales.

Art. 2° - La autoridad de ampliación de la presente ley es el Ministerio de Salud.

Art. 3° - El Ministerio de Salud quien deberá promover los convenios pertinentes con los municipios a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 4° - Crease el Registro Provincial de Laboratorios de producción de Medicamentos del Estado bajo la órbita del Ministerio de Salud.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 7 de agosto de 2014.

Tadeo Salazar, Daniel Llaver, Edgar Rodríguez, Pablo Narváez, Gustavo Villegas, Pamela Verasay, Beatriz Varela

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 66979)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Se propone a la Honorable Legislatura de Mendoza el estudio y tratamiento de un proyecto de

ley modificando algunos artículos de la Ley de Transito de la Provincia de Mendoza vigente 6082, a saber: artículos 114 y 117.

I - Objeto de Regulación:

Es pretensión de esta incorporar a la Ley de Transito el secuestro del vehículo cuando el conductor sea sorprendido en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes u otra sustancia. Además, y en forma concordante con la prohibición establecida se prevee que cuando la impregnación alcohólica sea la establecida en el inc. a) del Art. 57 se podrá proceder a la aprehensión del conductor (inc. a) artículo 111), y se incorpora que cuando se constate dicho estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes u otra sustancia en el conductor, se podrá proceder al retiro del vehículo (inc. j) artículo 114).

II - Análisis de viabilidad jurídica:

Las modificaciones aquí previstas no se contraponen, y guardan coherencia y armonía con todas las normas de la Ley de Transito objeto de reforma.

Al respecto, es del caso aclarar que si bien la Ley de Tránsito ya prevenía como infracción el circular en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes u otras sustancias, no se aclara en el texto legal, a más de aplicar la sanción, y en su caso la aprehensión del infractor, secuestrar el vehículo, esto además de dejar abierta la norma a distintas interpretaciones.

Las normas propuestas aquí se integran a la Ley de Transito que se dirige a organizar el transito en la Provincia de forma de que este se desarrolle con normalidad y dentro de los presupuestos mínimos que aseguren el bienestar común. Y en este marco, cuando reprimimos en este proyecto de modificación la conducción en estado de intoxicación alcohólica de grado 0,50 g/l o más, por estupefacientes u otras sustancias, lo hacemos en el entendimiento de que de esa forma se está violando un deber de cuidado para sí y para la comunidad toda, por el mayor riesgo de producir un accidente que el conducir en dichos estados generan.

III - Análisis del articulado:

Las disposiciones normativas modificatorias se han redactado utilizando la misma terminología que utiliza la disposición normativa a modificar, respetando la estructura de la disposición originaria, y siguiendo su orden y correlación.

Se incorpora el inciso j) al artículo 114) y se modifica el artículo 117) se modifican ambos artículos para darle coherencia normativa a todo el sistema.

Por todo lo ut supra mencionado, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Néstor Parés
Omar Sorroche

Artículo 1° - Incorpórese el inciso j) al artículo 114 de la Ley de Transito de la Provincia de Mendoza N° 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 114 - Procederá la retención o el retiro de los vehículos en los siguientes casos, sin perjuicio de la multa que pudiera corresponder:

a) Cuando se constate que circulan sin los dispositivos de seguridad reglamentarios o en condiciones deficientes, en forma tal que entrañen peligro para personas o bienes o para la conservación de caminos y calles;

b) Cuando se encuentren indebidamente estacionados;

c) Cuando encontrándose bien estacionados en vías o lugares públicos se constate su permanencia continua en el mismo sitio por más de tres (3) días corridos. La permanencia referida hará presumir el abandono, salvo manifestaciones vecinales o de interesados que justificaren la situación;

d) Cuando circulen sin el correspondiente sistema silenciador en condiciones;

e) Cuando circulen sin los sistemas de luces en condiciones, en horarios en los cuales no sea suficiente la luz solar;

f) Cuando su conductor no tuviere edad para conducir, careciere de licencia habilitante o la misma no correspondiese a la categoría del vehículo, cuando la licencia estuviera caduca en su termino de vigencia, no renovada o habilitada debidamente, en todos los casos, siempre que no hubiere personas habilitadas que puedan reemplazarla inmediatamente en la conducción;

g) Cuando circulen en transgresión a los sistemas de identificación material del vehículo establecidos por el decreto-ley nacional N° 6582/58 (ratificado por Ley N° 14467) y por sus reglamentaciones, según ellas lo dispongan;

h) Cuando carezca del seguro obligatorio de responsabilidad civil hacia terceros;

i) Cuando resulte necesario para hacer cesar la comisión de la infracción en el caso de transporte colectivo de pasajeros y carga sujeto a autorización administrativa y careciera de la misma.

j) Cuando sea sorprendido el conductor en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes u otras sustancias que disminuyan sus condiciones psicofísicas normales.

Art. 2° - Modificase el artículo 117 de la Ley de Transito de la Provincia de Mendoza N° 6082, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 117 - En la hipótesis contemplada en los apartados h), i) y j) del artículo 114, el vehículo será restituido a su propietario o legítimo usuario, cuando acreditase haber dado cumplimiento a esas obligaciones, o se hubiese originado la cesación de la prestación no autorizada, o hubiese cesado la incapacidad psicofísica que motivó el secuestro.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Néstor Parés
Omar Sorroche

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66959

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66941)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta 188 en el tramo que une General Alvear con Malargüe, en el que es el Corredor Bioceánico Paso El Pehuenche, sigue ofreciendo problemas.

La lucha durante varios años de los sureños logró que la que era la Ruta Provincial 184, se convirtiera en Ruta Nacional 188, proyectando y conformando el segundo corredor internacional mendocino que une el Pacífico y con el Atlántico.

Las obras se iniciaron, pero hoy vuelve a estar en el ojo de la tormenta, la pavimentación de los 21 kilómetros del segundo tramo están paralizados por falta de fondos.

La UTE conformada por Danilo de Pellegrini, Genco y Obras Andinas en la práctica ha decidido parar la obra por una deuda de la Nación que ronda los \$31.000.000.

Todo ello acontece poco después que el gobernador definió en mayo, durante la Fiesta de la Ganadería, cuál sería la traza definitiva y anunció el llamado a licitación del proyecto ejecutivo por el resto de los tramos de la 188, lo que sumado a la ejecución en curso de la pavimentación del tramo enunciado, llenaba de satisfacción a los sureños que veían plasmarse un anhelo que tiene más de 50 años y es una prioridad estratégica de primer nivel para su desarrollo económico social.

A principios de julio, la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear, dio la voz de alarma ante la merma llamativa en los trabajos del tramo 2, que va desde la antigua estación ferroviaria en Soitú hasta las inmediaciones del Cerro Los Chanchos en San Rafael.

Los Concejos Deliberantes de General Alvear y Malargüe también se han expedido en el mismo sentido.

La obra representa una inversión de alrededor de \$90.000.000. En mayo del año pasado iniciaron el movimiento de suelo. Sin embargo, no fue hasta el segundo semestre del 2013 que las empresas apretaron el acelerador y este verano, tras el Rally Dakar que pasó por esa zona, habían afianzado las tareas. La obra debería estar

concluida en 2015. Contempla un movimiento de suelo de 500.000 m³ para la construcción de una sub-base y base estabilizadas de 15 centímetros de espesor, riego de liga e imprimación y una carpeta asfáltica de 7,30 metros de ancho y 6 centímetros de espesor, además de banquetas enripiadas de 3 metros de ancho y 15 centímetros de espesor. Incluye la construcción de alcantarillas de hormigón, guardaguanos y alambrados, la colocación de banquetas metálicas para defensa y señalamiento horizontal y vertical, entre otros.

Es claro que el Cuerpo debe acompañar la preocupación de los habitantes del Sur ante esta paralización de los trabajos en el tramo indicado, e invitar al Jefe del IV Distrito Mendoza de la Dirección Nacional de Vialidad, Ing. Miguel Manuel Rivas, y al Ministro de Infraestructura, Rolando Baldasso, a una reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, para tratar la problemática emergente de la paralización de los trabajos en el tramo Soitúé – Cerro El Chanco de la Ruta 188, departamento San Rafael, solicitando asimismo información respecto al estado en que se encuentra la tramitación de la ejecución de los restantes tramos de la obra.

Dirigirse a los legisladores nacionales por Mendoza, asimismo, instándolos a solicitar pedidos de informe ante la DNV e interesarse sobre la suerte de esta obra estratégica para el Sur provincial.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de agosto de 2014.

Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi
Julia Ortega
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Invitar al Jefe del IV Distrito Mendoza de la Dirección Nacional de Vialidad, Ing. Miguel Manuel Rivas, y al Ministro de Infraestructura, Ing. Rolando Baldasso, a una reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, para tratar la problemática emergente de la paralización de la obra del segundo tramo de la Ruta Nacional N° 188, que comprende la pavimentación de los 21 kilómetros entre la localidad Soitúé y las inmediaciones del cerro Los Chanchos, departamento San Rafael, solicitando asimismo información respecto al estado en que se encuentra la tramitación de la ejecución de los restantes tramos de la obra.

Art. 2º - Dirigirse a los legisladores nacionales por Mendoza, instándolos a realizar sus propios pedidos de informe ante la DNV por la paralización de la obra enunciada en el artículo precedente e interesarse sobre la suerte de la misma, ya que se trata de una obra estratégica para el desarrollo del sur provincial

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los Municipios de General Alvear, San Rafael y Malargüe.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2014.

Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi
Julia Ortega
Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66952)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos del Gobierno de la provincia, tiene como principal objetivo propiciar la conformación del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Mendoza, con la participación activa de actores gubernamentales nacionales y provinciales; municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil.

En este marco, y dependiendo de esta Dirección, se encuentran los Órganos Administrativos Locales, distribuidos en el territorio provincial, y cuyo objetivo específico es ejecutar las Políticas de Protección de Derechos con la finalidad de evitar la judicialización del conflicto social, entendiendo que ningún niño puede ser detenido y sometido a la Justicia por encontrarse él o su familia, en situación de inequidad social; interviniendo en situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; asesorando profesional y técnicamente a las familias y realizando una evaluación diagnóstica integral de situaciones que incluya la vulneración de derechos.

En este contexto, y teniendo en cuenta las falencias que permanentemente son de público conocimiento, es que se intenta relevar si el trabajo que realiza el personal en cada una de esas reparticiones es el adecuado, o si hay falencias en la tarea de los mismos.

Uno de los últimos casos es el del niño atropellado en el Corredor del Oeste, el cual estaba mendigando. En este marco, el Subsecretario de Relaciones con la Comunidad, Alejandro Gil, afirmó que fallaron las políticas públicas y que se había constatado llamados al 911 avisando que los menores estaban solos en calle Paraná y Corredor del Oeste. Además afirmó que los casos de niños en situación de calle son difíciles de coordinar con los

OAL debido a que tienen una sola persona de guardia por Departamento. (Diario Uno 5/8/14).

En la contestación del Expte 66735 de la H. Cámara de Diputados, la Directora de la DINAF; María de los Ángeles Díaz, pasó un listado donde los números del personal afectado a cada repartición de los OAL.

En este marco es que solicitamos a esta Honorable Cámara, se apruebe el siguiente proyecto de resolución, a fin de conocer las tareas de cada una de esas personas, y si hay forma de optimizar el trabajo que realizan, con el firme objetivo de que muertes como la de julio, no vuelvan a ocurrir.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse a la Directora de Promoción y Protección de Derechos de DINAF, María de los Ángeles Díaz, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, a fin de que responda por escrito en los pasos establecidos por la ley, sobre los siguientes puntos:

a) Funciones específicas que cumple cada uno del personal afectado a los OAL, en las áreas de la Guardia Telefónica, Plan Estratégico, Fortalecimiento Familiar y cada una de las Delegaciones Departamentales.

b) Horario de trabajo de cada uno de los mismos.

c) Cómo funcionan los OAL en cada uno de los Departamentos fuera de los horarios informados en el Expte. 66735 de la H. Cámara de Diputados.

d) Partida Presupuestaria 2013 destinado a los OAL, desagregada por cuentas.

e) Ejecución Presupuestaria 2013 y en lo que va del 2014.

f) Partida Presupuestaria 2014.

g) Procedimiento que deberían cumplir las Fiscalías ante la OAL por denuncias que involucren a menores de edad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 66953)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“La Ley 8395 vino a reconocer los derechos de muchos presos políticos de la última dictadura en nuestra provincia, que sufrieron la tortura y la cárcel en aquel descenso a los infiernos que ha dejado heridas tan profundas en el cuerpo social argentino. Esta normativa es un justo reconocimiento a los luchadores sociales y políticos mendocinos que sufrieron ese oprobio en los fatídicos años”.

Con posterioridad a la sanción de la Ley provincial 8395, se sancionó la Ley nacional 26913, con un régimen similar para los ex presos políticos de todo el país. En el último párrafo del artículo 2º de esa norma se establece que no serán comprendidas las personas que resulten beneficiarias de una prestación nacional, provincial o municipal de la misma naturaleza y emanadas de las mismas situaciones, quedando a su criterio el derecho de poder optar por ésta u otra pensión.

La pensión establecida mediante la norma nacional es superior en monto a la establecida en el orden provincial, por lo cual creemos que es atinado que el gobierno provincial promueva el paso de los pensionados provinciales al régimen de la pensión nacional, agilizando los trámites para que los beneficiarios mendocinos opten por ella, garantizando el cobro de la pensión provincial hasta que se efectivice el pase de los mismos a la órbita nacional.

Sin perjuicio de ello, también sería importante requerir informe respecto la percepción de los haberes correspondientes al mes con un retraso considerable, sobre todo teniendo en cuenta que para muchos beneficiarios este ingreso es el único con el que cuentan para hacer frente a sus necesidades más básicas. También se deberá solicitar información acerca de la fecha de pago del retroactivo de la actualización de los haberes de la clase 10.

Se adjunta copia del texto de la Ley 8395 y de la Ley 26913 a los presentes fundamentos.

Se impone que el Cuerpo solicite al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos que remita un informe sobre los puntos antes señalados.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Prof. Cristian Bassin, para solicitarle que remita a este H. Cuerpo, por escrito, respecto al beneficio normado por Ley 8395, lo siguiente:

* Si en la cartera a su cargo se ha estudiado la posibilidad de estudiar con los beneficiarios que opten por la pensión nacional normada por Ley 26913, que recibió sanción posterior a la norma provincial, puesto que los montos establecidos en la

norma nacional son sensiblemente superiores a los de la provincial.

* Para un mejor estudio del desarrollo de la alternativa enunciada prudentemente, es importante conocer el listado del estado de aplicación del beneficio para los ex presos políticos mendocinos durante la última dictadura, normado por Ley 8395, consignando en cada caso:

Nº de expediente.

En el caso que se haya hecho efectivo, especificar desde qué fecha.

En el caso que se encuentre pendiente, fecha estimada de su resolución y causales del atraso.

En el caso de rechazo, indicar causales del mismo.

Consignando, a su vez, la siguiente información adicional:

Pago de los haberes con retraso considerable, según refieren beneficiarios, teniendo en cuenta que para muchos de ellos este ingreso es el único con el que cuentan para hacer frente a sus necesidades más básicas.

Pago del retroactivo de actualización de los haberes de la clase 10, del agrupamiento administrativo y técnico, subtramo "personal de ejecución", Ley 5126 y sus modificatorias.

En ambos casos enunciados precedentemente, especificar fecha estimada de regularización.

Art. 2º - El presente pedido de informes se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

LEY 8395

Artículo 1º - Establécese un beneficio vitalicio de pago mensual para los hombres y mujeres que, en su condición de civiles, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido condenados por Consejo de Guerra, puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privados de libertad por causas políticas, gremiales o estudiantiles como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo, haya habido o no sentencia condenatoria en su contra. El beneficio también se otorgará a quienes, por causas políticas, hayan sido privados de la libertad por orden de tribunales ordinarios en virtud de la aplicación de las Leyes 20642, 20840 y 21338 y de cualquier otra ley, decreto o resolución dictados con similares finalidades.

No se tomará en consideración para el otorgamiento de este beneficio el tiempo de detención.

Art. 2º - Para acceder al beneficio, deberán haber tenido domicilio real en la Provincia de Mendoza al momento de haber sido privados de libertad.

No podrán acceder al beneficio quienes resulten beneficiarios de alguna prestación mensual o pensión, de origen nacional, provincial o municipal, derivada de la misma situación. Sin perjuicio de ello, tendrán el derecho de optar por el beneficio reglado en la presente ley, de acuerdo con las correspondientes reglamentaciones.

El derecho a reclamar el beneficio es imprescriptible y se otorgará desde la fecha de su solicitud.

Art. 3º - No es requisito para acceder al presente beneficio revestir la condición de beneficiario del régimen de reparación previsto por la Ley 24043. No es causa de exclusión o incompatibilidad con el presente beneficio la percepción -anterior o posterior a su otorgamiento- de alguna indemnización por daños derivados de la detención ilegítima, incluyendo el régimen de reparación previsto por la Ley 24043. Sin embargo, la autoridad de aplicación deberá requerir en todos los casos al gobierno nacional los antecedentes relativos al otorgamiento de indemnizaciones al solicitante, para determinar en su caso las causas por las que tales indemnizaciones hubieren resultado denegadas.

Art. 4º - En caso de fallecimiento del beneficiario, antes o después del reconocimiento del beneficio, podrán solicitarlo:

a) La viuda o el viudo.

b) En su caso, el conviviente o la conviviente, quien concurrirá en la forma prevista por el régimen nacional de jubilaciones y pensiones para el derecho pensionario.

c) Los hijos e hijas menores de edad al momento del fallecimiento, y hasta la mayoría de edad.

d) Los hijos e hijas con discapacidad sin límite de edad.

e) En caso de que no hubiera ninguna de las personas previstas en los incisos anteriores, podrán solicitar el beneficio los hijos o hijas incapacitados para el trabajo, según comprobación o dictamen de junta médica, y mientras dure la incapacidad.

f) La concurrencia de beneficiarios, prevista en este artículo, nunca superará el valor del beneficio que hubiera correspondido de estar vivo el beneficiario directo. La reglamentación establecerá los porcentajes de concurrencia.

Art. 5º - El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos, será la autoridad de aplicación de la presente ley y deberá reglamentar la forma de acreditar los requisitos previstos dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la sanción de la presente.

Art. 6° - El monto del beneficio previsto en la presente ley será equivalente a la asignación de clase del personal de categoría 10, del agrupamiento administrativo y técnico, subtramo "personal de ejecución", de la Ley 5126 y sus modificatorias.

Art. 7° - Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar, dentro del presupuesto de gastos y cálculo de recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias tendientes al cumplimiento de la presente ley.

Art. 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil doce.

RÉGIMEN REPARATORIO

Ley 26913

Ex Presos Políticos de la República Argentina. Pensiones.

Sancionada: Noviembre 27 de 2013

Promulgada: Diciembre 16 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Régimen Reparatorio para ex Presos Políticos de la República Argentina

Artículo 1° - Establécese una pensión graciable para aquellas personas que hasta el 10 de diciembre de 1983 reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Haber sido privadas de su libertad en condición de civiles y/o militares condenados por un Consejo de Guerra, puestas a disposición del Poder Ejecutivo nacional, y/o privadas de su libertad como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo, por causas políticas, gremiales o estudiantiles. Serán beneficiarios indiscutiblemente por situación probada, quienes hayan sido alcanzados por las Leyes 25914 y 24043, sus ampliaciones y complementarias;

b) Haber sido privadas de su libertad en condición de civiles y/o militares por actos emanados de unidades o tribunales militares especiales o consejos de guerra, haya habido o no sentencia condenatoria en este fuero, bajo la vigencia de la Doctrina de Seguridad Nacional;

c) Haber sido privadas de su libertad por tribunales civiles, en virtud de la aplicación de la Ley 20.840/74 y/o del artículo 210 bis y/o 213 bis del Código Penal y/o cualquier otra ley, decreto o resolución de esa índole, habiendo permanecido detenidas bajo el régimen de "detenidos especiales",

violatorio de los derechos humanos amparados constitucionalmente.

Art. 2° - La pensión graciable establecida en el presente régimen es de carácter independiente de cualquier otra reparación que hubiere lugar, para toda persona comprendida por el objeto de la presente ley, sin perjuicio de la indemnización que a cualquier persona afectada correspondiere, por daño moral; físico y/o psicológico a consecuencia de la tortura institucionalizada y la reclusión prolongada y vejatoria a la que haya sido sometida.

No serán comprendidas las personas que resulten beneficiarias de una prestación nacional, provincial o municipal de la misma naturaleza y emanadas de las mismas situaciones, quedando a su criterio el derecho de poder optar por ésta u otra pensión.

Art. 3° - En caso de fallecimiento del beneficiario serán acreedores al beneficio los derechohabientes en el siguiente orden:

a) Cónyuge supérstite o concubina que pruebe la convivencia de acuerdo a la normativa previsional vigente;

b) Hijos menores de edad al momento del fallecimiento y hasta su mayoría de edad;

c) Hijos incapacitados para el trabajo, mientras dure la incapacidad.

Art. 4° - La aplicación del presente régimen, al contribuir desde el Estado nacional a la reparación de delitos de lesa humanidad, se ampara en la imprescriptibilidad de los mismos, por lo que determina la no existencia de plazos máximos temporales de presentación para ejercer los derechos que el régimen otorga.

Art. 5° - El beneficio que establece la presente ley será igual a la remuneración mensual asignada a la Categoría D Nivel 0 (cero), Planta Permanente Sin Tramo-Agrupamiento General-del Escalafón para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público – SINEP- en los términos que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 6° - La Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación será el órgano de aplicación del presente régimen, y tendrá a su cargo la articulación con las áreas del gobierno involucradas con la presente ley, quedando a su cargo la coordinación, difusión, asesoramiento de los beneficiarios y el diseño y la ejecución de un plan sistemático y riguroso de monitoreo de su aplicación pudiendo dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueren necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley y resolver sobre la procedencia del beneficio en forma sumarisima.

Art. 7° - Los fondos necesarios para implementar el presente régimen serán provistos por el Tesoro Nacional.

Art. 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- REGISTRADO BAJO EL Nº 26913 -

Amado Boudou, Julián A. Domínguez, Juan H. Estrada, Gervasio Bozzano.

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 66955)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución con iguales fundamentos para el Ministerio de seguridad, Ministerio de Justicia, Trabajo y Gobierno y Poder Judicial, se refiere a la situación existente a raíz que Personal del Sistema Penitenciario y Policial, se encuentran cuestionados, por algunos sectores sociales.

Sin dudas resulta grave la situación en que se encuentra el personal citado a la luz de las cifras de denuncias que recibió el personal en sede de la Inspección General de Seguridad –IGS-.

De las 282 acusaciones que recibió en 2010 se pasó a 427 en 2013 y, en lo que va de 2014 ya se registraron 250, según indican calificados medios de prensa.

Indican los medios que “La mayoría de las exposiciones contra policías fueron por irregularidades en materia vial –entre ellas pedidos de coima y accidentes de tránsito– y hechos de violencia intrafamiliar. En el caso de los penitenciarios, la razón principal ha sido el abandono de servicio (salieron de licencia y no volvieron a trabajar, por ejemplo). También hubo casos en los que se denunciaron apremios ilegales y abusos de autoridad, pero en menor medida, de acuerdo con los datos aportados por la IGS”.

El promedio de 330 denuncias por año en un universo de cerca de 11.500 efectivos (alrededor de 9.000 policías y 2.500 penitenciarios) es un número que representa casi una denuncia por día, lo cual, por sí da la pauta, de un hecho de gravedad institucional.

EL AUTOR ENTIENDE QUE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA DE ESTE HECHO ES ATRIBUIBLE AL GOBERNADOR FRANCISCO PÉREZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE MILICIAS.

Resulta claro, que la errónea capacitación y formación del personal tiene un peso importante en esta situación, pero lo más grave, es la falta de políticas claras y objetivas, en cuanto al mensaje que llega al ciudadano relacionado con el sistema público de seguridad sobre sus funciones y su accionar.

Y en esto resulta innegable las evidentes fallas que se observan en la carencia de un mandato político claro por parte del Poder Ejecutivo y en particular del Jefe de la Milicias, es decir el gobernador de la Provincia. (CP. Art.128, Inc. 17).

Al respecto, resulta de utilidad el “PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) EL DESEMPEÑO POLICIAL Y LA SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA”

El amplio estudio, indica entre otros tópicos, la necesidad de referirse a un punto clave de la relación personal de seguridad-comunidad, como es la imagen policial y su legitimidad ante la ciudadanía, lo cual está vinculado a la percepción de ésta sobre la criminalidad y la eficiencia con que la Policía se enfrenta a ella.

La situación no es fácil para las más altas autoridades en materia de seguridad, porque la institución arrastra graves deficiencias en materia de ineficiencia, corrupción, falta de recursos, ausencia de perfiles policiales adecuados y otras que atentan contra cualquier disposición oficial de hacer las cosas bien y disminuir las reservas naturales que la ciudadanía siente hacia la Policía.

Podemos empezar por definir una estratificación basada en el impacto económico del delito, lo cual nos permite hablar de una delincuencia de impacto menor, intermedio y alto. La delincuencia de impacto menor afecta a una cantidad considerable de personas; aquí entrarían los robos y asaltos a personas, automóviles y viviendas, entre otros.

La delincuencia de impacto mayor estaría vinculada al

Crimen organizado, la corrupción, los asaltos bancarios, los secuestros y otros, cuyo impacto económico es muy fuerte aunque la cantidad de personas afectadas es menor o su impacto es tan diluido que un fuerte sector de la población no siente su impacto directo, como es el caso de la corrupción. La delincuencia intermedia sería la que se encuentra entre un nivel y otro de los anteriormente citados y afecta a un nivel poblacional intermedio.

Es indudable que la mayor parte de la percepción de inseguridad está asociada a la delincuencia de impacto menor que es la que afecta a un porcentaje considerable de la ciudadanía. Es una delincuencia que se ubica espacialmente (centro de la ciudad, lugares solitarios, mercados, esquinas “peligrosas”, lugares oscuros, terrenos baldíos, a la salida de los bancos, etc.) y también temporalmente (altas horas de la noche o en la

madrugada). Este tipo de delincuencia requiere presencia policial en las calles, inteligencia policial de calle o básica, relación estrecha entre la Policía y la comunidad y una gran vocación de servicio público por parte de la Policía.

Lo anterior nos remite a dos problemas muy concretos; uno de ellos es que, al margen de lo que piense la ciudadanía, los conductores del Estado son los responsables de adoptar las medidas racionales que garanticen la seguridad de las personas, sin inclinarse hacia la demanda de acciones radicales que enfatizarían la represión, despreciarían la prevención y amenazarían peligrosamente las garantías individuales y los convenios internacionales.

En relación a las acciones delictivas que llevan a cabo algunos policías, existe una percepción generalizada a señalar el soborno, el abuso de autoridad y la complicidad con el delincuente, como los más frecuentes delitos que cometen los policías; seguido en su orden por el narcotráfico, la violación a los derechos humanos, el uso de drogas y el robo a personas, sin dejar de percibir el homicidio, el secuestro, el robo a viviendas y negocios como acciones delictivas.

La mayoría de las víctimas decide presentarse a poner la denuncia con la intención de que se le dé un escarmiento al delincuente, situación que por lo general no resulta como lo espera el denunciante.

Los conductores Políticos de la Provincia en general, omiten ejercer la defensa irrestricta de las Instituciones de Seguridad Pública y de resaltar las bondades y profesionalismo del buen Personal que es la mayoría y el duro castigo que es merecedor los miembros de las fuerzas que incumplen con la ley.

Atento a ello por la presente se requerirá la cantidad de denuncias existentes y las acciones que han derivado de ellas.

Por estos fundamentos y otros que serán puestos a consideración en ocasión del tratamiento se solicita de esta Honorable Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, aporte a la Presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad detalle de las causas donde es denunciado Personal con Estado Policial o Penitenciario, identificando los siguientes datos:

- 1 - Nombre y apellido del denunciado.
- 2 - Número y denominación del expediente.
- 3 - Fecha de la denuncia.
- 4 - Medidas o sanciones aplicadas.
- 5 - Grado que ostenta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 agosto de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66956)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución con iguales fundamentos para el Ministerio de seguridad, Ministerio de Justicia, Trabajo y Gobierno y Poder Judicial, se refiere a la situación existente a raíz que Personal del Sistema Penitenciario y Policial, se encuentran cuestionados, por algunos sectores sociales.

Sin dudas resulta grave la situación en que se encuentra el personal citado a la luz de las cifras de denuncias que recibió el personal en sede de la Inspección General de Seguridad –IGS-.

De las 282 acusaciones que recibió en 2010 se pasó a 427 en 2013 y, en lo que va de 2014 ya se registraron 250, según indican calificados medios de prensa.

Indican los medios que “La mayoría de las exposiciones contra policías fueron por irregularidades en materia vial –entre ellas pedidos de coima y accidentes de tránsito– y hechos de violencia intrafamiliar. En el caso de los penitenciarios, la razón principal ha sido el abandono de servicio (salieron de licencia y no volvieron a trabajar, por ejemplo). También hubo casos en los que se denunciaron apremios ilegales y abusos de autoridad, pero en menor medida, de acuerdo con los datos aportados por la IGS”.

El promedio de 330 denuncias por año en un universo de cerca de 11.500 efectivos (alrededor de 9.000 policías y 2.500 penitenciarios) es un número que representa casi una denuncia por día, lo cual, por si da la pauta, de un hecho de gravedad institucional.

EL AUTOR ENTIENDE QUE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA DE ESTE HECHO ES ATRIBUIBLE AL GOBERNADOR FRANCISCO PÉREZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE MILICIAS.

Resulta claro, que la errónea capacitación y formación del personal tiene un peso importante en esta situación, pero lo más grave, es la falta de políticas claras y objetivas, en cuanto al mensaje que llega al ciudadano relacionado con el sistema público de seguridad sobre sus funciones y su accionar.

Y en esto resulta innegable las evidentes fallas que se observan en la carencia de un mandato político claro por parte del Poder Ejecutivo y en

particular del Jefe de la Milicias, es decir el gobernador de la Provincia. (CP. Art. 128, Inc. 17).

Al respecto, resulta de utilidad el "PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) EL DESEMPEÑO POLICIAL Y LA SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA"

El amplio estudio, indica entre otros tópicos, la necesidad de referirse a un punto clave de la relación personal de seguridad-comunidad, como es la imagen policial y su legitimidad ante la ciudadanía, lo cual está vinculado a la percepción de ésta sobre la criminalidad y la eficiencia con que la Policía se enfrenta a ella.

La situación no es fácil para las más altas autoridades en materia de seguridad, porque la institución arrastra graves deficiencias en materia de ineficiencia, corrupción, falta de recursos, ausencia de perfiles policiales adecuados y otras que atentan contra cualquier disposición oficial de hacer las cosas bien y disminuir las reservas naturales que la ciudadanía siente hacia la Policía.

Podemos empezar por definir una estratificación basada en el impacto económico del delito, lo cual nos permite hablar de una delincuencia de impacto menor, intermedio y alto. La delincuencia de impacto menor afecta a una cantidad considerable de personas; aquí entrarían los robos y asaltos a personas, automóviles y viviendas, entre otros.

La delincuencia de impacto mayor estaría vinculada al

Crimen organizado, la corrupción, los asaltos bancarios, los secuestros y otros, cuyo impacto económico es muy fuerte aunque la cantidad de personas afectadas es menor o su impacto es tan diluido que un fuerte sector de la población no siente su impacto directo, como es el caso de la corrupción. La delincuencia intermedia sería la que se encuentra entre un nivel y otro de los anteriormente citados y afecta a un nivel poblacional intermedio.

Es indudable que la mayor parte de la percepción de inseguridad está asociada a la delincuencia de impacto menor que es la que afecta a un porcentaje considerable de la ciudadanía. Es una delincuencia que se ubica espacialmente (centro de la ciudad, lugares solitarios, mercados, esquinas "peligrosas", lugares oscuros, terrenos baldíos, a la salida de los bancos, etc.) y también temporalmente (altas horas de la noche o en la madrugada). Este tipo de delincuencia requiere presencia policial en las calles, inteligencia policial de calle o básica, relación estrecha entre la Policía y la comunidad y una gran vocación de servicio público por parte de la Policía.

Lo anterior nos remite a dos problemas muy concretos; uno de ellos es que, al margen de lo que piense la ciudadanía, los conductores del Estado son los responsables de adoptar las medidas racionales que garanticen la seguridad de las personas, sin inclinarse hacia la demanda de acciones radicales que enfatizarían la represión,

despreciarían la prevención y amenazarían peligrosamente las garantías individuales y los convenios internacionales.

En relación a las acciones delincuenciales que llevan a cabo algunos policías, existe una percepción generalizada a señalar el soborno, el abuso de autoridad y la complicidad con el delincuente, como los más frecuentes delitos que cometen los policías; seguido en su orden por el narcotráfico, la violación a los derechos humanos, el uso de drogas y el robo a personas, sin dejar de percibir el homicidio, el secuestro, el robo a viviendas y negocios como acciones delincuenciales.

La mayoría de las víctimas decide presentarse a poner la denuncia con la intención de que se le dé un escarmiento al delincuente, situación que por lo general no resulta como lo espera el denunciante.

Los conductores Políticos de la Provincia en general, omiten ejercer la defensa irrestricta de las Instituciones de Seguridad Pública y de resaltar las bondades y profesionalismo del buen Personal que es la mayoría y el duro castigo que es merecedor los miembros de las fuerzas que incumplen con la ley.

Atento a ello por la presente se requerirá la cantidad de denuncias existentes y las acciones que han derivado de ellas.

Por estos fundamentos y otros que serán puestos a consideración en ocasión del tratamiento se solicita de esta Honorable Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad aporte a la presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad, detalle de las causas donde es denunciado personal con Estado Policial identificando los siguientes datos:

- 1 - Nombre y Apellido del denunciado.
- 2 - Número y Denominación del Expediente.
- 3 - Fecha de la Denuncia.
- 4 - Medidas o Sanciones aplicadas.
- 5 - Grado que ostenta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66957)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Resulta reiterativo e irritante la situación que se da en el Sistema Penitenciario Provincial, nada funciona como debería ser: falta de mantenimiento a los establecimientos, falta de recursos, falta de tecnología, irregular aplicación del régimen progresivo de la pena, denuncias de cohecho, fugas, escasos resultados en la resocialización entre otros temas.

Nos ocupa en este caso la situación dada por la fuga del Interno Víctor Ignacio Suárez, que estaba preso desde hace 2 meses y escapó del penal dejando a un hombre que se hizo pasar por él por algunas horas.

Según medios de prensa digitales (Sitio Andino), "Víctor Ignacio Suárez tiene 40 años y si bien estaba preso por un delito "excarcelable", ya es un sujeto que tiene un sinfín de antecedentes en la Justicia. Incluso, ya participó de una fuga en una cárcel de Rosario, a la que había llegado tras ser acusado por el mismo delito.

Suárez o "Meteoro", como lo conocen en la Justicia, es investigado por estafar en la venta de autos en varias provincias como Chubut, La Pampa, Santa Fe, Córdoba y Mendoza, entre otras.

Por estos fundamentos y otros que serán puestos a consideración en ocasión del tratamiento se solicita de esta Honorable Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 7 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo Justicia y Gobierno, aporte a la presidencia de la comisión bicameral de Seguridad, información detallada del caso donde resulto la fuga del interno Víctor Ignacio Suárez y acompañe datos de los penitenciarios que se encuentren bajo sumario por este caso, detallando:

- 1 - Nombre y Apellido
- 2 - Grado que ostenta
- 3 - Fecha de los tres últimos ascensos
- 4 - Indique si tiene sanciones anteriores, en su caso, detallar

5 - Indique y detalle las fugas o abandonos de tratamientos registrados en año 2012, 2013 y primer semestre de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66958)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución con iguales fundamentos para el ministerio de seguridad y poder judicial, se refiere a la situación donde resulto golpeado, presumiblemente, por personal policial, el joven Lucas Pagliarulo del departamento San Rafael, quien se encuentra internado en el Hospital Shestakow.

El caso, viene a sumar a las constantes denuncias de este tipo en la Provincia, que genera preocupación en las Autoridades Provinciales.

En el hospital le diagnosticaron traumatismo de cráneo, pérdida de piezas dentarias, lesión ocular severa y traumatismos múltiples.

Por estos fundamentos y otros que serán puestos a consideración en ocasión del tratamiento se solicita de esta Honorable Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 7 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, aporte a la presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad, a través del organismo competente la información con que cuente relacionados con el caso donde resulto golpeado Lucas Pagliarulo del Departamento San Rafael por parte, según denuncia, por personal policial, a los efectos correspondientes, remita:

- 1 - Nombre y Apellido de los agentes denunciados o que se encuentran investigados.
- 2 - Grado que ostenta cada uno.
- 3 - Fecha de los tres últimos ascensos de cada uno.
- 4 - Indique si tienen sanciones anteriores, en su caso, detallar.
- 5 - Acompañe denuncia que obra por este caso en la Inspección General de Seguridad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66964)

FUNDAMENTOS

“Olimpiadas Escuelas Rurales”

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara las XXIII Olimpiadas Deportivas Rurales para escuelas primarias.

Este acontecimiento se llevará a cabo en el Departamento General Alvear durante el mes de octubre del corriente año. Las mismas son organizadas por una comisión de la Escuela N° 1-250 “Miguel de Azcuenaga”.

Las mismas tienen la particularidad de promover un intercambio no solo deportivo sino también social, permitiendo que muchos niños de los diferentes distritos puedan conocer la ciudad e intercambiar experiencias con sus pares.

Este evento deportivo pone en práctica los valores fundamentales del deporte, la competencia y el trabajo en equipo. Todo esto influye de manera positiva sobre los niños que participan.

Con esta iniciativa se logra fomentar el deporte, que es un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social.

Es por ello que deseamos adherir al evento, facilitando todos los medios posibles que posee esta H. Cámara para el éxito de esta iniciativa; y considerando que los diputados sabrán atender a estos fundamentos es que solicitamos se de aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de agosto de 2014.

Cristian González
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las XXIII Olimpiadas Deportivas Rurales para escuelas primarias, llevadas a cabo por la Escuela N° 1-250 Miguel de Azcuenaga durante el mes de octubre.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de agosto de 2014.

Cristian González
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66967)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución con iguales fundamentos para el Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia, Trabajo y Gobierno y Poder Judicial, se refiere a la situación existente a raíz que Personal del Sistema Penitenciario y Policial, se encuentran cuestionados, por algunos sectores sociales.

Sin dudas resulta grave la situación en que se encuentra el personal citado a la luz de las cifras de denuncias que recibió el personal en sede de la Inspección General de Seguridad -IGS-.

De las 282 acusaciones que recibió en 2010 se pasó a 427 en 2013 y, en lo que va de 2014 ya se registraron 250, según indican calificados medios de prensa.

Indican los medios que “La mayoría de las exposiciones contra policías fueron por irregularidades en materia vial –entre ellas pedidos de coima y accidentes de tránsito– y hechos de violencia intrafamiliar. En el caso de los penitenciarios, la razón principal ha sido el abandono de servicio (salieron de licencia y no volvieron a trabajar, por ejemplo). También hubo casos en los que se denunciaron apremios ilegales y abusos de autoridad, pero en menor medida, de acuerdo con los datos aportados por la IGS”.

El promedio de 330 denuncias por año en un universo de cerca de 11.500 efectivos (alrededor de 9.000 policías y 2.500 penitenciarios) es un número que representa casi una denuncia por día, lo cual, por sí da la pauta, de un hecho de gravedad institucional.

El autor entiende que la responsabilidad política de este hecho es atribuible al gobernador Francisco Pérez, en su calidad de jefe de milicias.

Resulta claro, que la errónea capacitación y formación del personal tiene un peso importante en esta situación, pero lo más grave, es la falta de políticas claras y objetivas, en cuanto al mensaje que llega al ciudadano relacionado con el sistema público de seguridad sobre sus funciones y su accionar.

Y en esto resulta innegable las evidentes fallas que se observan en la carencia de un mandato político claro por parte del Poder Ejecutivo y en particular del Jefe de la Milicias, es decir el Gobernador de la Provincia. (CP. Art.128, Inc. 17).

Al respecto, resulta de utilidad el “PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) EL DESEMPEÑO POLICIAL Y LA SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA”

El amplio estudio, indica entre otros tópicos, la necesidad de referirse a un punto clave de la relación personal de seguridad-comunidad, como es la imagen policial y su legitimidad ante la ciudadanía, lo cual está vinculado a la percepción de ésta sobre la criminalidad y la eficiencia con que la Policía se enfrenta a ella.

La situación no es fácil para las más altas autoridades en materia de seguridad, porque la institución arrastra graves deficiencias en materia de ineficiencia, corrupción, falta de recursos, ausencia

de perfiles policiales adecuados y otras que atentan contra cualquier disposición oficial de hacer las cosas bien y disminuir las reservas naturales que la ciudadanía siente hacia la Policía.

Podemos empezar por definir una estratificación basada en el impacto económico del delito, lo cual nos permite hablar de una delincuencia de impacto menor, intermedio y alto. La delincuencia de impacto menor afecta a una cantidad considerable de personas; aquí entrarían los robos y asaltos a personas, automóviles y viviendas, entre otros.

La delincuencia de impacto mayor estaría vinculada al Crimen organizado, la corrupción, los asaltos bancarios, los secuestros y otros, cuyo impacto económico es muy fuerte aunque la cantidad de personas afectadas es menor o su impacto es tan diluido que un fuerte sector de la población no siente su impacto directo, como es el caso de la corrupción. La delincuencia intermedia sería la que se encuentra entre un nivel y otro de los anteriormente citados y afecta a un nivel poblacional intermedio.

Es indudable que la mayor parte de la percepción de inseguridad está asociada a la delincuencia de impacto menor que es la que afecta a un porcentaje considerable de la ciudadanía. Es una delincuencia que se ubica espacialmente (centro de la ciudad, lugares solitarios, mercados, esquinas "peligrosas", lugares oscuros, terrenos baldíos, a la salida de los bancos, etc.) y también temporalmente (altas horas de la noche o en la madrugada). Este tipo de delincuencia requiere presencia policial en las calles, inteligencia policial de calle o básica, relación estrecha entre la Policía y la comunidad y una gran vocación de servicio público por parte de la Policía.

Lo anterior nos remite a dos problemas muy concretos; uno de ellos es que, al margen de lo que piense la ciudadanía, los conductores del Estado son los responsables de adoptar las medidas racionales que garanticen la seguridad de las personas, sin inclinarse hacia la demanda de acciones radicales que enfatizarían la represión, despreciarían la prevención y amenazarían peligrosamente las garantías individuales y los convenios internacionales.

En relación a las acciones delincuenciales que llevan a cabo algunos policías, existe una percepción generalizada a señalar el soborno, el abuso de autoridad y la complicidad con el delincuente, como los más frecuentes delitos que cometen los policías; seguido en su orden por el narcotráfico, la violación a los derechos humanos, el uso de drogas y el robo a personas, sin dejar de percibir el homicidio, el secuestro, el robo a viviendas y negocios como acciones delincuenciales.

La mayoría de las víctimas decide presentarse a poner la denuncia con la intención de que se le dé un escarmiento al delincuente, situación que por lo general no resulta como lo espera el denunciante.

Los conductores Políticos de la Provincia en general, omiten ejercer la defensa irrestricta de las Instituciones de Seguridad Pública y de resaltar las bondades y profesionalismo del buen Personal que es la mayoría y el duro castigo que es merecedor los miembros de las fuerzas que incumplen con la ley.

Atento a ello por la presente se requerirá la cantidad de denuncias existentes y las acciones que han derivado de ellas.

Por estos fundamentos y otros que serán puestos a consideración en ocasión del tratamiento se solicita de esta H. Cámara la aprobación de la presente iniciativa. de Trabajo Justicia y Gobierno, aporte a la presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad, detalle de las causas donde es denunciado Personal con Estado Penitenciario identificando los siguientes datos:

- 1 - Nombre y apellido del denunciado.
- 2 - Número y denominación del expediente.
- 3 - Fecha de la denuncia.
- 4 - Medidas o sanciones aplicadas.
- 5 - Grado que ostenta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66971)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME: GASTOS EN PUBLICIDAD EN EL HOSPITAL ANTONIO SCARAVELLI DE TUNUYÁN

H. Cámara:

El Hospital Antonio Scaravelli de Tunuyán es una muestra de que las cosas en la salud pública de los mendocinos andan mal.

En la licitación privada N° 1667/2014-287, el nosocomio de referencia del departamento Tunuyán paga un servicio integral de comunicación de \$105.781.49, publicidad que aparece confirmada en el expediente N° 1953.

Por este monto el beneficiario de la contratación debería realizar a cambio, de acuerdo a lo que dice el pliego de la cuestionada licitación, talleres de Comunicación (personal -interpersonal – social y mediática), uso e intervención de redes sociales, creación de red mail, agenda de medios y periodistas, producción revista aniversario 25 años, difusión de agenda de actividades, cobertura y

difusión masiva de eventos y acciones comunicacionales en situaciones de conflicto.

Una licitación onerosa y claramente innecesaria que no atiende a cubrir las reales necesidades de la salud de los habitantes de Tunuyán.

La comunidad se pregunta: ¿Alguien responderá por esto? ¿Esto también fue supervisado por el ministro Matías Roby en su sorpresiva visita al Valle de Uco? Si fue así, ¿qué dijo?, ¿lo autorizó? ¿Se destina mucho dinero al Hospital Scaravelli como para pagar tanto en publicidad oficial? ¿Todas las necesidades de la población más vulnerable y pobre de ese oasis productivo están satisfechas como para ocupar fondos en otras cosas que no sea la prestación de servicios básicos de salud que presenta numerosas falencias? Repuestas, se necesitan sensatas y necesarias respuestas. ¿Quién las dará?

Es claro que el Cuerpo se debe dirigir al ministro de Salud solicitando dichas respuestas.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Omar Sorroche

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Salud, Dr. Matías Roby, para solicitarle, remita a este H. Cuerpo, por escrito, respecto a la Licitación Privada N° 1667/2014-287 del Hospital Scaravelli de Tunuyán para la contratación de un servicio de publicidad por \$105.781,49, un informe consignando lo siguiente:

* Actividades y tareas que fueron desarrolladas, discriminado las mismas y especificando listado de personas que participaron en los cursos y talleres de comunicación.

* Qué tipo de control tiene el Ministerio a su cargo sobre las decisiones de los directores de los hospitales de la provincia en licitaciones privadas de este tipo.

* Si tiene previsto suspender las actividades y tareas y dar por terminadas las mismas, por irrelevantes e innecesarias.

* Si la Dirección del Hospital no amerita el inicio de un sumario administrativo por la contratación aludida.

* Solicitar, asimismo, que solicite a la Dirección del Hospital Scaravelli, que informe lo siguiente:

- Estado del servicio de radiología.

- Si el servicio de cocina cumple con la normativa vigente de higiene, seguridad del personal y estado en que se encuentran los distintos equipamientos de la misma.

- Estado del servicio de la central telefónica.

- Estado del servicio de mantenimiento del nosocomio, si cuenta con los equipamientos y la

vestimenta y elementos de seguridad de los empleados.

- Si existe un espacio físico para los camilleros.

- Situación del servicio de estadística y del espacio físico que ocupa.

- Situación de falta de insumos médicos en general y en particular en hemoterapia.

Art. 2º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del departamento Tunuyán.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66973)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de haberse tomado conocimiento recientemente sobre los irregulares otorgamientos del beneficio de prisión domiciliaria a algunos condenados en las cárceles mendocinas y de la connivencia con funcionarios pertenecientes al Sistema Penitenciario, se presenta como necesario contar con una fotografía del sistema que refleje si se ajustan a derecho las mencionadas excepciones al régimen de cumplimiento de la pena.

En este sentido, la Ley 26472 que modificó a la Ley 24660 de Ejecución de la Pena, introdujo una concepción más amplia de los extremos que condicionan la procedencia del arresto domiciliario pero, de ninguna manera implica que dicha medida de coerción deje de ser absolutamente excepcional y deba ser fundada acabadamente para justificar su autorización por parte del Estado.

El autor de esta iniciativa tiene presente la exposición de motivos de la Ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y, en esa tesitura cuestiona si el otorgamiento de la prisión domiciliaria no contradice o menoscaba el derecho del condenado a la reinserción social toda vez que le es imposible al Estado articular las actividades predisuestas para las labores que deben cumplir las personas en conflicto con la ley penal (tales como trabajo, educación, recreación, labores terapéuticas guiadas por especialistas) en cada uno de los domicilios que fijan y llevar un control acabado y exhaustivo que permita su análisis y

recomiende el avance en el camino de ejecución de la pena.

Asimismo, sostiene el autor, que la providencia de esta medida no es una facultad discrecional del Juez competente o de la autoridad a cargo, sino que constituye un derecho que se presenta como coherente con la especial protección que prevé la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Derechos que son relativos, sujetos a reglamentación y no absolutos; por lo tanto debe ser fundado lo que constituye un tratamiento especial y excepcional de la generalidad de los casos que previó el legislador al normar como máxima medida de coerción estatal la privación de la libertad a las personas en conflicto con la ley penal.

Es necesario requerirle al Máximo Tribunal de la Provincia de Mendoza, garante del cumplimiento acabado de la ley en sentido lato; que tome intervención sobre las modalidades con que se cumplen las condenas en los penales provinciales de manera excepcional.

Por estos fundamentos y otros que aportaré solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar a la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que remita:

Nómina de internos condenados y/o procesados que tengan otorgado por autoridad competente el beneficio de prisión o arresto domiciliario indicando:

1. La causa de su privación de la libertad;
2. Monto de su condena;
3. Causas por las cuales goza del beneficio extramuros y la documentación que funde tal extremo;
4. Tribunal, Juzgado o Fiscalía que intervenga en el otorgamiento de la prisión o arresto domiciliarios;
5. Se expida si a su criterio, el otorgamiento de la medida permita en todos los casos de su autorización, la aplicación integral del Régimen Progresivo de la Pena.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66976)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la preocupación que nos generan diversas notas periodísticas que dan cuenta de una serie de irregularidades en cuanto a qué un número de profesores de educación física de escasa antigüedad han accedido a puntajes superiores respecto a los profesores que llevan más de 15 años cubriendo cargos suplentes.

Teniendo en cuenta que por hechos similares acaecidos en los años '90, hay un antecedente en el nivel inicial y primario, donde en el año 2000 se hizo una exhaustiva investigación por parte de los miembros de la Junta Calificadora de Méritos por indicación del entonces Director General de Escuelas y, salió a la luz que un número importante de institutos privados que capacitaban docentes de toda la provincia, no cumplían con los cronogramas horas de cursado y evaluación pero otorgaban certificados con puntaje docente.

Además, a la fecha se encuentra radicada una denuncia en la sede de la Dirección General de Escuelas bajo el número de expediente N° 8557-D-13, en contra del Instituto Academia Docente, el que habría presentado inconvenientes operativos en cuanto a la distribución del material en formato digital, evaluación en las plataformas virtuales y aun así el mismo instituto habría dado por aprobado los cursos y otorgado certificados con puntaje docente y el mismo ha sido tabulado y aprobado por la junta calificadora de nivel enseñanza medio.

Por estas breves consideraciones, y las que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos al H. Cuerpo preste sanción favorable para el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Tadeo García Zalazar
Omar Sorroche
Pamela Verasay
Pablo Narváez
Diego Guzmán
Jorge López
Néstor Majul

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección General de Escuelas para que informe en el plazo legalmente establecido los siguientes puntos vinculados a concursos de titularización de docentes de educación física:

a) Nómina de institutos u organismos de gobierno habilitados para dar cursos de capacitación con puntaje docente en nivel medio destinados a profesores de educación física, discriminando gratuitos y onerosos, y los puntajes que tendría cada curso.

b) Sistema de elección, evaluación y otorgamiento de puntos de cada curso.

c) Sistema de Auditoria y control de que los cursos cumplan lo establecido para su aprobación.

d) Autoridades responsables de evaluar y otorgar puntaje a los cursos como así también el criterio y la justificación de los mismo.

e) Programas y/o proyectos de los cursos que se han desarrollado en el último año calendario para los profesores de educación física.

f) Si se realizan Jornadas de capacitación docente gratuita para docentes y directivos para el área de educación física por parte de la Dirección General de Escuelas y el puntaje docente que tendría.

g) Las medidas que se van a tomar en relación al inminente llamado a concurso para cubrir horas titulares en el área de educación física.

h) Estado actual de la denuncia en contra del el instituto Academia Docente que rola en los autos 8557-D-13 y si los cursos aprobados por dicha institución se tuvieron en cuenta para la tabulación de los bonos del presente llamado a concurso.

Art. 2º - Solicitamos se adjunte además del informe respectivo, copia de los autos 8557-D-13, del marco normativo que reglamenta el llamado a concurso en el nivel medio área de educación física en especial lo atinente a aprobación de cursos y otorgamiento de punto; y marco normativo que regula la educación a distancia y en forma virtual o semi presencial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Tadeo García Zalazar
Omar Sorroche
Pamela Verasay
Pablo Narváez
Diego Guzmán
Jorge López
Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66977)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por el presente proyecto de resolución se solicita al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) informe a esta Honorable Cámara de Diputados, sobre distintos aspectos relacionados con la paralización de las obras en el Barrio Renacer ubicado en el Departamento Maipú.

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de

sus actos. Este es un principio fundante de todo ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro, el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos.

Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de abuso del poder que implican ilegitimidad de su concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control.

La verificación de la legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración. El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y publica, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público estatal o no.

De otra forma, la falta de tal fiscalización coadyuvaría a que se enseñore la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del estado, por eso al gobernante mismo le sirve el control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder.

A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, siendo y por ello viene a

fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen).

El control tiene por misión justamente fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

Ahora bien, el poder de control es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico. Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela, cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

En el marco conceptual expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, se solicita al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre distintos aspectos relacionados con el proyecto de viviendas del "Barrio Renacer", el que tendría, la construcción y las demás obras paralizadas.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 7 de agosto de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) informe a esta Honorable Cámara de Diputados, sobre distintos aspectos relacionados con el proyecto de viviendas del Barrio Renacer del Departamento Maipú, a saber:

- a) Datos de la empresa constructora que lleva a cabo las obras en el lugar,
- b) Motivos y/o razones por las cuales se habrían paralizado las obras,
- c) Si el IPV adeuda algún monto a la empresa constructora. En su caso especificar: monto adeudado, mora, y cuáles son las medidas que desde el IPV se analizan para recomponer la situación,
- d) Cuáles son las explicaciones dadas a los beneficiarios del proyecto, y que soluciones se han previsto, y
- e) Toda otra información y/o documentación referida a la temática con que cuente el Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de agosto de 2014.

Néstor Majul

- (Anexo de referencia obra en el expediente original)

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66981)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados/as el siguiente proyecto de resolución que tiene como fin un pedido de informes al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, al Ministerio de Hacienda y/o a los organismos que corresponda sobre la nómina de empresas, asociaciones y toda entidad que posea trabajadores en relación de dependencia, incluyendo tanto del ámbito público como privado que hayan despedido, suspendido, no renovado contrato, o que de cualquier forma hayan terminado la relación contractual, sea con su propia firma o a través de alguna empresa "tercerizada", a trabajadores desde el 1º de enero de 2013 a la fecha.

El pasado mes de mayo, el INDEC publicó un informe que da cuenta que en la provincia de Mendoza se perdieron en los últimos meses más de 6.000 empleos llegando al 4,1% la desocupación. Estadistas privados y gremiales anunciaron cifras mayores poniendo a la misma entre el 5% y 8%.

Este es un cuadro que ya golpea fuerte en nuestra provincia, habiendo perdido en el último año en el ámbito privado un 62% más de puestos de trabajo que en la crisis del 2009 según indica la Fundación Ideal. En la industria, el comercio y en el sector agrario de nuestra provincia son miles los trabajadores despedidos especialmente en secaderos y emparadoras y en el sector vitivinícola.

El mismo informe indica que los sectores más afectados son servicios a empresas e intermediación financiera (-14%), industria manufacturera (-6,5%), construcción (-6,2%) y transporte, almacenaje y comunicaciones (-2%). En el sector público también se produjeron cientos de despidos (no renovación de contratos) en varias de las Municipalidades de la Provincia, cobrando reciente relevancia el anuncio de 18 despidos de profesionales en el Hospital Carillo de Las Heras. La realidad nacional muestra que a lo largo y ancho del país las empresas pretenden hacer avanzar con estos planes de ajuste sobre los trabajadores.

Las empresas que hoy empiezan a despedir trabajadores, muchas de ellas sin tener pérdidas, pretenden hacer descargar sobre los trabajadores la crisis económica, cuando fueron estas mismas empresas la que se embolsaron ganancias durante todos estos años.

Por las razones expuestas, en defensa de los puestos de trabajo, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, al Ministerio de Hacienda y/o a los organismos que corresponda:

a) Nómina de empresas, asociaciones y toda entidad que posea trabajadores en relación de dependencia, tanto del ámbito público como privado o empresas autárquicas que hayan despedido, suspendido, no renovado contrato, o que de cualquier forma hayan terminado la relación contractual, a trabajadores desde el 1 de enero de 2013 a la fecha indicando:

b) Razón social, actividad, CUIT, marca, domicilio legal y real, nómina del correspondiente órgano de gobierno y establecimientos que posea.

c) Causa del despido, suspensión, no renovación contractual o motivo de la finalización de la relación contractual, indicando explícitamente si fue sin causa.

d) Cantidad de trabajadores despidos, suspendidos o que no se les haya renovado el contrato por establecimiento; modalidad contractual y remuneración de los mismos.

e) Ganancias percibidas por año en los últimos 5 años, incluyendo la distribución de dividendos si correspondiese

f) Subsidios o exenciones impositivas si las hubiese.

g) Cantidad, remuneración y modalidad contractual de trabajadores registrados, no registrados, o tercerizados que trabajan en sus establecimientos.

h) Ni el despido, suspensión, no renovación contractual o finalización de la relación contractual mediante cualquier forma fuese hecho por una empresa "tercerizada", cualquiera sea su forma, se procederá a realizar el mismo informe establecido en el inciso "a" tanto para el empleador directo como indirecto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66982)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 4 de agosto fueron despedidos de forma injustificada 18 trabajadores técnicos del Hospital Carrillo de Las Heras.

Todos ellos especialistas en farmacia, rayos X y tomografías.

Estos trabajadores habían sido contratados por el hospital, en mayo del corriente, cuando el gobernador reinauguró el hospital.

Los delegados de ATE explicaron, "Los tomaron para inaugurar el hospital y después los echaron. El Carrillo tiene tecnología de avanzada, pero despiden a los técnicos que saben utilizar las máquinas".

Esto es un hecho muy preocupante en el marco de la creciente desocupación que viene afectando a Mendoza, con más de 7.000 puestos de trabajo perdidos en los últimos meses.

Y mayor gravedad aún, ya que el propio Ministro de Salud había advertido su plan de "cortar cabezas" en los hospitales anticipando su plan de despedir trabajadores. De la misma forma que también atacó a las dirigentes de AMPROS aludiendo a que tienen "el cerebro precarizado", ante la denuncia de precarización laboral.

Por los motivos expuestos es que solicitamos se convoque al Ministro de Salud, Matías Roby, a los fines de que dé explicaciones sobre los despidos en el Hospital Carrillo y las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de la salud.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Convóquese con carácter urgente al Ministro de Salud, Matías Roby, a la Cámara de Diputados a los fines de que informe y explique los 18 despidos de técnicos especialistas en farmacia, rayos X y tomografías en el Hospital Carrillo y las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de la Salud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66983)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motivan el

presente pedido de informe, las últimas publicaciones en los medios, sobre distintos accidentes viales comprometiendo el parque automotor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

Según fuentes periodísticas, Diario Veloz Digital del 24 de marzo del corriente año, "Un delincuente murió y otro resultó herido después de una persecución y tiroteo que empezó en la ciudad de Mendoza y terminó en Guaymallén. Los delincuentes estaban robando las gomas de una camioneta que estaba estacionada en la esquina de Bombal y Beltrán en Godoy Cruz. Según fuentes policiales, el dueño de la camioneta vio los movimientos y llamó a la policía.

Cuando los efectivos se acercaron, los delincuentes escaparon en un Peugeot 206 color gris que habían robado minutos antes. En ese momento se originó una persecución desde Mendoza hasta Godoy Cruz que terminó cuando la policía chocó el vehículo de los malvivientes. Después se originó un tiroteo que terminó con uno de los delincuentes muertos y otro herido y detenido. También resultó herido, pero por el choque, uno de los policías mendocinos".

Por otro lado, de acuerdo a fuentes periodísticas Cuyo noticias Policiales del 28 de julio del corriente año, "En la zona de los boliches de Chacras de Coria (Luján de Cuyo-Mendoza), la policía fue alertada porque saltó una alarma de un pequeño minimarket. Al llegar con una camioneta Toyota Hilux, fueron chocados por los delincuentes que se dan a la fuga a pie y cubriendo su fuga con disparos. Los policías piden refuerzos y se traslada una movilidad 2725 desde Luján y al llegar Almirante Brown y Guardia Vieja son impactados por una camioneta tipo Courier y eso posibilita que los delincuentes se escapen del lugar dejando un vehículo Nissan Tiida originaria la chapa de Chubut. Investiga la policía para dar con los delincuentes del asalto".

Y analizando Diario Clarín Digital del 28 de julio del corriente año, decía: "Hace un año, el oficial inspector Diego Guiñez era noticia por salvarle la vida a una mujer que había caído a un canal. Ayer también lo fue, pero por ser detenido luego de protagonizar un robo increíble: ebrio y acompañado por dos civiles en un móvil de la Policía de Mendoza, improvisó un falso operativo vial, le robó la billetera a un hombre e intentó escapar. No llegó muy lejos: a los pocos metros volcó la camioneta policial que conducía".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Seguridad de la provincia de Mendoza, Dr. Leonardo Comperatore, informe por escrito a esta H. Cámara de Diputados, sobre los siguientes temas:

a) ¿Cuál es la capacitación en manejo defensivo con que cuenta el personal policial destinado al manejo de móviles policiales?

b) ¿Con qué frecuencia se realizan y en qué consiste dicha capacitación?

c) ¿Con qué Parque Automotor cuenta el Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza?

d) ¿Qué cantidad de unidades móviles se encuentran afectadas a la Policía de Mendoza?

e) Enumere tipo de vehículos con sus respectivos números de interno.

f) Detalle a que servicios se encuentran destinada cada unidad móvil. Discriminar por Departamento y grupos especiales.

g) ¿Qué partida presupuestaria está asignada para la compra de movilidad para el corriente año?

h) ¿Qué partida presupuestaria fue destinada en el año 2013? ¿Cuántas unidades fueron adquiridas? Diferenciar por marca y destino de cada una de ellas.

i) ¿Cuántas unidades se encuentran destinadas a remate o se remataron en el año 2013 y 2014? Detalle tipo y dominio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66960)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Ministro de Turismo Lic. Javier Espina realice las medidas pertinentes a fin de designar con el nombre de "Dr. Raúl Vázquez" al auditorio del Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael.

El Dr. Raúl Vázquez llegó a la Ciudad de San Rafael en la década del '80 junto a otros empresarios de Buenos Aires, lugar de donde era oriundo, se radicó en el departamento, promovió un sinnúmero de acciones y actividades promotoras del desarrollo turístico de San Rafael.

Una de sus grandes ideas en el sur fue el proyecto de construcción del actual Centro de Congresos y Exposiciones, como una obra de avance hacia el mejor desarrollo turístico y social del departamento. A los 14 años de aquella idea, comenzó la construcción del citado "Centro de Congresos".

Quienes lo conocieron saben que jamás se lo escuchó decir que fue uno de los impulsores mas fervientes en la construcción de esta anhelada obra, ni de tantas otras grandes ideas para el desarrollo turístico local.

Don Raúl Vázquez falleció el pasado 23 de abril del corriente dejando en la comunidad sanrafaelina una huella imborrable, por estos motivos y por su aporte al desarrollo turístico y social de San Rafael, solicitamos el presente reconocimiento.

En la actualidad, el auditorio principal del Centro de Congresos de San Rafael, no cuenta con nombre otorgado. Tanto la Cámara de Turismo de San Rafael, como la Específica de Turismo de la Cámara de Comercio de San Rafael avalan la iniciativa de solicitar al Ministerio de Turismo designe al auditorio principal del Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael con el nombre de "Dr. Raúl Vázquez".

Por los fundamentos vertidos en la presente, y los que oportunamente daremos al momento de tratar el proyecto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de junio de 2014.

Raúl Guerra
Martín Kerchner
Néstor Majul
Héctor Quevedo
Norberto González
Leonardo Giacomello
Jesús Riesco

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Ministro de Turismo de la Provincia de Mendoza, Lic. Javier Espina, realice las medidas pertinentes a fin de designar con el nombre de "Dr. Raúl Vázquez" al auditorio principal del Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2014.

Raúl Guerra
Martín Kerchner
Néstor Majul
Héctor Quevedo
Norberto González
Leonardo Giacomello
Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66969)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Ministerio de Infraestructura y Energía a través de la Dirección Provincial de Vialidad realizara las gestiones pertinentes, a fin de realizar las obras para finalizar la media calzada, sobre calle Barcala, del Barrio "Hilda De Guida", del distrito "Las Tortugas", del Departamento Godoy Cruz.

En virtud de diversos pedidos, que llegan a nosotros desde el territorio es que elevamos este proyecto.

Existen diferentes métodos para conseguir una mayor seguridad vial, y uno de ellos es la instalación de badenes en la calzada, ya que obligan a los conductores a bajar la velocidad, y son motivos de una atención extra al volante, lo que conlleva a una zona mucho más segura, por que se consigue una menor velocidad de circulación del tránsito.

Por otra parte la conclusión de la media calzada favorece notablemente tanto el paisaje urbanístico del departamento como de la provincia en general, y otorga a los conductores una mayor comodidad, ahorro de tiempo y disminución de accidentes e incomodidades en el tránsito habitual.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y Energía, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realizará las gestiones pertinentes, a fin de realizar las obras para finalizar la media calzada, sobre calle Barcala, del Barrio "Hilda De Guida", del Distrito "Las Tortugas", del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 66970)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial solicite al Grupo 1 el aumento de la frecuencia de la línea 13 ROCA.

Es innegable lo primordial que resulta para una población tener un sistema de transporte público eficiente, ya que permite desarrollar otras actividades como trabajar, estudiar, acceder a servicios de salud, etc., esto además incide profundamente en la economía, sociedad y territorio.

No podemos dejar de mencionar que el servicio público de pasajeros cumple una función social de gran relevancia y que es el Estado el que debe velar por garantizar el acceso al mismo, en condiciones de eficiencia, a la población toda. Es por ello que creo necesario el aumento de la frecuencia actual de la línea de colectivo mencionada, que conecta un gran centro poblacional con el centro mendocino

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicite al Grupo 1, Autotransportes "El Trapiche" SRL, el aumento de las frecuencias de colectivos, de la Línea 13 Roca.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66980)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 4 de agosto fueron despedidos de forma injustificada 18 trabajadores técnicos del Hospital Carrillo de Las Heras.

Todos ellos especialistas en farmacia, rayos X y tomografías.

Estos trabajadores habían sido contratados por el hospital, en mayo del corriente, cuando el gobernador reinauguró el hospital.

Los delegados de ATE explicaron "Los tomaron para inaugurar el hospital y después los echaron. El Carrillo tiene tecnología de avanzada, pero despiden a los técnicos que saben utilizar las máquinas".

Esto es un hecho muy preocupante en el marco de la creciente desocupación que viene afectando a Mendoza, con más de 7000 puestos de trabajo perdidos en los últimos meses.

Y mayor gravedad aún, ya que el propio Ministro de Salud había advertido su plan de "cortar cabezas" en los hospitales anticipando su plan de despedir trabajadores. De la misma forma que también atacó a las dirigentes de AMPROS aludiendo a que tienen "el cerebro precarizado", ante la denuncia de precarización laboral.

Por los motivos expuestos es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar su profunda preocupación por los 18 despidos de técnicos, especialistas en farmacia, rayos X y tomografías, en el Hospital Carrillo producidos el 4 de agosto de 2014 a menos de 3 meses de la reinauguración del hospital. Asimismo manifiestar su solidaridad con el reclamo por la reincorporación de los trabajadores despedidos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65089/13 y su acum. 65114/13 –Proyecto de ley de los diputados Guzmán, García Zalazar y Llaver, creando la beca de incentivo estudiantil para el alumno que obtengan la mayor clasificación promedio de cada uno de los departamentos de la Provincia. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 62870/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Limas, Petri y Guizzardi, incorporando el Art. 7º bis al Capítulo 2 de la Ley

8051 –Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo- (LAC-HPAT)

3 - Expte. 62871/12–Proyecto de ley de los diputados Infante, Parés, Limas, Llaver, Barrigón, Dimartino, Quevedo, Pintos, Guzmán, García Zalazar, Sacattareggia, Petri, De Miguel, Montenegro y de las diputadas Lemos y Maza, creando el Fondo Solidario “Mendoza Mi Primera Casa”, cuyo objetivo será la construcción de viviendas destinadas a disminuir el déficit habitacional. (HPAT-AUV)

4 - Expte. 62872/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

5 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

6 - Expte. 62527/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quanum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

7 - Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 - Expte. 64172/13 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC-DS-HPAT)

9 - Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC-DS)

10 - Expte. 65350/13 –Proyecto de ley del diputado Francisco, modificando el Art. 9º e incorporando el Art. 10 bis a la Ley 7294 -Creando el Cuerpo de Magistrados Subrogantes-. (LAC)

11 - Expte. 65963/14 –Proyecto de ley de los diputado Francisco y Muñoz, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26905 de Promoción de la reducción del consumo de sodio en la población y su anexo. (SP-LAC)

12 - Expte. 61651/14 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante su consumo moderado. (EEMI-SP-HPAT)

13 - Expte. 62671/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muños, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral al Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

14 - Expte. 64054/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo el examen de agudeza visual obligatorio, para todos los alumnos de primer grado de nivel primario de las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza. (SP-CE-HPAT)

15 - Expte. 64205/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, creando el Sistema Público de Transporte de Bicicletas en la Provincia de Mendoza. (OPI-LAC-HPAT)

16 - Expte. 64521/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, incorporando un segundo párrafo al Art. 14 de la Ley 8296 –División Nocturna. (LAC-DS-DGCPP)

17 - Expte. 65624/13 –Proyecto de Ley del diputado Llaver, implementando el reciclaje de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. (AUV-SP)

18 - Expte. 65799/14 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2, Art. 3º de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). (HPAT)

19 - Expte. 65959/14 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi, Limas y Scattareggia, creando Secretarías vespertinas de Juzgados de Instrucción, en la Segunda Circunscripción judicial de la Provincia. (HPAT-LAC)

20 - Expte. 62873/12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Dimartino y Guzmán y de las diputadas Yazenco y Meschini, incorporando a las bibliotecas públicas, populares y escolares de la Provincia, tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) mediante la adquisición de nuevo material bibliográfico que se adapte a la evolución tecnológica. (CE-HPAT)

21 - Expte. 66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una comisión bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

22 - Expte. 59194/11 (Nota 763-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio Provincial. (LAC-EEMI-HPAT)

23 - Expte. 66187/14 (H.S. 63450 –Pte. Provisional-15-4-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Provincial de la Juventud de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)

24 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. (DS-HPAT)

25 - Expte. 65311 del 29-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Saponara y de los diputados Barrigón, Díaz y González C., creando el Colegio de Gasistas, Técnicos y Afines de la Construcción de la Provincia de Mendoza. (LAC-OPI-HPAT)

26 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

27 - Expte. 65636 del 26-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando el Hospital Veterinario Público. (HPAT-SP)

28 - Expte. 66154 del 24-4-14 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando la obligación por parte de las cadenas de negocios que cuenten con sistemas de cajas registradoras de tipo electrónico, que además de la opción de donar el vuelto a fundaciones otorguen la posibilidad de cargar el restante en tarjetas RedBus/SUBE o la que en el futuro la reemplace. (HPAT-OPI)

29 - Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial. (DGCPP)

30 - Expte. 63325/12 (H.S. 63023 –Vendramin- 11-12-12) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco legal a la actividad productiva en la explotación de ganado porcino-. (AUV-LAC)

31 - Exptes. 38712/05 y sus acum. 45344/07, 61917/12 y 65048/13 -Proyecto de ley de las diputadas Bonadeo, Pellegrini y Mayorga y de los diputados Morales, Gómez, Bianchinelli y Blanco, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública. (LAC-HPAT)

32 - Expte. 66407 del 27-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas y Narváez y de la diputada Verasay, instruyendo a la Dirección Provincial de Vialidad la demarcación de las pistas de aterrizaje y despegue, las que deberán contar con una longitud de mil metros, debiendo utilizarse pintura refractaria a fin de facilitar la asistencia en horas nocturna. (OPI-SP-HPAT)

33 - Expte. 65306/13 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, estableciendo el destino de recursos financieros que son parte de la inversión en obras públicas, que queden disponible una vez finalizada la obra. (HPAT-OPI)

34 - Expte 65877/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. (HPAT-EEMI)

35 - Expte. 66443 del 2-6-14 –Proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús y Dávila, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creada y legalmente reconocidas, al solo efecto de la ocupación plena de los mismo y como incentivo de promoción a sus actividades. (HP)

36 - Expte. 66516 del 10-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Parés, Villegas, Rodríguez, Sorroche y Guizzardi, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de la mayor recaudación real o estimada hasta las sumas de \$400.000.000 y \$150.000.000, destinados a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia y a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola, respectivamente. (HPAT)

37 - Expte. 66476/14 (H.S. 65025 –Jaliff- 3-6-14) y su acum. 66517/14 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año,

con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

38 - Expte. 65038 del 17-9-13 (H.S. 62409 - Giacomelli- 10-9-13) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Red de Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo (RNAR). (SP-HPAT)

39 - Expte. 66225/14 –Proyecto de ley del diputado Cassia, declarando la emergencia en seguridad pública, vial y en el sistema penitenciario de la Provincia. (LAC-DGCPP)

40 - Expte. 66307/14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, declarando que la extensión de la jornada de trabajo de los empleados auxiliares administrativos de Oficinas Fiscales, de maestranza y servicios y asistentes técnicos de informática del Ministerio Público Fiscal Penal, no excederá en ningún caso las seis (6) horas diarias ni las treinta (30) horas semanales. (LAC-HPAT)

41 – Expte. 57464 del 28-10-2010- Proyecto de ley del diputado Tanús, modificando la Ley 7610 – Autorización al Poder Ejecutivo a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Mendoza-. (LAC-HPAT)

42 – Expte. 63078 del 21-11-12 (H.S. 62677 – Suárez- 13-11-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Dirección del Organismo Técnico Criminológico como parte integrante del Sistema Penitenciario de la Provincia. (LAC-HPAT)

43 – Expte. 66305 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Quevedo y García Zalazar, sustituyendo los Arts. 15, 16 y 25 e incorporando los Arts. 15 bis, 25, bis y 25 ter a la Ley 6441 -Agencias de Seguridad Privada-. (LAC)

44 – Expte. 62878 del 30-10-12 –Proyecto de ley del diputado Francisco, declarando las vertientes contempladas en el Art. 2350 del Código Civil aptas para satisfacer usos de interés general conforme lo establece el Art. 2340, Inc. 3) del Código Civil en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (LAC-AUV-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 130 - Expte. 63948/13 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 26-3-13 en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Inc. f) del Art. 6º de la Ley Nº 8296 de Diversión Nocturna.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 131 - Expte. 49298/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 22-4-

08 en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el tercer párrafo del Art. 78 de la Ley Nº 1079 Orgánica de Municipalidades.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 132 - Expte. 63979/13 –De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 18-3-14 en el proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando el Art. 1º de la Ley 8469, creación de Centros de Estudiantes en todos los establecimientos educativos de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 133 - Expte. 65931/14 –De Obras Publicas e Infraestructura; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, incorporando el Art. 23 bis) a la Ley 7679 -Eximiendo de pago el boleto de transporte público de pasajeros en la provincia de Mendoza, a todos los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 141 - Expte. 66087/14 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución de la señora María de los Ángeles García Moyano, solicitando a la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Nación pronta resolución, a la aflicción que conlleva el conflicto de competencia entre los Tribunales de Familia de las Provincias de Mendoza y San Juan, en las actuaciones de los Autos 165/14 Tomo 50 Letra C.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 134 - Expte. 42296/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 42296/06, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, donando a las Misioneras de la Caridad Hermanas de Madre Teresa de Calcuta, un inmueble fiscal en Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 135 - Expte. 42351/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 42351/06, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2006, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 136 - Expte. 42366/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 42366/06, H. Cámara de Diputados, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2006, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 137 - Expte. 47193/07 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 47193/07, Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento, remite informe sobre créditos otorgados al 31-10-07, con detalle de fecha del primer Desembolso.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 138 - Exptes. 47185/07 y su acum. 49955/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 47185/07 y 49955/08, Dirección General de Escuelas, remite informe incorporando al Plan de Obras Públicas la construcción edificio para Escuela Nº 2-011, respecto al Expte. 40538 y la creación del Fondo de Préstamos para estudiantes Universitarios, referente al Expte. 42269, respectivamente.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 139 - Exptes. 59611/11 y sus acum. 59612/11, 59613/11, 59614/11, 59615/11 y 59657/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 59611/11, 59612/11, 59613/11, 59614/11, 59615/11 y 59657/11, Ministerio de Salud, remite las Resoluciones Nros. 1578/11, 1579/11, 1581/11, 1634/111636/11 y 1635/11, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por Ley 8296 y Decreto Acuerdo 553/11.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 140 - Exptes. 59622/11 y sus acum. 60667/11, 60714/12, 60857/12, 60451/11 y 60896/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 59622/11, 60667/11, 60714/12, 60857/12, 60451/11 y 60896/12, H. Cámara de Diputados, remite ejecución presupuestaria y financiera julio, noviembre, diciembre 2.011 y enero 2.012, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, respectivamente e informe correspondiente al tercer y cuarto trimestre año 2.011, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de responsabilidad fiscal y Decreto Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las notas presentadas por el bloque demócrata.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

“Me dirijo a usted a los efectos de informarle el diputado Rómulo Leonardi, ha sido designado por este bloque para integrar la Comisión Bicameral de Niñez y Adolescencia” (Firmado por el Secretario del bloque)

“Me dirijo a usted a los efectos de informarle el diputado Rómulo Leonardi, ha sido designado por

este bloque para integrar la Comisión de Seguimiento de la Reforma Electoral e Implementación de Nuevas Tecnologías” De acuerdo a lo que establece el artículo 62 de la Ley 8619 PASO (Firmado por el Secretario del bloque).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para conocimiento del Cuerpo.

- (Ver Apéndice Nº 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al Orden del Día.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho en condiciones de ser tratadas.

III

**EXPTE. 63948.
MODIFICACIÓN DE LA LEY 8296
-DIVERSIÓN NOCTURNA-**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los despachos.

Despacho 130, expediente 63948.

- El texto del despacho 130, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 130

Expte. 63948/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual: “SE INCORPORA TEXTO AL ARTICULO 6º, INCISO F) DE LA LEY Nº 8296 (DIVERSIÓN NOCTURNA)”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, SIN MODIFICACIONES, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, al Expte. Nº 63948-13, mediante la cual: “SE INCORPORA TEXTO AL ARTICULO 6º, INCISO F) DE LA LEY Nº 8296 (DIVERSIÓN NOCTURNA)”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2014.

Lucas Ilardo, Alejandro Viadana, Sonia Carmona, Leonardo Giacomelli, Tadeo García

Zalazar, Jesús Riesco, Martín Dalmau y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El expediente 63948 tiene despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, recomienda la comisión la aceptación de la media sanción del Senado.

Por lo tanto, podemos hacerlo como resolución del Cuerpo en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXPTE. 49298.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 1079 -ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES-

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 131, expediente 49298.

- El texto del Despacho 131, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 131

Expte. 49298/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual: "SE MODIFICA EL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 78 DE LA LEY 1079-ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, SIN MODIFICACIONES, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha veintidós de octubre de dos mil ocho, al Expte. N° 49298/07, mediante la cual "SE MODIFICA EL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 78 DE LA LEY 1079 -ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 2014.

Alejandro Viadana, Sonia Carmona, Leonardo Giacomelli, Tadeo García Zalazar, Jesús Riesco y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: el presente despacho aconseja dar la sanción definitiva a un proyecto venido del Senado, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, dándole a los municipios una facultad que si bien puede parecer simple, pero a lo técnicamente y a lo práctico es de mucha practicidad para el manejo diario; tiene que ver con la posibilidad que tienen los municipios de poder manejar situaciones de urgencia sobre el arbolado público sin la necesidad urgente de pedir autorización a los entes provinciales.

Esta ley, esta media sanción viene y estaba en nuestra Comisión desde hace algún tiempo, es una buena herramienta para los municipios por eso aconsejamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido que el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, manifestar el apoyo de nuestro bloque a dicho proyecto.

También desde el bloque radical habíamos presentado, hace 2 años, una iniciativa por la Cámara de Diputados, en el mismo sentido de la media sanción que hoy estamos dando una sanción completa de esta ley que viene del Senado. También, aprovechar la oportunidad para hacer público el interés que tenemos desde esta bancada para que los municipios tengan, así como lo recomiendan los especialistas, los censos forestales actualizados para tener un adecuado mantenimiento sobre todo lo que tiene que ver con los forestales de nuestra provincia.

Ustedes saben, que los municipios son el primer lugar donde el vecino reclama por el estado de los forestales y con distintos motivos o razones los vecinos siempre hacen su reclamo. Muchas veces, este mantenimiento no es competencia de los municipios o bien no tienen las herramientas necesarias para llevarlas adelante, con esta modificación a la ley ya los municipios pueden adquirir competencia, en este sentido, y es importantísimo seguir la recomendación de los profesionales. La Facultad de Ciencias Agrarias, ya se ha expedido sobre este tema en la necesidad que todos los mendocinos tengan su censo forestal actualizado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si usted lo desea incorporar antes de votar la sanción definitiva, la acumulación del expediente de su autoría a este.

Antes que lo votemos puede mocionarlo.

Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR (UCR) - Señor presidente: hago mía la moción hecha por el presidente de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Zalazar.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay más oradores y hay acuerdo para que sea tratado como aceptando la media sanción del Senado, según lo aconseja la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

V

EXPTE. 63979.

CREACIÓN CENTROS DE ESTUDIANTES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 132, expediente 63979.

- El texto del Despacho 132, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 132

Expte. 63979/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, venido en Segunda Revisión del H. SENADO, mediante la cual "SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA Ley 8469 CREACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIANTES EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, en Mendoza a los dieciocho días del mes de marzo del año 2014, mediante la cual "SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 8469: CREACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIANTES EN

TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA".

Art. 2° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2014.

Tadeo García Zalazar, Lorena Saponara, Liliana Pérez, Cristina Pérez, Edgar Rodríguez, Beatriz Varela.

ADHESIÓN:

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley, venido en segunda revisión del H. SENADO, mediante el cual: "SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 8469: CREACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIANTES DE LA PROVINCIA", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha diez de junio de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 2014.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Sonia Carmona, Leonardo Giacomelli, Tadeo García Zalazar, Jesús Riesco y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: era para dejar sentada nuestra posición al respecto.

Nosotros estamos y somos impulsores desde nuestra corriente política de la formación de los Centros de Estudiantes en los colegios secundarios y en todos los niveles, tratándose de adolescentes en adelante.

Pero, pensamos que cualquier tipo de organización popular, ya sea en el Movimiento Obrero, en el Movimiento Estudiantil tiene que estar absolutamente libre de toda ingerencia del Estado, lo consideramos justamente, que muchas veces, son las organizaciones estudiantiles o del Movimiento Obrero las que tienen que enfrentarse a ese Estado para poder dar satisfacción a sus reclamos y la regimentación estatal de las organizaciones, consideramos que de alguna manera, coartan la libertad que deben tener los alumnos en este caso para establecer su propia organización de acuerdo a sus propios criterios.

Por lo tanto, nos parece bien que existan los Centros de Estudiantes, los impulsamos y nos parece bien que se obligue a los directivos de las escuelas a aceptar la formación de los Centros de Estudiantes y a darles la cabida que corresponda, pero vamos a solicitar la abstención, porque el conjunto de la ley, más allá, del artículo 1° que sería correcto, pero el conjunto de la ley que se pretende

aplicar consideramos que tiene demasiadas ingerencias dentro de la organización estudiantil al punto tal de que establece hasta cuántas vocales tiene que tener, etcétera.

Consideramos que esto no corresponde, tienen que ser los mismos alumnos los que decidan libremente sobre los criterios de formación en sus Centros de Estudiantes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PT-FIT) - Señor presidente: simplemente para adherir lo planteado por el diputado Fresina.

Nosotros consideramos que el Estado no tiene por qué intervenir en la manera en que los estudiantes nos organizamos y vamos a solicitar permiso para abstenernos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: una salvedad simplemente.

En principio, recordar que este proyecto, autoría de la diputada Sonia Carmona hizo un recorrido interesantísimo de consultas y en muchísimas instituciones educativas de todos los niveles de la provincia de Mendoza, en realidad, esta creación de los Centros de Estudiantes está referida a los Centros de Estudiantes de instituciones educativas que están incluidas en la Dirección General de Escuelas, es decir en el sistema educativo formal de la provincia de Mendoza.

Es imposible, si bien el espíritu del proyecto, que es la promoción de la organización de los estudiantes, absolutamente debe tener un marco regulatorio entendiendo, por supuesto que acompañamos este proyecto, que el Estado tiene que participar, porque forman parte de un sistema educativo formal.

Por supuesto que existen o existe un trabajo previo en la promoción, que es promover las elecciones que son libres, que los estudiantes se organizan en un sistema electoral que es muy interesante, porque es democrático, que amplía la participación del estudiantado en las decisiones de las instituciones educativas; así que la verdad, señor presidente, me parece, que este pedido de abstención no tiene sustento, porque si está enmarcado en una ley, en un sistema educativo formal, por supuesto debe tener un marco regulatorio general que promueva esta participación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: simplemente, porque hemos debatido, en varias oportunidades, este tema, y por ahí no es en insistir en la tarea y como lo hemos venido trabajando,

coincido totalmente con la diputada y los diputados en la metodología, creo en la libre, y la parte voluntaria de los jóvenes en organizarse; pero si recorremos, seguramente ellos también lo hacen en las escuelas, hay adultos, que parece que atados a la historia de este país, todavía tienen miedo de dejarlo a los chicos organizarse en las escuelas.

Entonces la única forma de garantizar de que nadie se los prohíba, desgraciadamente, hay que sobre legislar una y otra y otra vez, porque hay Convenciones Internacionales, porque está la Ley de Educación, está la Ley de protección de Niños y Niñas Adolescentes; no haría falta, pero desgraciadamente, hay adultos que parece que todavía recuerdan momentos difíciles, le tienen miedo a la organización juvenil, la forma de garantizar este derecho que tienen los jóvenes en esta provincia; desgraciadamente tuvimos que hacer a pedido de ellos una ley, porque hasta ahora muchos legisladores que tenemos la tarea vamos a pelearnos en muchas ocasiones con las autoridades, profesores, porque todavía no se le permite en forma libre; el Estado lo promueve, no hace falta una ley, porque está la Coordinación de Centros de Estudiantes, de la Dirección General de Escuelas, en los municipios que también están las áreas que lo hacen, y bienvenido sean en la democracia estas prácticas de todos los espacios del Estado y si es de la ciudadanía, buenísimo que los jóvenes lo hagan, en forma voluntaria, es lo ideal en el juego político de la democracia, es lo mejor que nos puede pasar a todos, en los partidos políticos y a la política en su conjunto.

El tema es que desgraciadamente estos adultos le ha quedado esos rezagos de viejos tiempos y es muy interesante escuchar a los jóvenes, es más, acá, frente al Colegio Normal, he tenido que ir en reiteradas oportunidades con la diputada Saponara, y seguir explicándole a la directora que es libre, que pueden utilizar las escuelas, que pueden organizarse dentro de las escuelas, una y otra vez; hasta recibiendo de parte de muchos profesores violencia verbal hacia nosotros, me imagino a los jóvenes lo que le hacen; a veces hoy, no dejan entrar a un chico con zapatillas rojas, y le exigen que sea azul, entonces, el chico se tiene que organizar los jóvenes para reclamar; Dios quiera que en algún momento dejar sin efecto esa ley, que sea libre la participación, como la que queremos, mientras los adultos obstaculizamos esa libertad, habrá que hacerlo bien para garantizar quienes se atreven a los jóvenes organizarse en esta provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas por quienes me precedieron en el uso de la palabra, y que esta es una temática que se estudió y se debatió largamente, porque es la Cámara de Diputados, la Cámara de origen de este proyecto, ha

sido que no resulta sobre las consideraciones y los fundamentos de la misma, que se hicieron oportunamente.

Adelantando desde ya, obviamente, del bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar para la aprobación de esta media sanción.

Lo que sí quiero hacer una referencia a esta recurrencia, casi permanente del pedido de abstención, que si bien es un derecho, me parece que no lo podemos tomar o no lo debemos tomar de manera habitual y manera permanente en todas las sesiones, estamos escuchando estos pedidos de abstención en relación a alguna temática en particular.

A los efectos de que esto no se transforme en una habitualidad, el bloque de la Unión Cívica Radical, hace saber que no va a prestar el consentimiento a la abstención solicitada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA (PJ-FPV) - Señor presidente: a los mismos efectos a lo que acaba de expresar el bloque de la Unión Cívica Radical; el bloque Frente para la Victoria, tampoco va a acompañar el pedido de solicitud de abstención en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción hecha por los dos bloques del Partido de Izquierda para que solicitara la abstención.

Se va a votar.

- Resulta Rechazado

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular, como resolución, que acepta la media sanción del Senado de acuerdo al despacho que produjeron dos comisiones de esta Cámara, de Cultura y Educación y la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

EXPTE. 65931.

EXIMICIÓN PAGO DE BOLETO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 133, expediente 65931.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 133

Expte. 65931/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE INCORPORA A LA LEY N° 7679 EL ARTÍCULO 23 BIS - EXIMIENDO DE PAGO EL BOLETO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS. (URBANO, MEDIA Y LARGA DISTANCIA)", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórese a la Ley N° 7679, como artículo 23 bis, el siguiente:

"Art. 23 bis - Exímase del pago del boleto del transporte público de pasajeros por colectivos urbano y conurbano en toda la provincia de Mendoza a todos los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, legalmente acreditados como tales ante la autoridad de aplicación determinada en la presente ley. Dicha gratuidad se hace extensiva al trayecto que efectúen hacia y desde el Cuartel de Bomberos Voluntarios donde presten servicios en forma permanente.

El Poder Ejecutivo por vía de reglamentación establecerá la modalidad, extensión y alcance del presente beneficio".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de abril de 2014.

Cristian González, Marina Femenía, Claudio Díaz, Patricia Gutiérrez, Luis Francisco y Diego Guzmán.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley, presentado por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual: "SE INCORPORA A LA LEY N° 7679 EL ARTÍCULO 23 BIS - EXIMIENDO DE PAGO EL BOLETO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS. (URBANO, MEDIA Y LARGA DISTANCIA)" y, por las razones que dará el

miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PUBLICAS de fecha ocho de abril de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 2014.

Lucas Ilardo, Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Sonia Carmona, Leonardo Giacomelli, Daniel Llaver, Tadeo García Zalazar, Martín Dalmau, Cecilia Soria y Daniel Cassia.

ADHESIÓN:

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual: "SE INCORPORA A LA LEY Nº 7679 EL ARTÍCULO 23 BIS - EXIMIENDO DE PAGO EL BOLETO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS (NOTA Nº 105- L)" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA de fecha ocho de abril de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2014.

José Muñoz, Roberto Infante, Mariela Langa, Lucas Ilardo Suriani, María Godoy, Edgar Rodríguez, Jorge López y Rómulo Leonardi.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 141, expediente 66087.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de solicitar un pequeño cuarto intermedio antes de considerar el expediente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo su pedido.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.06

- A las 14.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en este cuarto intermedio estuvimos conversando con el expediente en tratamiento, 66087, y resolvimos que el mismo va a tratarse en las condiciones en que se encuentra redactado. Así es que era a esos efectos y para adelantar la posición de la Unión Cívica Radical de acompañar dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar con las modificaciones que obran en Secretaría.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 15)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Seguimos con el resto de los despachos, que son giros al Archivo la mayoría.

Por Secretaría se darán lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Todos los despachos que siguen son resoluciones, pero el despacho 134, que es de la Comisión de Legislación y también de Hacienda, habría que aprobarlo en una sola resolución. El resto, si se hace a libro cerrado, en otra resolución.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: es para hacer una moción, de que se aprueben en bloque los despachos, en razón de que son giros al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido, a excepción del 134, como bien lo señalaba el Secretario Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Ramos, apoyada por el diputado Scattareggia, de votar en bloque los expedientes, con excepción del 134, del 135 al 140, inclusive.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En primer lugar vamos a considerar el despacho 134.

En consideración en general y en particular el despacho 134.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 17)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar en general y en particular los despachos 135 al 140, inclusive.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar en general y en particular los despachos 135, 136, 137, 138, 139 y 140.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndices 16)

VII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período de Homenajes, de hasta una hora.

Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. ZALAZAR (FPV-PJ) - Señor presidente: voy a hacer una pregunta y al mismo tiempo voy a dar parte de la respuesta: ¿Por qué ser donante de médula ósea? La respuesta es que enfermedades de la sangre, como la leucemia, pueden curarse con un trasplante de células progenitoras: sin embargo, solo el 25% de los pacientes cuentan con un donante, el 75% debe recurrir a un donante sano que no sea familiar.

La médula ósea donada debe ser compatible en un 100%, eso ocurre de una persona en 40.000 personas. Uno puede inscribirse para donar médula y debemos tener presente que la médula ósea no es la médula espinal, que la donación no tiene riesgo de vida, que no implica gasto alguno para el donante, que las células son enviadas al lugar donde se encuentra el paciente y que ni el paciente ni el donante deben viajar, que las obras sociales cubren los costos del trasplante y hay subsidios, también, para pacientes que no tienen obra social.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º de la Cámara, diputado Guzmán.

La incorporación de cada donante aumenta las posibilidades para quienes necesitan un trasplante, significa posibilidad de vida para un ser humano o no. Entonces, esa era parte de la respuesta que quería dar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: voy a pedirle permiso para leer estas palabras en memoria del doctor Víctor Fayad.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Está autorizada, diputada.

SRA. VARELA (UCR) - Gracias, señor presidente.

"Hemos despedido físicamente a Víctor Manuel Fayad. No fui su amiga, pero agradecida porque me dio la posibilidad de trabajar con él en la gestión.

Cosechó a lo largo de su vida amigos y enemigos, como todo hombre de la política; no había grises para él, sólo era blanco o negro.

Viti fue un militante de lujo incansable; la militancia era su forma de vida, con aspiraciones transformadoras en cada ámbito.

En su discurso de asunción como intendente en el último período 2011-2015, dijo lo siguiente: la realidad cambia permanentemente; los que tenemos responsabilidades de conducción sentimos la obligación de advertir y asimilar el continuo devenir, y avanzar con visión futurista y convicción, sobre los cambios, especialmente generándolos, y si no estaríamos estafando a la historia y a nuestro pueblo, si no viéramos en el poder un valor en sí mismo y no una herramienta transformadora que nos confía la sociedad.

Podríamos ahondar o detenernos en la cantidad de obras que realizó las mejoras en infraestructura urbana, en la de espacios verdes, en la política social, en los programas culturales, en la capacitación, en la reconstrucción de espacios históricos.

Todavía resuena en nuestra memoria su slogan: "Una ciudad en flor". El Viti, demostró que la política sirve para reformar, para revolucionar, para hacer que la gente viva mejor, pero no fue un mero ejecutor, sino un ejecutor ideológico, progresista, controversial y atrevido, que nunca olvidó su partido y embelleció a la Capital con una obra pública visionaria y novedosa, sin olvidar a los más humildes.

Líderes como el Viti, poseen virtudes propias, que no se aprenden no se adquieren. Su liderazgo no se fundamentó simplemente en su carisma, aunque fuera este uno de sus atributos sobresalientes.

Mendoza, su ciudad maravillosa está triste, uno de sus gestores no está físicamente, y los radicales lo recordaremos siempre.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: la semana próxima pasada, dimos aprobación a un proyecto de declaración para declarar en un homenaje post mortem, sobre Nidia Soto.

En primer lugar, agradecerle a todos los diputados y diputadas de Las Heras, al diputado Quevedo, Paredes, Miranda, la diputada Saponara, que confluimos en esta propuestas para declarar de interés en honor a Nidia Soto, recientemente fallecida, una mujer de la que conocemos todos, su obra trascendió hasta los límites de esta provincia; siempre desde el corazón y brindando amor,

principalmente en el Departamento Las Heras, donde ella tenía su comedor Brazos Abiertos.

No lo hice la semana pasada porque se extendió la hora de homenajes, pero solicité en ese proyecto de declaración que podamos poner una foto en el Salón de las mujeres que el año pasado lo inauguramos con el nombre de legisladoras de todos los partidos políticos nacionales y provinciales, que hemos tenido el honor de estar en este lindo espacio.

Me parece importante, porque la idea de ese lugar es que mujeres con la trascendencia que tuvo en nuestra historia de Mendoza Nidia Soto, creo que es merecido ese homenaje, para que una foto con sus palabras que han quedado en cada uno de los reportajes o espacios de reconocimiento porque gracias a Dios tuvo en vida muchos reconocimientos de los diferentes ámbitos de nuestra provincia, podamos colocar una foto en este espacio, en esa pared que representa la fuerza, el trabajo y la voluntad de muchas mujeres que día a día desde lo social, lo político de los diferentes ámbitos trabajamos para que esta provincia esté como se lo merece cada uno de los ciudadanos que vivimos en ella. Mi reconocimiento y de todos seguramente, a esta gran mujer.

Lo lindo, es que tenemos ejemplos similares en muchos barrios y espacios de la provincia que trabajan voluntariamente por contener y sostener a niños y niñas que desgraciadamente por ahí, tienen que terminar en un comedor o pasar por necesidades básicas insatisfechas.

Gracias a Dios hoy, hay un cambio, siempre todo lo que se hace desde la política siempre falta más, pero hoy existe la asignación universal por hijo, donde se garantiza la educación y la salud de los chicos, que la verdad, es una política de la Presidenta de la Nación, Cristina de Kirchner, muy importante, el Plan Progresar, que también ayuda a que los chicos estén incluidos en el nivel educativo, pero siempre falta más, y sabemos, todos porque caminamos los barrios, que siguen existiendo chicos en situación de vulnerabilidad, y el compromiso de la política, es seguir trabajando para que eso y que en algún momento pueda desaparecer.

Así que, en honor a Nidia Soto, ese compromiso de todos nosotros, diputados y diputadas, seguir trabajando para que eso ocurra.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en principio, adherir a los homenajes vertidos, y saludar y acompañar en el dolor, muy especialmente a la Unión Cívica Radical, por la pérdida del Viti.

El Viti, que en realidad, si bien fue un referente de la Unión Cívica Radical, me parece especialmente, que fue un referente de la política, no solo de la mendocina, sino que tuvo un papel absolutamente destacado en la política nacional.

El Viti, en realidad la despedida, su despedida, fue un ejemplo de cómo el entendía a la

política, como una herramienta importantísima para transformar, y ¡vaya que transformó! Transformó a la Ciudad de Mendoza, transformó la visión ortodoxa que se tenía de la política y traspasó la barreras de lo partidario, pero realmente las traspasó.

Muchas veces por trasgresor, otras veces por innovador, muchas veces, y en la mayoría de las veces, amado por sus correligionarios y otras veces traicionado.

La salud no lo acompañó. Empezó desde muy joven, creo que tenía 27 años, es decir, el ideal de militancia a la que aspiramos todos los que creemos que la política es la mejor herramienta para comprometerse con el espacio público.

Fue capaz de desafiar a sus propios y también a sus adversarios. Logró un reconocimiento institucional que tuvo que ver con trabajar sobre herramientas legislativas que modificaban la vida de los argentinos.

El Viti, también capaz de superar esos prejuicios que hay, cuando hay que hacer acuerdos generales para lograr consolidar esa potencia y esa referencia que hoy tenemos en la Ciudad de Mendoza, que están plasmadas en las obras, como son las peatonales, como es el Espacio del Arte Fundacional, esta mirada que no solamente es la obra pública, sino que debe ser extendida para la contención en lo social, en lo cultural, este transitar que desgraciadamente, a pesar que todos sabíamos que estaba absolutamente enfermo, donde lo veíamos participar de eventos públicos. El último en el que apareció, que compartimos muchos de nosotros fue a Enzo Pérez, uno le veía su semblante, su aspecto, pero también le veía la fuerza de sus ojos; la fuerza y el desafío que le imponía a su cuerpo y a su enfermedad.

Sus hijos, también son el testimonio de cómo acompañaron a ese padre que muchas veces les debe haber quitado horas de su vida, el quedó viudo muy joven; sin embargo; se repartía entre su familia, la política y la función pública.

Así que, nuestro reconocimiento, nuestro deseo de que el Viti, sea reconocido por nuestros mendocinos, sin absolutamente ningún tipo de barrera partidaria, sino como un genuino representante de la política; esa política en la que muchos de nosotros pensamos, y que es tan difícil de materializar. Presente en nuestra memoria, presente en estas obras, y presente seguramente en el corazón de cada uno de los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente. en primer lugar quiero adherir al homenaje que hiciera la diputada Carmona a una gran trabajadora social que teníamos en el Departamento Las Heras, que era Lidia Soto. En segundo lugar, quiero aclarar que no fui amigo del "Viti", hemos discutido permanentemente en todos los congresos, tuvimos muchos cruces de palabras, obviamente pertenecíamos a sectores que estábamos siempre

enfrentados; sí un reconocimiento a un gran trabajador, a un político de raza, y que mucho se ha dicho de lo que hizo por la Ciudad de Mendoza.

Voy a recatar algo que dijo la diputada Ramos, que es lo que me lleva a hacer el homenaje, su enfermedad; lamentablemente quizá, ni es oportuno hacerlo, pero en la semana lo pensé y me parecía que tenía que decir algo respecto a esto. Cuando uno va al médico, y algunos que son médicos acá seguro lo deben saber, y va por un control de rutina, y le dice el flaco "tenés cáncer, tenés que operarte" básicamente qué hace uno, se apoya en la familia, en los amigos, y algunos, no me quiero victimizar en esta cuestión, ni víctima ni victimario; pasé por una situación parecida, como algún otro legislador que me contó su situación, es muy difícil; pero quiero hacer simplemente una crítica a los miserables, chiquitos de estatura y de pensamiento, que en alguna oportunidad se les puede pedir una mano, una ayuda, y falta que lo publicaran en los diarios.

A un enfermo se le da ayuda de corazón, no hay otra forma de ayudar, no tendría cara, no tendría corazón, no podría dormir, si me acordara de aquellos amigos que en una oportunidad vivieron o viven situaciones similares y uno les quiere tender una mano; sería una basura si hago conocer en qué lo ayudo, en qué lo asisto. Siempre voy a ser agradecido de los que estuvieron conmigo y de los que están, de los que me acompañaron.

Pero, vuelvo a decir, de los miserables, seguramente en su oportunidad la política nos da la posibilidad, porque siempre digo, algunas veces estamos arriba (como decía un amigo mío) es como rueda de carro, algunos están arriba y después están en el barro; no le deseo mal a nadie, pero con estas cosas no se jode, la verdad que tener actitudes miserables como mencionar este tipo de cosas, son repudiables, lamento que en un homenaje a un político de raza como el "Viti" que se lo llevó esta enfermedad que no me atrevo a decir realmente lo que pienso, es muy difícil, mi idea era simplemente repudiar a ese miserable que cuando aleguen le va a pedir una mano no hace falta que lo publiquen. Guárdelo amigo, guárdelo, no hace falta andar comentando en qué situación o por qué se le fue a pedir una mano, por muchas razones, las podría explicar, me llevaría un tiempo largo. La lucho, la peleo, pero "Me cago en ese miserable". Nada más.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: desde este bloque vamos a adherir a los distintos homenajes realizados a un grande de la política como fue Víctor Fayad.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: la verdad que adhiero enteramente a todo lo dicho por mis correligionario Beatriz Varela y al recordatorio y homenaje de Viti Fayad, pero después de haber escuchado en particular un recordatorio y un homenaje que se hizo en este recinto, la verdad que me pareció oportuno poner de relieve ese homenaje porque habla de la persona, porque demuestra realmente que estas circunstancias, estos momentos, estos dolores no tienen fronteras políticas, no tienen fronteras partidarias y es por eso que quiero poner de relieve en forma puntual y especifica el recordatorio y las palabras de la presidenta del bloque Frente Para la Victoria, la diputada Ramos, que realmente me complació por su sinceridad, por su espontaneidad, por tener la grandeza de reconocer en un dirigente de otro partido político, las virtudes, los hechos, las acciones, la capacidad de este dirigente.

Así que, públicamente lo quiero reconocer y sin lugar a dudas que fue así, muchas veces los recordatorios, fundamentalmente los homenajes, los reconocimientos más que los recordatorios suelen hacerse para la persona que va destinado ha desaparecido físicamente, soy de los que piensa que esos homenajes deben hacerse en vida, pero muchas veces el tiempo se escurre sin darnos cuenta y en otras oportunidades perdemos las circunstancias a los efectos de hacer estos tipos de reconocimientos, pero es la ciudadanía en definitiva cuando se trata de un servidor público quien tiene la última palabra y quien pone en definitiva en relieve ante estas circunstancias los valores, la capacidad, el virtuosismo, el trabajo, la dedicación, el esmero, el pasionismo, que pone el servidor público, a los efectos de que la ciudadanía tenga una mejor calidad de vida y este traspasar de la frontera partidaria a la que hacía referencia Silvia Ramos, se vio reflejado el jueves y el viernes pasado donde ciudadanos de distintas ideologías, de variadas ideologías, y muchos de ellos sin participación política partidaria acompañaron al doctor Fayad en ese viaje a su última morada: pañuelos, brazos extendidos, dando el último adiós, lágrimas, fue lo que pudimos apreciar quienes tuvimos en esos momentos; y ahí se pone de reflejo y de manifiesto la grandeza de los dirigentes que trabajan en favor de toda la comunidad, independientemente de quien particularmente lo haya votado, y creo que esta fue en definitiva la situación de Fayad.

Creo que esto es lo que hoy ponemos de manifiesto y quiero resaltar ese reconocimiento que hizo la ciudadanía en gran parte, más allá, de los aciertos y de los errores, los cuales seguramente debemos cometer todos aquellos que transitamos la política, pero nadie podrá ignorar ese pasionismo, ese esfuerzo, esa dedicación que tuvo este intendente que marcó, indudablemente -reitero, como lo decía Silvia Ramos- un cambio, un estilo que no terminó en la Peatonal Sarmiento, sino que se extendió fuera de las fronteras de nuestro país llegando a colocar o a posicionar a la Ciudad de

Mendoza como una de las ciudades más bellas del mundo.

Y rescato, para sus amigos y para su familia, este tipo de actitudes como la que ha tenido hoy el peronismo en esta Cámara, a través de la persona de su presidenta, reitero el agradecimiento.

Desde acá, nuestro consuelo, nuestro respetuoso acompañamiento a toda la familia del doctor Fayad, seguramente estará en la historia, seguramente se escribirá mucho sobre los actos, las acciones, las actitudes, la personalidad de este dirigente político, por eso, realmente hoy, la ciudadanía está triste por la pérdida de un hombre de la política, reitero traspasó la frontera de lo partidario.

Desde acá, nuestro saludo entonces, a todos los familiares y si ustedes lo permiten pediría hacer un minuto de silencio en su memoria.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Invito hacer un minuto de silencio a todas las personas que están dentro del recinto.

- Así se hace, a las 15.08.

- A las 15.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar, nuestro bloque ha expresado, a través de las palabras de nuestra presidenta, claramente, lo que pensamos y lo que creemos sobre el tránsito de "Viti Fayad".

Pero motivados por las palabras del diputado Quevedo y sin saber concretamente el meollo de la cuestión, quiero decirle al diputado que la solidaridad se expresa en una frase de la Biblia: "Que tu mano derecha no sepa lo que hace la izquierda", si no, no es solidaridad, por lo tanto, es tan condenable como lo ha expresado él claramente a través de su sentida exposición.

Y por último, a "Viti" Fayad, creo que en una frase en los libros de la historia siempre deja grabada, se puede sintetizar el pensamiento sobre él; creo que era muy difícil que por su personalidad generara enemigos, tenía la gran particularidad de decir cosas disonantes, pero, con una manera y una personalidad que impedía generar odios, muy por el contrario. Por eso, inclusive lo llevaba a tener esa conducta de disentir hacia dentro y hacia fuera, pero también de reconocer hacia dentro y hacia fuera las coincidencias, no se encerraba simplemente en las diferencias.

Por eso, me parece que una frase también dicha, en algún momento, por un correligionario de "Viti" y de los legisladores de la Unión Cívica Radical sintetiza lo que pensamos: "La política despide a un adversario y a un amigo".

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI (UCR) - Señor presidente: adhiero a los homenajes que se han hecho al "Viti" y en esta ocasión, también quiero decir unas palabras al respecto.

Para quienes integramos la juventud radical a fines de los '90 y principios de 2000, el "Viti" nos marcó desde lo personal, también, o sea, no solo desde la militancia, sino también desde lo personal.

El "Viti" tenía una forma de apoyar a los jóvenes que después no vi en otros referentes, él nos aconsejaba, nos acompañaba, nos apoyaba desde su función; o sea, él mientras fue intendente, acá no se dijeron todas las cosas que hizo, cómo fue marcando a Mendoza y cómo fue pionero en el país en muchas de sus políticas públicas, no solo desde las obras sino también desde lo social, con los Unicentros, con las obras de saneamiento que se hicieron en los barrios del Oeste y muchas otras de sus buenas políticas que aplicó como intendente; pero sobre todo, en el apoyo que nos dio como jóvenes.

Él nos decía "que se puede" y nos lo teníamos que creer, ya no era solamente que por ser jóvenes nos podíamos atropellar o avasallar, sino de que teníamos que respetar las instituciones, y muchas otras cosas más que nos fueron marcando en nuestra militancia como jóvenes y también en la Franja Morada, siempre nos apoyó.

En aquellos años donde era muy difícil militar como jóvenes, en mi caso todavía más difícil militar como mujer, siempre nos "bancó". Y hay algo que a mi me dejó como enseñanza, no solo en los consejos de que hasta el día de hoy sigo aplicando, tanto en mi vida personal como en mi vida partidaria, sino que hay algo que siempre he rescatado y que muchos de mis compañeros de bancada en mi militancia me han escuchado.

Él siempre nos apoyó, en aquellos años era muy difícil militar como jóvenes, en mi caso, todavía no se si militar como mujer, siempre nos bancó; hay algo también que me dejó como enseñanza, no solo los consejos que hasta el día de hoy sigo aplicando tanto en mi vida personal, como en mi vida partidaria; sino que había algo que siempre he rescatado y que muchos de mis compañeros de mi bancada y militancia lo han escuchado. Él siempre revalorizó la conducta partidaria; esa conducta partidaria que uno debe tener respetando los ideales, pero también llevando a cabo las acciones, esa conducta partidaria que en algún momento nos llevó a que tomáramos caminos distintos, no milité en su espacio, sino que me fui abriendo hacia a otros espacios.

Lo que quiero rescatar es esto, que como jóvenes, como militantes de la juventud radical, como militante de la Franja Morada siempre nos apoyó, así que desde ya trato de rescatar esto, las cosas buenas.

La última semana habíamos hecho una juntada con los diputados del bloque y ahí nos enteramos que ya le habían dicho que se quedara en su casa; en realidad no lo podía creer, yo dije: "ya está", se habló en el último tiempo, él sabía que no

esta bien y sobre todo en su aparición pública como lo dijo la diputada Ramos hacer el homenaje a Enzo Pérez, y me puse acordarme, a mi me habrán visto en el portal, en el perfil de las redes sociales: justamente esto nos marcó nuestra militancia como jóvenes. Pero lo bueno que siempre nos dejó consejos a pesar de que muchas personas trataron de destacar y resaltar las cosas que para él no eran tan buenas nosotros seguimos recatando esto, en que no respaldó, nos apoyó, nos hizo sentir que la política no era mala, que para los jóvenes teníamos un espacio dentro del radicalismo, ese espacio que lo militamos a nivel provincial, militamos a nivel departamental y militamos a nivel nacional, y bueno, alcanzamos muchos objetivos.

Y si bien en algún momento cuando estábamos muy distanciados en el 2011, él dijo que no se sentía representado por los legisladores que íbamos en las listas, vos te acordaras Víctor; los que íbamos por el primer distrito a Capital, no lo representaba, para mí fue muy doloroso, fue muy doloroso porque a pesar de haber venido de ciudades de hacer colas, se que no lo decía por mí, porque me lo dijo personalmente, fue triste pensar que él no se sintiera representado por los legisladores del Primer Distrito, que estamos acá sentado; después estuvimos hablando y fuimos entendiendo entre otras cuestiones que ya eran más políticas, que partidario en lo personal.

Pero sobre todo, esto el decir que como jóvenes, siempre nos apoyó, siempre nos respaldó y que sus enseñanzas seguirán presentes y que se lo va a extrañar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.
Clausurado.

VIII

EXpte. 66059. TÉCNICAS DEL DESTETE PRECOZ

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Vamos a pasar al tratamiento de los Asuntos fuera del Orden del Día, del Período Sobre Tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Señor presidente, la Comisión de Labor Parlamentaria ha previsto los siguientes expedientes: el primero; el expediente 66059, de ley de los diputados Guzmán, Lima, González, Barrigón y Guizzardi, creando el Registro de Productores y Establecimiento Ganadero de Mendoza para el Desarrollo de las Técnicas del Destete Precoz

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: bueno, este proyecto de ley de su autoría, señor presidente, que hoy ponemos en tratamiento; realmente es una herramienta que esperamos de la Dirección de Ganadería, sepa aprovechar para darle a los productores ganaderos como dije recién, una herramienta para que de alguna de manera se mejore la cantidad, la extracción de terneros por año, que hoy está muy baja, y realmente hoy estamos alrededor del 50% sobre la cantidad de vientres que existen en la Provincia.

Quiero decir; que existen alrededor de 220.000 vientres registrados en Ganadería y la extracción de terneros escasamente llegan a los 100.000 terneros por año; y hacer esto, no debería ser, o no va a ser la solución inmediata, pero creo que empezamos a transitar un camino, en donde en Argentina se ha presentado ya el INTA ha sido el pionero que inició en algún momento esto del Destete Precoz y que no es nada menos, sino que realmente es sacar un ternero a los 60 días de la parición de la vaca; este ternero que escasamente llega a los 60 ó 70 kilos al momento de destetarlo de alguna manera tiene como ventaja para el año que se inicia en ese animal, la mejora de la condición corporal de la vaca, y por ende su entrada en celo; y hay estadísticas que indican que más del 50% ó 70% aumentaríamos un 50% ó 70% en la aparición, o sea, que estamos hablando de llevarlo alrededor del 65% a 70% la aparición de un 50 que hoy tenemos.

Creo, que es una buena herramienta, espero que los fondos estén y que realmente lleguen a los que tienen que llegar y es a los productores ganaderos chicos, que realmente hoy, han visto perderse por las inclemencias climáticas, y por supuesto, la mayor parte de su hacienda; y hoy existen muchos campos vacíos, y como estadística diría que en el año 2010, teníamos alrededor de 500.000 vientres, y hoy estamos hablando de este número que es muy inferior.

Creo que darle una media sanción, y obviamente, que la Cámara Alta también lo apruebe, bueno, creo que va a generar una herramienta que va a tener que aplicar; porque realmente ganadería va a tener que hacer un trabajo importante en este proyecto de ley. Y es un trabajo importante, porque va a tener que hacer el asesoramiento técnico, realmente para que puedan ellos llevar a cabo el destete precoz, porque sino no se va a poder lograr.

Así que, señor presidente, nosotros desde el bloque de la Unión Cívica Radical, por supuesto le vamos a dar todo su apoyo, todo el apoyo a su proyecto de ley, y bueno esperamos también que el Frente para la Victoria nos acompañe.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: es para argumentar la posición de nuestro bloque, con respecto al proyecto, nosotros lo estuvimos viendo, el tema que nos preocupaba los destinatarios de los

subsidios; veíamos que más allá que sea, tal vez extensivo, o un número que parece no muy grande los que van a recibir o por el número que van a recibir, se pueden ver grandes productores que van a estar siendo parte o recibiendo el subsidio que establece el proyecto de ley, o que se ponga un límite de 70 cabezas, también lo van a ir recibiendo seguramente los grandes productores, porque ahí no hay ningún límite. Entonces, por eso, veíamos que hay muchos productores que pueden tener capacidad del mismo de hacer la inversión y de mejorar su producción, que es lo que deberían hacer.

Entonces, por este motivo, nosotros no vamos a votar sobre el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (PJ-FPV) - Señor presidente: desde el bloque Frente para la Victoria vamos a apoyar su proyecto, ya que consideramos y sobre todo los legisladores que somos de los departamentos productores, de ganadería bovina, como decía el diputado preopinante de su bloque; es una herramienta que hoy es muy necesaria debido como principal problema al tema de la sequía, esta técnica de destete precoz es una herramienta que se ha comprobado, a través del INTA, de la Estación Experimental de La Rioja, que hace 4 años que se viene realizando con muy buenos resultados.

El destete precoz, como ya lo dijo el diputado Guizzardi, ayuda al objetivo que tiene todo productor, de que su emprendimiento o desarrollo de cría de bovino sea rentable y para que esto sea rentable lo ideal es que una vaca produzca un ternero por año y así incrementaríamos los índices de parición y de producción de terneros de nuestra provincia.

Por lo tanto, tenemos que seguir apoyando, promocionando, como ya lo hicimos con algún proyecto de algún senador, que votamos en esta Cámara, con el tema del engorde de corral, son técnicas que van a ayudar y que ayudan, en primer lugar, a no sobre cargar los campos y evitar así producir, por ejemplo, la desertificación y hacer más eficiente lo que la vaca consume para su crecimiento y mantenimiento, ya que cuando la vaca está dando de mamar al ternero, necesita mayor cantidad de energía y de alimentación y, por ende, prioriza esa cría y no entra en celo, y por lo tanto no tiene suficiente alimentación para mantener el ternero que está concibiendo, naturalmente no entra en celo.

El destete precoz se realiza a los 60 días. Existen otras técnicas como el destete hiper precoz que es a los 30 días. Pero esta técnica de destete precoz no es común que se realice en Mendoza; no es común que nuestros productores tengan las instalaciones ni las herramientas para poner rápidamente esta técnica en funcionamiento.

Hemos solicitado y gracias por su voluntad, ya que la Dirección de Ganadería viene haciendo varios programas, que tienen por objetivo

incrementar la producción bobina en nuestra Provincia y que no es una cuestión de falta de voluntad política del gobierno, sino que es una cuestión que hemos sufrido por las inclemencias del tiempo. Este gobierno siempre ha estado a disposición de apoyar este tipo de emprendimientos, que van en pos de mejorar la rentabilidad de todos los productores de Mendoza, para que estos productores salgan de una economía de subsistencia y pasen a tener unidades económicas rentables.

Y introducimos algunos cambios a su proyecto, los cuales voy a pedir que se lean por Secretaría.

También hemos puesto el monto equivalente a la cotización que tienen los terneros y novillos en el Mercado Central de Liniers, que son lo que se utilizan para las operaciones comerciales. Así que este fondo, al ponerlo en kilo de carne de novillo de la categoría liviana que cotiza Liniers, se va a ir actualizando año a año.

Nosotros tenemos que seguir promocionando este tipo de actividades, como así también hemos incorporado en uno de los artículos que la Dirección de Ganadería asesore y capacite, a través de sus técnicos, a los productores para que puedan desarrollar exitosamente las técnicas de destete precoz.

Consideramos que va a impactar de forma muy positiva con respecto a la producción y va a beneficiar a los pequeños productores ganaderos de nuestra Provincia y de las zonas de secano.

Decía que tenemos que promocionar la cría, el engorde a corral, porque si nosotros en Mendoza, comúnmente, por la cultura de nuestra Provincia, producimos el ternero, lo engordan en la pampa húmeda y después lo trasladan hacia la provincia de Mendoza terminado para el consumo. Tenemos que tratar de que toda la cadena de engorde y de terminación de un novillo para ser faenado para el consumo, se produzca en nuestra Provincia, porque nosotros, de esa forma, estamos agregando utilidad y rentabilidad a la producción bovina y, por ende, a los productores que se dedican a esta actividad.

Por lo tanto, por los conceptos y las modificaciones que hemos incorporado, y voy a solicitar que por Secretaría se les dé lectura, desde el bloque Frente para la Victoria vamos a apoyar este proyecto.

- Ocupa la Presidencia su titular, el diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: simplemente es para adelantar que no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: es para mocionar, en razón de que este proyecto requiere de Presupuesto, solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión a los efectos aprobar y darle media sanción a esta ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: quería hacer referencia e ilustrar un poco, tal vez no fui muy claro, para que no quede como una interpretación de que estamos dándoles subsidios a los grandes hacendados; lo que estamos haciendo es ayudando a los pequeños productores que viven hoy y que muchos han perdido, diría, por no dar un número así a ojo de buen cubero, el 80% del ganado, y que viven de eso, sus chivas y alguna vaca que les ha quedado después de la sequía.

Esto es importante, porque en realidad existen anotados en la Provincia 3.543 productores y sacando el promedio de la cantidad de terneros o de vacas, los saqué por los terneros, son 33 terneros por productor y si lo multiplicamos por 2 que sería el 50% del destete de la cantidad de vacas, estamos hablando de un promedio de 60. O sea, son muy pocos los productores que tienen el vientre, o sea que se dedican a la cría. Distinto es un hacendado que compra el ternero y hace la recría.

Digo esto puntualmente al FIT, porque veo la intencionalidad de su voto negativo, porque realmente esto es una herramienta que va a servir a aquel que tiene 20 ó 30 vientres y que pueda tener 20 ó 30 terneros todos los años, porque esto es un aprendizaje.

Entonces, creo que esta es una buena herramienta y vuelvo a insistir que la aplicación y el éxito de esto depende de la Dirección de Ganadería, que los técnicos asistan a los pequeños productores, porque muchas veces es más fácil entregarlo desde la oficina a cheque, con el censo de lo que existe hoy en ganadería y no hacer la asistencia; una prueba piloto es la que ha hecho La Paz y nos contaba el veterinario del Municipio del Diego, que viaja muchos kilómetros por 8 animales; o sea que esto va a los pequeños. Esto fue con fondo municipal que se instrumentó.

Así es que estaría bueno que lo apoyáramos todos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en mérito a los argumentos que dio la diputada Silvia Ramos, era a los efectos de adherir a dicha moción para que el Cuerpo se constituya en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 66059.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

- El texto del expediente 66059, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 66059)

FUNDAMENTOS

DESTETE PRECOZ: UNA OPCIÓN QUE BENEFICIA A LA GANADERÍA DEL SECANO DE MENDOZA

H. Cámara:

El destete precoz implica separar a los terneros de sus madres a los 60 días de haber nacido. Esta decisión mejora los índices de preñez de las vacas y estabiliza la producción ganadera, ya que cuida la oferta forrajera durante el invierno.

Al separarse de la madre, los terneros no comen durante el primer día; al segundo, comienzan con una dieta especial, siendo importante extremar los cuidados durante los primeros días, con buena sombra, que no les falte agua y una dieta balanceada de proteína y energía.

Se buscará lograr que cada vaca tenga un ternero por año. Para esto, es fundamental ajustar el período de lactancia a 60 días.

Si se adelanta el destete, se logra acumular forraje y contar con mejores pastos para el invierno, ya que sin el ternero, la vaca demanda menos alimento y los requerimientos son menores.

Otro aspecto importante del destete temprano es que aporta una gran estabilidad, tanto al sistema productivo como económico. No solo el campo se mantiene con mejor reserva de forrajes, sino que los animales recuperan más rápido su condición corporal y llegan en mejor estado al invierno.

Una vaca que sigue dando leche durante el otoño y principio del invierno, al momento de destetar, suele tener después un desempeño reproductivo menos eficiente.

Es claro que la difusión de esta técnica y el apoyo para la utilización de la misma es muy importante para nuestra ganadería de secano, por lo cual creemos que se debe crear un Registro de Productores y Establecimientos Ganaderos que puedan dedicarse a destete precoz, con el objetivo de otorgar un beneficio al productor equivalente en pesos a la cantidad de 15 kg. de ternero a un valor promedio del índice de mercado que se maneje al momento de aplicación, según el mercado de Liniers.

El beneficio se implementará en un máximo de hasta cien (100) terneros/as por productor, ya que existen productores que tienen más de un Renspa y/o más de un (1) establecimiento.

Los beneficiarios serán productores ganaderos del territorio mendocino que realicen la actividad de cría en zonas de secano, que se encuentren al día en todas las normativas dispuestas por el Senasa y la Dirección de

Ganadería de Mendoza, esto es, actas de vacunación fiebre aftosa y brucelosis actualizadas, padrón de marcas vigente y certificación de la Dirección de Ganadería, y toda otra disposición que se establezca en la reglamentación de la norma.

El órgano de aplicación de la ley que otorgará este beneficio será la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agroindustria y Tecnología del Gobierno de Mendoza, a cuyo cargo estará la reglamentación de la norma.

La recepción de la documentación se realizará en las oficinas que la Dirección de Ganadería tiene distribuidas en nuestra provincia.

Los fondos para la implementación de este beneficio provendrán de la recaudación por ley federal de carnes.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de abril de 2014.

Néstor Guizzardi
Diego Guzmán
Fernando Barrigón
Alejandro Limas
Cristian González

Artículo 1º - Créase el Registro de Productores y Establecimientos Ganaderos de Mendoza para el Desarrollo de las Técnicas del Destete Precoz, con el fin de acelerar la difusión de esta técnica, apoyando la utilización de la misma, muy importante para nuestra ganadería de secano, al que podrán inscribirse todos los productores interesados en la misma.

Art. 2º - Otórguese un beneficio al productor ganadero inscripto en el registro enunciado en el artículo precedente, equivalente en pesos a la cantidad de 15 kilogramos de ternero, a un valor promedio del índice de precios del Mercado de Liniers (IPML), al momento de aplicación.

Art. 3º - El beneficio otorgado en el artículo 2º se implementará en un máximo de hasta cien (100) terneros/as por productor, dado que existen productores que tienen más de un Renspa y/o más de un (1) establecimiento.

Art. 4º - Los beneficiarios de esta norma, productores ganaderos del territorio mendocino que realicen la actividad de cría en zonas de secano, deben encontrarse al día en todas las normativas dispuestas por el Senasa y la Dirección Provincial de Ganadería de Mendoza, esto es, actas de vacunación de fiebre aftosa y de brucelosis actualizadas, padrón de marcas vigente y certificación de la Dirección Provincial de Ganadería, y toda otra disposición que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

Art. 5º - El órgano de aplicación de esta norma será la Dirección Provincial de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agroindustria y Tecnología del Gobierno de Mendoza, a cuyo cargo estará la reglamentación de la misma, en un plazo no mayor de sesenta (60) días de sancionada.

Art. 6º - Los productores ganaderos podrán retirar la documentación para acceder al beneficio normado en el artículo 2º, en cualquiera de las oficinas que la Dirección Provincial de Ganadería tiene distribuidas en nuestra provincia.

Art. 7º - Los fondos para la implementación del beneficio normado en esta ley, provendrán de la recaudación que tiene la provincia por Ley Federal de Carnes.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2014.

Néstor Guizzardi
Diego Guzmán
Fernando Barrigón
Alejandro Limas
Cristian González

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión, manteniendo la unidad en el debate y con las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Scattareggia.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comienza la Cámara a sesionar en comisión.

Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones, luego de que esto sea avalado por el Cuerpo, se toma como despacho del Cuerpo en Comisión.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El despacho que obra en Secretaría, en el artículo 1º está igual. Artículo 2º queda también igual; el tercero dice: "el beneficio otorgado en artículo 2º se implementará en un máximo de hasta 70 terneros por productor, dado que existen productores que tienen más de un rex ba y o más de un establecimiento", ahí cambió: desde 100 terneros, son 70. El artículo 4º es igual. El 5º decía: "el órgano de aplicación de esta norma será la Dirección Provincial de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agroindustria del Gobierno de Mendoza, a cuyo

cargo estará la reglamentación de la misma, en un plazo no mayor de 60 días de sancionada”, se le ha agregado “y a la que le corresponda brindar a los productores la capacitación y asesoramiento para el acogimiento a la presente ley”, eso es un agregado. El artículo 6º es igual, y el 7º está todo reformado y lo leo: Los fondos implementados para la implementación de la presente ley se tomarán de los que a la provincia de Mendoza le correspondan, en virtud de la normativa de la Ley Federal de Carnes” - entre paréntesis, el número de la Ley Federal de Carnes-, y continúa: “estableciéndose un monto anual máximo equivalente al precio de 280 kilogramos de carne de la categoría novillo liviano, mediante el índice de precios del Mercado de Liniers”. El 8º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitarle un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.37

- A las 15.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Se va a dar lectura, estamos con el Cuerpo en comisión, la Cámara propone dos modificaciones al despacho que se está tratando, en el artículo 1º y en final, que serán leídos por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Artículo 1º - Créase el Registro de productores y de establecimientos ganaderos de Mendoza, para el desarrollo de las técnicas del destete precoz, con el fin de acelerar la difusión de esta técnica, apoyando la autorización de la misma, muy importante para nuestra ganadería ese canon, en el que deberán inscribirse todos los productores en la misma.

Semestralmente, la Dirección de Ganadería deberá informar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Economía, sobre los beneficiarios de esta ley.

Los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, quedan iguales.

El Art. 7º, a partir de la mitad del mismo, después de mencionar que se va a financiar con la Ley de Carnes dice: “Estableciéndose un monto anual máximo equivalente al precio de 280.000 kilos de carne, según el índice de novillo liviano en pie, ofrecido por el mercado de Liniers”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ese es el texto que deberá la Cámara aprobar como despacho.

Si no hay más cambios, se pone en consideración el texto del despacho de la Cámara en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 7º, inclusive.

- El Art. 8º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN (UCR) - Señor presidente: en principio para agradecer en la persona del diputado José Muñoz, al bloque del Frente para la Victoria por el apoyo y el acompañamiento de este proyecto que para los departamentos que tenemos como una herramienta tan importante, dentro de la economía, a la ganadería, la verdad que es un beneficio importante para todos.

Más que nada para comentar cómo se iniciaba esto en algún momento, que por ahí la gente del FIT cuando planteaba su oposición al proyecto, tendrán sus argumentos que para ellos serán validos. En su momento cuando se empieza a diagramar este proyecto, en la Municipalidad de La Paz, se llamó al conjunto de médicos veterinarios y en conjunto y en su totalidad de productores paceños, productores grandes, medios y productores pequeños, y cuando se estableció este número, se establecía para tratar de instituir equidad y que fuera una distribución equitativa de este programa, que como lo decía el diputado Guizzardi, y el diputado Muñoz, más que nada en el circuito económico de nuestro departamento es muy importante; pero también todo lo que tiene que ver con el recupero rápidamente y corporalmente de las vacas para poder tener, como lo decía el diputado Muñoz, una parición anual que es la que se busca más que nada con este proyecto.

Nuevamente quiero agradecer al bloque demócrata, al diputado José Muñoz y en su persona al bloque Frente para la Victoria que acompañó a este proyecto y a mi bloque que desde un primer momento lo respaldó para que se pueda ejecutar. Ahora el Departamento Provincial de Ganadería, tendrá que trabajar fuertemente en conjunto con todas las Municipalidades de la Provincia, para tratar de que este proyecto sea fructífero y los resultados que se den para mejorar la ganadería de la Provincia sean los mejores. Más que nada el agradecimiento, y ya me pondré en contacto con

gente del Departamento La Paz esperando una respuesta a este proyecto.

XIX

EXPTE. 65529. RATIFICASE EL DECRETO 1624 DEL 25-9-13

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 65529.

Se va a votar.

- Aprobado con mayorías especiales.

- (Ver Apéndice N° 19)

- El texto del expediente 65529, consultar Apéndice N° 4

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: era para defender nuevamente el Acta Paritaria que se acordó el año pasado, Acta Paritaria que tiene fuerza de ley y que no es entendible por qué a esta altura todavía estamos discutiéndola. Se trata, evidentemente, de una obstaculización que se pretende desde el gobierno y desde sectores de la oposición, para dejar por fuera a los compañeros de la COPROSAMEN. Compañeros que están realizando tareas indelegables del Estado, se acaba de votar en esta Cámara, por ejemplo, un subsidio financiado por la Ley Federal de Carnes, los trabajadores que están involucrados en la Ley Federal de Carnes, son los de COPROSAMEN.

Estamos actuando, evidentemente, sobre recursos estatales, trabajadores que cumplen funciones indelegables del Estado con fondos del Estado "más claro, echémosle agua" se trata de trabajadores que tienen que estar en la paritaria que el gobierno firmó con los gremios representativos del sector, por lo tanto consideramos que se tiene que reafirmar la votación originaria de esta Cámara, aprobando el acuerdo paritario tal como venía porque corresponde, lo que no corresponde es borrar con el codo lo que se firma con la mano, que aparentemente ese sería el objetivo del Poder Ejecutivo, o de algún sector del Poder Ejecutivo, que está negando la paritaria que votó y que firmó el mismo Poder Ejecutivo un año atrás. Defendemos esa paritaria y llamamos a la Cámara a ratificar nuevamente, tal como se hizo en dos oportunidades el acuerdo paritario firmado por los trabajadores y el gobierno.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: para adherir a lo que expresó el diputado Fresina, desde ya no consideramos que se deba modificar un Acta Paritaria que los trabajadores acuerdan con la patronal, en este caso el Estado, creemos que las Actas, tal como lo dijimos antes cuando fueron

modificadas por esta Cámara, se deben respetar tal y como se acordaron.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar expresar que este bloque va a adherir al proyecto de ley venido en revisión del Senado. Si me permite y a los efectos de clarificar cómo es el procedimiento para la aprobación de las leyes, voy a leer el artículo 102: "Desechado en todo o en parte el proyecto por el Poder Ejecutivo, lo devolverá con sus observaciones y será reconsiderado; primero en la Cámara de su origen y después la revisora y si ambas insistiesen en su sanción por dos tercios de los miembros presentes, el proyecto será ley y pasará al Poder Ejecutivo para su inmediata promulgación. No insistiendo la Legislatura en su sanción, el proyecto no podrá repetirse en las sesiones del año. En cuanto a la Ley de Presupuesto y a las Leyes de Impuestos que fuesen observadas por el Poder Ejecutivo, sólo serán reconsideradas en la parte objetada, quedando en vigencia lo demás de ellas; de hecho se considerarán prorrogadas las sesiones hasta terminar la sanción de las mismas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Quiero informar al Cuerpo que la formación de las leyes, esta es la tercer vez que lo tiene que revisar la Cámara de Diputados y si la Cámara de Diputados no reúne una mayoría especial superior a las dos medias sanciones del Senado, queda vigente la media sanción de la Cámara de Senadores. Disculpe diputada, omití el error en la observación que le hice respecto del 102.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: a los efectos de clarificar, es decir, este proyecto ha tenido tantas idas y venidas y tanta discusión, doy lectura al artículo 103: "Ningún proyecto de ley rechazado totalmente por una de las Cámaras podrá repetirse en las sesiones del año, pero si sólo fuese adicional lo corregido por una Cámara revisora, volverá a la de su origen y si en esta se derogasen las adiciones o correcciones por mayoría absoluta, pasará al Poder Ejecutivo.

Si las adiciones o correcciones fuesen desechadas, volverá por segunda vez el proyecto a la Cámara revisora y si ella no tuviese dos tercios de votos para insistir, prevalecerá la sanción de la iniciadora; pero si concurriesen dos tercios de votos para sostener las modificaciones, el proyecto pasará de nuevo a la Cámara de origen y no se entenderá que esta reprueba las correcciones o adhesiones, si no concurre para ello el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes".

Señor presidente, en función de esto, solicitamos la votación nominal para la aprobación de esta media sanción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Silvia Ramos para dejar precisa cuál es la sanción definitiva que va a adoptar el Cuerpo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Como dice la Constitución, lo que debo poner en consideración es la aceptación de la media sanción del Senado. Los que estén aceptando la media sanción del Senado, estarán produciendo la aceptación definitiva de la ley y los que rechacen la media sanción del Senado, estarán aceptando la sanción inicial de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, quienes voten por la afirmativa estarán aceptando la media sanción del Senado.

Por Secretaría se tomará la votación nominal.

- Votan por la afirmativa las diputadas y diputados: Carmona, Dávila, Femenía, Francisco, García Zalazar, Giacomelli, González, Guerra, Guizzardi, Guzmán, Infante, Langa, Leonardi, Llaver, López, Meschini, Muñoz, Narváez, Ortega, Pérez Liliana, Quevedo, Ramos, Rodríguez, Scattareggia, Sorroche, Sosa, Varela, Verasay, Viadana, Zalazar y Tanús.

- Votan por la negativa las diputadas y diputados: Dalmau, Fresina y Soria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La votación arrojó el siguiente resultado: 31 votos por la afirmativa, 3 votos por la negativa y 14 ausentes.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los expedientes previstos como declaración y de resolución.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: antes de poner en consideración el tratamiento de los expedientes de resolución y declaración, quería pedirle el estado parlamentario y tratamiento sobre tablas sobre el 67015, es un proyecto de ley que hemos estado conversando no solo con la Presidencia de la Cámara, me refería, sino también con la Presidencia del Frente Para la Victoria, y una vez decidido al respecto, le pediría la palabra a los efectos de extenderme sobre la temática de ese proyecto de ley que sintéticamente me refiere a hacer mención a la denominación con el nombre del doctor Víctor Fayad a la vinculación de la calle Tomás Godoy Cruz y Roque Sáenz Peña.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio, para acordar con las autoridades de bloque.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.15.

- A las 16.25, dice el

X

**EXPTE. 67015.
IMPONER NOMBRE DR. VÍCTOR FAYAD
A LA OBRA VIAL**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 67015.

- Resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67015)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde 1881, durante la gobernación de Don José Miguel Segura, se prevé el emplazamiento de la futura estación del Ferrocarril Andino y ya se advierte que dicha localización interrumpiría la todavía no existente, pero proyectada expansión de la Ciudad desde la Avda. de Circunvalación del Norte (actual Avda. Las Heras).

Esta situación se va a confirmar durante la gestión del Gral. Rufino Ortega (mi tatarabuelo, perdón por la autoreferencia familiar), quien lo incorpora en su completísimo plano de 1885 -el primero que incluye un catastro parcelario de la ciudad en toda su historia urbana.

El ferrocarril había llegado justo este año a la ciudad de Mendoza y el casco urbano, propiamente dicho, finalizaba en la Av. Belgrano, razón por la cual este "tope" a la hoy conocida como Avda. Godoy Cruz no parecía grave y la futura avenida Roque Sáenz Peña tardaría cuatro décadas en aparecer.

Recién en el plano de Emilio Coni en 1896 advertimos -en línea de puntos- una prolongación virtual de la entonces calle Godoy Cruz propuesta que no vuelve a aparecer en los próximos planos de la ciudad en 30 años. En cambio, ya en el plano de 1903 el ferrocarril figura con el nombre de FFCC del Gran Oeste Argentino, pero, de la avenida Roque Sáenz Peña, ni rastros.

En el futuro plano de la ciudad de 1912 vemos un cambio en la denominación del FFCC que se llamara BAP (Buenos Aires al Pacífico) y la avenida Roque Sáenz Peña sigue sin proyectarse. Hecho que sí ocurre en el próximo plano de 1925.

Desde entonces los terrenos del FFCC fueron un obstáculo para el incipiente desarrollo de la denominada 6ta. Sección y sobre todo la conexión oeste-este en dicha porción de la ciudad.

A este problema creciente, de difícil solución, porque los terrenos del FFCC eran terrenos fiscales nacionales, abordó de pleno la última gestión del recientemente fallecido intendente Víctor Fayad.

Su reciente deceso le impidió ver concretado su anhelado sueño.

Las obras de apertura, consolidación y pavimentación están en plena ejecución, con la colaboración y pavimentación están en plena ejecución, con la colaboración de la Nación, y esperamos que, en el momento de la inauguración de dicho esperado cruce vehicular y peatonal, que unirá la zona centro con la 6ta. Sección se aproveche la oportunidad para imponerle el nombre del ex intendente Dr. Víctor Fayad a dicho cruce.

Que la imposición de un nuevo nombre en homenaje no debe ser a costa del cambio de denominación de ninguna de las avenidas involucradas, porque ello implicaría no respetar nuestra toponimia histórica y menoscabar nuestro patrimonio cultural, situación que iría en contra del espíritu de este proyecto de ley que trata, precisamente, de homenajear a un gran hacedor cultural de la ciudad de Mendoza.

Y viendo que existe la alternativa de imponerle un nombre específico a los 438 metros de longitud que median entre la Avda. Perú y la calle Tiburcio Benegas, para conectar las actuales avenidas Godoy Cruz y Roque Sáenz Peña y que son, precisamente, los que, una vez inaugurada la obra no tendría denominación, por ello se propone con fuerza de ley la siguiente: "VINCULACIÓN: DR. VÍCTOR FAYAD".

Con el convencimiento de estar Homenajando al extinto ex intendente Víctor Fayad imponiendo su nombre a una calle de la Ciudad, y de estar homenajando a la Ciudad al colocarle a unas de sus calle el nombre de un "hacedor incansable", solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Jorge Tanús
Julia Ortega
Néstor Parés
Víctor Scattareggia
Edgar Rodríguez
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Impónese el nombre de "VINCULACIÓN DR. VÍCTOR FAYAD", al tramo de avenida que comprende la apertura de la calle Godoy Cruz desde calle Perú hacia el Oeste, hasta Roque Sáenz Peña, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Jorge Tanús
Julia Ortega

Néstor Parés
Víctor Scattareggia
Edgar Rodríguez
Néstor Guizzardi

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 67015, porque recién es presentado a Secretaría Legislativa.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de sucintamente explicar los fundamentos de este proyecto de ley en un momento especial, como hacíamos referencia hace un ratito en el espacio de los homenajes.

Sabido es que allá por el año 1.880, el casco de la ciudad de Mendoza llegaba hasta la calle Belgrano, lo que implicaba que insertar el ferrocarril en esa zona no obstaculizaba, en ese momento, el crecimiento de la ciudad, que después fue creciendo hacia el Oeste, hasta llegar un momento en que realmente la ciudad merecía y necesitaba vías de vinculación entre lo que es específicamente la zona céntrica y zona Oeste.

Esto motivó, con el pasionismo que lo caracterizaba, que el doctor Fayad insistentemente reclamara para la vinculación entre lo que es la calle Godoy Cruz y la calle Roque Sáenz Peña, que data del año 1925-1930, que permitiría una fluidez de lo que es la circulación vehicular, reitero, entre lo que es el micro centro y la zona Oeste de la ciudad.

Después de intensas gestiones, se logró con la Nación un acuerdo que permite el inicio de esos trabajos y pongo de relieve que fue con el apoyo de la Nación, a los efectos de vincular esas dos arterias tan importantes para la ciudad, que constituye un metraje de 438 metros lineales. Esa sería la vinculación a la que estamos haciendo referencia y lo puntualizo porque algunos preguntaron específicamente cuál era el sector o cuál era la vinculación a la que estábamos haciendo referencia. Son 438 metros que van desde la calle Godoy Cruz, para empalmar la calle Roque Sáenz Peña.

La propuesta de este proyecto de ley presentado por la diputada Julia Ortega, es que a ese trayecto de 438 metros de longitud se le denomine: Vinculación doctor Víctor Fayad. Este es específicamente el espíritu de este proyecto, con lo cual reitero que estaríamos consiguiendo una comunicación entre el micro centro y el sector Oeste de la ciudad, que sería muy beneficioso.

Esto es específicamente lo que estamos poniendo a consideración, a través de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: nuestro bloque ha mantenido un respetuoso silencio en el momento de los homenajes al doctor Fayad y entendemos el dolor de la muerte, el respeto a la familia, a quienes hayan acompañado en su militancia al ex intendente y somos muy respetuosos de eso, pero entendemos que el nombre de una calle votado en estas circunstancias, ya tiene una connotación de reivindicación política.

Por lo tanto, nosotros que hemos sido férreos opositores, tal vez los más férreos opositores de la gestión de Fayad al frente del municipio, no vamos a acompañar una reivindicación de estas características, a una gestión que se basó en el beneficio de la especulación inmobiliaria, en la represión, el hostigamiento a los trabajadores del arte, vendedores ambulantes, en fin, en gente que quería trabajar en las calles de Mendoza y que eran hostigados sistemáticamente; el personal de la municipalidad que también es perseguido durante años bajo un régimen prácticamente de terror, con salarios miserables de 2.700 pesos. Reivindicar esa política no, señor presidente. Nosotros nos llamamos a un respetuoso silencio, pero no vamos a acompañar un homenaje de estas características a quien consideramos que no corresponde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: es para expresar que este bloque va a acompañar la iniciativa de la diputada Julia Ortega, además felicitarla por esta decisión, entendiendo que el nombre del Viti Fayad en un lugar importante, porque esto representa toda esa pelea, esa lucha que dio por esta vinculación, este acuerdo con la Nación, nos parece absolutamente importante.

También, señor presidente, en estos ámbitos democráticos uno tiene que ser respetuoso de las diversas opiniones, pero también expresar en lo personal que no estoy absolutamente en nada de acuerdo con la opinión vertida por el diputado Fresina.

Nos parece que ha sido una descalificación muy grande y no fue el testimonio que dio la ciudadanía de la provincia de Mendoza en su despedida el viernes, que espontáneamente asistieron los vecinos, cualquier color político, reconociendo su obra y su capacidad de gestión. Así es que, en ese sentido, acompañar la iniciativa y acompañar también este pensamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rómulo Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: desde este bloque vamos a apoyar este proyecto de ley, nos parece que es un merecido homenaje al doctor Fayad por su lucha, por tratar de embellecer cada vez más nuestra ciudad y creemos que es un

sentido homenaje para su perseverancia por lograr esa comunicación entre ambas calles.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cecilia Soria.

SRA. SORIA (PTS- FIT) - Señor presidente: quería hacerme eco de lo que planteó el diputado Fresina, por una posición de respeto, planteamos lo mismo que el compañero del Partido Obrero planteó, no es una cuestión personal, es una cuestión que es política, así es que no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: sin ánimo de polemizar ni de discutir en particular las políticas que se implementaron y se aplicaron en la municipalidad de la Capital, porque entiendo que no es este el momento ni es la temática que nos ocupa, lo que sí quiero, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, es rechazar enfáticamente las expresiones vertidas por el Frente de Izquierda, porque no me parece y estoy absolutamente convencido de que se apartan de la realidad, y nuestro silencio podría, de alguna manera, interpretarse como corroborar esas apreciaciones equivocadas.

- Ocupa la presidencia el vicepresidente 1º de la Cámara, diputado Guzmán.

Reitero, no con el ánimo de entrar a discutir específicamente las políticas aplicadas, quiero dejar expresa constancia de nuestro enfático rechazo a dichas expresiones vertidas.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV-PJ) - Señor presidente: gracias al presidente del bloque por permitirme hacer uso del palabra.

En sintonía con lo que el bloque ha resuelto acompañar y he acompañado con mi firma el proyecto de la diputada Ortega, en el mismo sentido que el diputado Scattareggia, rechazo las afirmaciones políticas hechas por los bloques de la izquierda, entiendo que gran parte de los problemas y errores que tiene hoy la comunidad de Mendoza para el gobierno provincial, para los gobiernos municipales, se tratan, por este tipo de actitudes que dividen a la sociedad.

Entiendo que debemos producir un cambio de actitud, de mentalidad, para adelante, porque si no vamos a seguir enfrentado como sociedad y al frente de nuestras responsabilidades públicas.

Por eso acompañé el proyecto, y creo que nos quedamos cortos, lo acompañé por el hecho de que es un tramo de la Ciudad de Mendoza que está

sin identificación, es una arteria sin identificación y que expresaba una posición del ex intendente de la Capital para integrar la zona Oeste de la Ciudad; pero recién me decía un colaborador de la Secretaría Legislativa, que el ex intendente de la Capital, que fue un dirigente y un funcionario que cambió a la Ciudad de Mendoza, y lo dice alguien de otro partido, merece mucho más que, a lo mejor, es tramo, que lo acompaño y creo que hoy vamos a votar.

Creo que cualquier ciudadano que ingresa contemporáneamente a la Ciudad de Mendoza, debería ingresar por una avenida que se llame Víctor Fayad y termine en la zona del parque, en la misma avenida que se llame Víctor Fayad, porque la verdad es que ha hecho un cambio sustancial de la vida de la Ciudad de Mendoza, lo ha hecho con estética, con gestión de gobierno y no pertenece a mi partido, eso le sirvió para otros cargos, pero si no hubiera sido por la excelente gestión al frente de la Ciudad de Mendoza, no lo hubiera conseguido.

Esa es mi posición, voy a acompañar este proyecto, es muy moderado lo que propone el radicalismo, se podría pedir mucho más para el ex intendente de la Capital, y lo hace muy moderadamente. Esa es mi posición y la de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: no podemos menos que agradecer los conceptos vertidos por el presidente de la Cámara, diputado Tanús.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general el proyecto mencionado por Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado el proyecto presentado por la diputada Ortega.

- (Ver Apéndice N° 7)

XI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración los proyectos de declaración y resolución que la

comisión de Labor Parlamentaria destinó para sobre tablas.

Necesitan estado parlamentario los expedientes: 66985, 66986 con modificaciones, 67000, 67001, 67007, 67016, 67020, 67021, 67023, 67011, 66989, 66990, y su acumulado 66988, 66987, 66991, 66993, 66994, 66995 con modificaciones, 66996, 66997 con modificaciones, 66998, 67006, 67008, 67009, 66017 y 67004.

Los expedientes que no necesitan estado parlamentario son los siguientes: 66973, 66964, 66960, 66969, 66970, 66941, 66952, 66953, 66955, 66956, 66957, 66958 con modificaciones, 66967, 66971, 66976, 66977, 66983, 66981, 66982 con modificaciones y 66980 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de pedir la incorporación para su tratamiento de los expedientes 67022 y 67026

Eso en cuanto a la incorporación de esos expediente. Y hacer constar que en relación al expediente 66997, que es una presentación de la Unión Cívica Radical, hemos acordado que el mismo vaya a Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI (UCR) - Señor presidente: solicito el estado parlamentario de dos expedientes que se trataron ayer en la Comisión de Derechos y Garantías, el 67018 y 67019.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: a los efectos de aprobar el tratamiento sobre tablas, le pregunto si está incorporado el expediente 67023. Solicito el expediente 66941, que es un proyecto de resolución del diputado Guizzardi, que se refiere al tramos de la Ruta Nacional 188, lo vamos a acompañar con modificaciones entendiendo que ya había toda una respuesta por parte de los funcionarios de le Dirección de Vialidad Nacional y del Ministerio de Obras Públicas.

Solicito como moción que al expediente 67004, la propuesta de este bloque, este pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para su tratamiento de que la Resolución 488 fue acordada, aprobada y votada en este recinto, para que se analice en profundidad ese pedido de modificación.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS) - Señor presidente: solicito que se lea por Secretaría cómo queda con las

modificaciones el expediente 66980 que se acumula con el expediente 66987.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó poner en la nómina de requerimiento que se le hicieran al ministro de Salud, si venía, esta situación, no obstante ello, el texto diría: "Que manifiesta la preocupación por los despidos de técnicos y especialistas en farmacia, rayos X y tomografías; y expresando que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la provincia, dé respuesta positiva al pedido de reincorporación de los trabajadores del Hospital Carrillo.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en razón de la moción del tratamiento del expediente 67004, nosotros proponemos que pase a Comisión, debemos pedir que no se incluya en el tratamiento y aprobación sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos de excluir del tratamiento el expediente 67004.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 67)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 66985, 66986 con modificaciones, 67000, 67001, 67007, 67016, 67020, 67021, 67011, 66958 con modificaciones, 66989, 66990, 66991, 66993, 66994, 66995 con modificaciones, 66996, 66997 con modificaciones, 66998, 67006, 67008 y 67009.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 66985, 66986 con modificaciones, 67000, 67001, 67007, 67016, 67020, 67021, 67011, 66958 con modificaciones, 66989, 66990, 66991, 66993, 66994, 66995 con modificaciones, 66996, 66997 con modificaciones, 66998, 67006, 67008, 67009, 67017 Y 67023, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66985)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La estabilidad laboral de los trabajadores de la educación es indudablemente un aspecto fundamental para una educación de calidad.

En los últimos años ha comenzado una tendencia dentro de la política educativa de incorporación de nuevos cargos por fuera de lo que establece el Estatuto del Docente, podemos mencionar como ejemplos los cargos de PMI, aulas ADEP y distinto "proyectos" que van en la misma sintonía.

Además de que esta tendencia crece y así aumentan en cantidad los docentes en condiciones laborales precarias, podemos observar que en distintas modalidades no se realizan los concursos correspondientes con regularidad. Esta situación deja en condición de suplentes a un gran número de docentes, sin darles oportunidad de titularizar a través de las instancias correspondientes.

Por estos fundamentos consideramos que sería oportuno que la DGE nos informe sobre distintos expedientes, que le han sido presentados con respecto a la problemática referida en los párrafos anteriores.

Mendoza, 11 de agosto de 2014

Martín Dalmau

Artículo 1° - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza solicita a la DGE en la persona de la profesora María Inés Abrile de Vollmer, informe sobre los siguientes expedientes presentados por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

a) Titularización de Cargos y Docentes en general desde 2006 hasta 2013: Expediente N° 1994 –Letra D – Ámbito 02369. Ingresado el día 20 de diciembre de 2013.

b) Docentes Terciarios: Expediente 1401 – Letra D – Ámbito 02369. Ingresado el día 27 de diciembre de 2013.

Art. 2° - Además solicita informe sobre:

a) El número de docentes con cargos MEP que revisten como suplentes.

b) El número de docentes que revisten como suplentes en los institutos terciarios de la provincia.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Martín Dalmau

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.66986)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos meses de este año hemos visto aumentar las cifras de desempleo en la provincia, el mismo Poder Ejecutivo ha reconocido que son aproximadamente 8.000 los nuevos desocupados.

Muchas empresas o industrias en forma paulatina están despidiendo o suspendiendo personal, aunque utilizan un sistema de goteo para no llamar la atención sobre las suspensiones y despidos, es imposible que no se haga notar la situación.

Una de las empresas que está embarcada en este proceso de reducción de personal es IMPSA, que en los últimos meses ha disminuido la actividad en su planta de carril Rodríguez Peña a la vez que ha ido suspendiendo y despidiendo personal todas las semanas.

Lamentablemente este proceso se ejecuta sin que los representantes de la UOM sindicato que debe resguardar los derechos de los trabajadores de dicha planta emitan ni siquiera un comunicado.

Teniendo en cuenta que IMPSA es una de las industrias más importantes de la provincia, no podemos dejar pasar por alto esta situación que sin dudas marca una tendencia en la economía de la provincia y pone en riesgo miles de fuentes de trabajo.

Por tal motivo creemos que es indispensable poder contar con información precisa sobre el número de suspensiones y despidos en la industria citada, para poder promover medidas que ataquen las causas de las suspensiones y despidos, con la intención de recuperar y proteger la fuente laboral de los que ya quedaron en la calle y la de los que están a punto recibir el telegrama de despido.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Martín Dalmau

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados solicita a la Subsecretaría de Trabajo de la provincia un informe referido a:

a) El número de suspensiones y despidos que se han registrado en IMPSA durante los últimos 90 (noventa) días.

b) Cuáles son las causas que aduce la empresa para llevar adelante su política de reducción de personal.

c) Si esta industria recibe los subsidios correspondientes al programa Repro.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Martín Dalmau

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67000)

FUNDAMENTOS

LEGENDARIO COMIC 2da. EDICIÓN

H. Cámara:

A lo largo del siglo XX y comienzos del XXI, el arte ha ido sufriendo cambios radicales en cuanto a su función y sentido. Desarrollo que ha concluido, en ocasiones, con propuestas como la deconstrucción y la reestructuración del propio significado de la actividad y del concepto de arte y de obra. Hubo un momento en el que el arte podía presentarse como un vehículo de conocimiento de nuestro mundo. Se perfilaba así la función social en el arte de la cultura en general.

El arte se manifiesta a partir de diferentes lenguajes. El nacimiento y la evolución del lenguaje estuvo originalmente ligado con la práctica y posteriormente, a través de la elaboración de sistemas de código, capaces de designar objetos, acciones y sus relaciones, sistemas suficientemente complejos como transmitir y comunicar ideas y propósitos.

Uno de los géneros narrativos más difundidos en la contemporaneidad es la historieta/comic. Considerada durante mucho tiempo como un subproducto cultural, apenas digno de otro análisis que no fuera el sociológico, desde los años 60 del pasado siglo se asiste a su reivindicación artística, de tal forma que Morris y luego Francis Lacassin, han propuesto considerarla como el noveno arte, aunque en realidad sea anterior a aquellas disciplinas a las que habitualmente se les atribuyen las condiciones de octavo (fotografía, de 1825) y séptimo (cine, de 1886).

Nadie podrá negar que en los tiempos contemporáneos la historieta se halle no solo integrada a la vida moderna. Sino que constituye un fenómeno que sirve para definirla, puesto que pone de manifiesto la expansión y el crecimiento de los medios de comunicación de masas. Esto se da de una doble manera: por una parte la tira dibujada en sí misma es un medio de comunicación; y por otra parte a partir de ella existe un verdadero intercambio de culturas.

El Instituto de Profesorado de Arte 9-014 de San Rafael, organiza un evento titulado "Legendario Comic 2da. Edición" que se realizará el próximo 6 de septiembre en Avda. Mitre 851 (Domicilio del IPA 9-014). El mismo ha sido pensado como una propuesta de proyecto socio-cultural donde habrá concursos, exhibiciones, conferencias, proyecciones y show musical.

El evento se realizará el 6 de septiembre de 2014 de 12.00 a 21.00.

Es por el marco sociocultural de este evento que sería de importancia declararlo de interés de esta Honorable Cámara de Diputados.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento "Legendario Comic 2da. Edición" a realizarse en San Rafael el 6 de septiembre de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67001)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Está demostrado que la actividad deportiva favorece al bienestar físico, mental y social. A través del mejoramiento de las condiciones motrices de las personas procura su desarrollo integral. Tanto el deporte como la actividad física contribuyen para la formación y aproximación de los seres humanos al reforzar el desarrollo de valores como la solidaridad, la moral, la ética, la fraternidad y la cooperación. Son uno de los medios más eficaces para la convivencia humana y se los considera fenómenos socio-culturales.

En el ámbito escolar, la educación física es un componente esencial de una educación de calidad, puesto que los programas de educación física no sólo promueven la actividad física, sino que hay pruebas de que dichos programas guardan relación con la mejora del rendimiento escolar.

Dentro del área de la discapacidad se reconoce que el deporte es un medio para integrar a las personas discapacitadas a la sociedad y reconocerlos como sujetos de derecho que deben respetarse, en igualdad de oportunidades, como a cualquier otro ciudadano. También se les proporciona un espacio para la interacción social con sujetos que presenten problemáticas semejantes o diversas a ellos. Para ello, dentro del ámbito deportivo, se crearon los Juegos Evita, donde se reconocen las actividades deportivas especiales y se organizan disciplinas deportivas para cada discapacidad en particular.

Sin embargo surge la situación de que en estos eventos a nivel provincial y nacional, las personas con discapacidad auditiva no pueden formar parte. En el primero de ellos por ser de modalidad común, donde los alumnos que concurren al evento no presentan discapacidad; en el segundo de los casos porque se considera que las personas sordas están en superioridad física respecto de otras discapacidades.

Específicamente en la comunidad sorda el deporte tiene la misma validez que en cualquiera de otras comunidades. Se puede agregar que como la actividad social promueve específicamente el desarrollo de la lengua natural de las personas

sordas, la LSA, y de la cultura específica de esta comunidad, al estar en contacto con miembros que, por cuestiones geográficas, se encuentran lejanos y ajenos al desarrollo de la lengua en sí misma.

Los niños y jóvenes sordos no contaban, hasta la creación de este evento, con ninguna instancia deportiva. Esta situación problemática detectada llevó a elaborar un proyecto en el año 2012, que continúa hasta la actualidad, con el fin de habilitarles a las personas sordas este espacio de forma continua y sistemática a través de Intercolegiales de escuelas de sordos, donde participen todas las instituciones escolares especiales que cuenten, dentro de su matrícula, con alumnos sordos. Existen antecedentes en la provincia de Buenos Aires y San Luis, donde se han realizado con éxito en algunas disciplinas específicas.

Es así como se crearon los "1º Intercolegiales de escuelas de sordos de Mendoza" con el fin de promover y propiciar un encuentro deportivo dentro de la comunidad sorda joven de la provincia de Mendoza. Este evento se llevó a cabo el 4 de octubre de 2012, contando con la presencia de 100 alumnos de distintos departamentos (Tunuyán, San Martín, Godoy Cruz, Capital, Llavé, San Rafael).

En el encuentro deportivo se contó con la colaboración de distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales, a saber:

- Premiación: Secretaría de Deportes de Mendoza (medallas), a través del secretario Marcelo Locamuz y ONG trofeos, a través de la Sra. Romina Medina.
- Pecheras: ONG, a través de Romina Medina
- Refrigerio, sonido y prensa: Ministerio de Desarrollo y Acción Social, a través de Sergio Hellin.
- Arbitraje: Dirección de Educación Física de la Dirección General de Escuelas, a través de la prof. Eliana Mitre.
- Impresión de diplomas: a través de Romina Pérez.
- Transporte: Dirección General de Escuelas, Secretaría de Educación, a través de Magdalena Castro.
- Prensa online: Diarios Arriba el Este, Sitio Andino y Diario Noticias.

Estos primeros intercolegiales tuvieron gran repercusión en el ámbito de las escuelas de sordos, por lo que se proyectó continuar con la organización del evento. Se planificó entonces en octubre de 2013 la organización de los "2º Intercolegiales de Sordos de las escuelas de Mendoza" en las inmediaciones del club de la Universidad Nacional de Cuyo y la pista de atletismo del Estadio Malvinas Argentinas.

El evento contó con la presencia de 150 alumnos y 30 docentes, aproximadamente.

Las escuelas participantes fueron escuelas de sordos o escuelas especiales que cuentan en su

matrícula con alumnos sordos, de toda la provincia. A continuación se detalla el listado de escuelas invitadas:

- Escuela N° 2-005 Raquel Menendez de Pavón.
- Escuela N° 2-029 "Dr. Perrupato", de San Martín.
- Escuela N° 2-045 "Club de Leones de Tunuyán", Tunuyán.
- Escuela N° 2- 009 "Catena", de Rivadavia.
- Escuela N° 2-019 "Dr. Siccoli", de Lavalle.
- Escuela N° 2-025 "Nuestra Señora de Luján", de San Rafael.

De acuerdo con el interés generado se ha planificado para los días 9 y 10 de octubre de 2014 la realización de los "3º Intercolegiales de Escuelas de Sordos de las escuelas de Mendoza. 1º Interprovinciales" en las inmediaciones del club de la Universidad Nacional de Cuyo y la pista de atletismo del Estadio Malvinas Argentinas y Canchas de Fútbol 5 del Mendoza Fútbol, perteneciente al Departamento Godoy Cruz.

El evento contará con la presencia de 200 alumnos y 30 docentes, aproximadamente.

Las escuelas que participarán son escuelas de sordos o escuelas especiales que cuentan en su matrícula con alumnos sordos, de toda la provincia. A continuación se detalla el listado de escuelas invitadas:

- Escuela N° 2-005 Raquel Menéndez de Pavón.
- Escuela N° 2-029 "Dr. Perrupato", de San Martín.
- Escuela N° 2-045 "Club de Leones de Tunuyán", Tunuyán.
- Escuela N° 2- 009 "Catena", de Rivadavia.
- Escuela N° 2-019 "Dr. Siccoli", de Lavalle.
- Escuela N° 2-025 "Nuestra Señora de Luján", de San Rafael.
- Escuela 2-048 "Sin nombre", de General Alvear
- Escuela 2-0 "Esteban Antonio Jurich", de Santa Rosa (aula satélite).
- Instituto N° P- 024 "EINNO", de Godoy Cruz
- Instituto N° P-148 "Antonio Provolo", de Luján de Cuyo.
- Escuela N° 516, de Chubut.
- Escuelas de formación integral de la provincia de Mendoza
- Escuela 3-406 "Dr. Enrique Gaviola.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de los "3º Intercolegiales de Escuelas de Sordos de las escuelas de Mendoza. 1º

Interprovinciales", que se realizará los días 9 y 10 de octubre de 2014.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo declare dicha competencia deportiva de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPTE. 67007)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según la tradición católica se celebra el día del abuelo cada 26 de julio, en memoria de San Joaquín y Santa Ana, padres de la Virgen María y abuelos de Jesús. En Argentina, el día del Abuelo se celebra el tercer domingo de agosto.

La noción de "abuelidad", el vínculo entre abuelos y nietos, hoy merece mayor importancia social dado la influencia que tienen los abuelos en la educación y cuidado de los nietos, siendo en muchos casos guías y consejeros. Poder transmitir conocimientos y valores a los nietos proporciona una gran ayuda a generaciones más jóvenes. Pero esta relación deber ser gratificante y no solo establecer un vínculo cargado de responsabilidades.

Por tal motivo, la Dirección de Adultos Mayores, ha programado una serie de actividades enmarcado en el "Mes del Abuelo", Programa de Promoción y Envejecimiento Saludable, durante el mes de agosto revalorizando el rol del "abuelo" siendo el cierre de esta campaña el 27 de agosto del corriente a partir de las 16.30, en el Teatro Independencia, Chile 1184, Ciudad de Mendoza, con la presentación de la obra titulada "Después de viejo...artista", a cargo de los elencos artísticos de tango, teatro, folklore, coro y narración de adultos mayores de la mencionada dirección.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 12 agosto de 2014.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la obra de teatro "Después de viejo artista", a realizarse el 27 de agosto de 2014, en el Teatro Independencia de nuestra ciudad, a partir de las 16.30, enmarcado en el "Mes del Abuelo, "Programa de Promoción y Envejecimiento Saludable", que estará a cargo de los elencos artísticos de tango, teatro, folklore, coro y narración de la Dirección de Adultos Mayores dependientes

del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67016)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Lucio Albirosa es poeta y escritor. Nació el 28 de abril de 1982 (mendocino por adopción). Columnista de opinión en distintos medios gráficos y virtuales, coordinador de talleres literarios y estudiante de Letras de la FFyL UNCUYO.

Columnista Cultural del diario digital www.mdzol.com. Escribe desde muy pequeño, a los 12 años obtuvo un 1° premio en Literatura Juvenil y de ahí en más no ha hecho cosa otra que crecer humanamente dentro de las letras.

Sus obras: "El vuelo del régulo" (2008), "¿Poemas Informales?" (2011) y los inéditos "El grito de la injusticias", "Cartas para Bárbara", "El canto de las injusticias", con dibujos del artista plástico Rodolfo Carmona, y "Poemas para un tren de olvido". Reconocido en la XXIV Convocatoria Internacional de las Letras (2009) y elegido como uno de los 10 "Jóvenes Escritores Argentinos 2013" en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Autor de canciones folklóricas como "Guaymallén es Vendimia" junto al músico Alejandro Sicardi, e "Himno al Pueblo Arrocerero", reconocida en el Ministerio de Cultura de la Pcia. de Entre Ríos.

Un compromiso con el proletariado es la genuina particularidad que vibra en su expresión escrita y su biografía total, ya acompañado por numerosas distinciones literarias. Actualmente, entre otras cosas, dicta talleres literarios en el Espacio Cultural Julio Le Parc de Mendoza, a personas con distintas discapacidades, y ha sido seleccionado entre los mejores "Jóvenes escritores argentinos 2013", Edit. Mis Escritos. Boletín Oficial de la República Argentina. Año CXXII número 32.804, 13/1/2014.

Si la H. Cámara me acompaña, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Alejandro Viadana

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados reconoce al escritor y columnista periodístico Lucio Albirosa por haber sido seleccionado como uno de los diez jóvenes escritores argentinos para la antología de la Biblioteca Nacional del año 2.013.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67020)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el primer día del conflicto en la Franja de Gaza, el gobierno argentino ha actuado en pos de un inmediato cese de todo ataque militar contra civiles, especialmente niños y ancianos. En su carácter de miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Argentina condenó el uso desproporcionado del poderío militar del Estado de Israel que ha causado centenares de víctimas. A su vez, copatrocinó en el Consejo de Derechos Humanos la creación de una Comisión de Investigación para establecer las responsabilidades sobre las violaciones de derechos humanos en el territorio palestino, en particular en la Franja de Gaza.

Hasta este momento hay miles de personas muertas, además de cientos de heridos, entre ellos niños y civiles inocentes que nada tienen que ver con el conflicto y que en el momento de ser atacados, estaban realizando sus tareas diarias. No se han tomado en cuenta el pedido tregua de la Organización de las Naciones Unidas para lograr un acuerdo de paz.

El Sacerdote que se encuentra en la Parroquia de la "Sagrada Familia", a cargo de 30 niños discapacitados, así como un grupo de 9 ancianos y 6 monjas en Gaza- Palestina, ha expresado a través de una carta su agradecimiento por el apoyo, la atención y la preocupación por todos y cada uno de los ciudadanos argentinos en la zona.

Especialmente agradeció la disposición diplomática, la solidaridad del pueblo argentino y la ayuda monetaria brindada durante el conflicto. Permitiendo la distribución de tal ayuda a las personas que se encuentran en la parroquia y también aquellos que han tenido que dejar todo y huir de sus casas, afectadas por los bombardeos. Dicha ayuda se traduce en agua, generadores eléctricos, pañales, alimentos, etc.

Cabe mencionar que el gobierno argentino por comunicado emitido por Cancillería y firmado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, responsabilizó al gobierno israelí por la integridad física del sacerdote y de las personas asistidas por él, advirtiendo que el agravamiento de la situación de dichas personas tendría serias consecuencias en la relación bilateral.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Marina Femenía
Beatriz Varela
Jorge López
Héctor Quevedo
Omar Sorroche
Mónica Salazar

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara el trabajo humanitario y solidario realizado por el Sacerdote mendocino José Hernández en la Parroquia de la "Sagrada Familia" en Gaza-Palestina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Marina Femenía
Beatriz Varela
Jorge López
Héctor Quevedo
Omar Sorroche
Mónica Salazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67021)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, a través del organismo competente solicite el cumplimiento efectivo de la Ley provincial 8194 que establece la publicación de información sobre los Consulados extranjeros con asiento en Mendoza en las oficinas públicas de la Provincia de Mendoza.

La Ley 8194 fue concebida con el objeto de publicar información sobre los Consulados extranjeros con asiento en Mendoza en las oficinas públicas de la provincia.

Considerando el aumento de ciudadanos extranjeros que hoy eligen nuestra provincia y representan el 10% de la población de la provincia. Y teniendo en cuenta que hoy viven 150.000 ciudadanos bolivianos, siendo la 2ª colectividad más numerosa de Argentina. Además del creciente turismo internacional que aporta al desarrollo económico y social de Mendoza, resulta de suma importancia garantizar un adecuado funcionamiento institucional para posicionar a nuestra provincia como un destino seguro y atender las necesidades generadas por el turismo y la población residente internacional.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Marina Femenía
Beatriz Varela
Juan Dávila
Mónica Zalazar
Jorge López
Héctor Quevedo
Omar Sorroche

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, a través del organismo competente, informe a esta Honorable Cámara acerca del cumplimiento efectivo de la Ley provincial 8194 que establece la publicación de información sobre los consulados extranjeros con asiento en Mendoza en las oficinas públicas de la provincia..

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Marina Femenía
Beatriz Varela
Juan Dávila
Mónica Zalazar
Jorge López
Héctor Quevedo
Omar Sorroche

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67023)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la "XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA UNIÓN DE PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR- UPM-BLOQUE ARGENTINO" que tendrá lugar los días 21, 22, y 23 de agosto del corriente año en la Ciudad de Mendoza.

La H. Legislatura de Mendoza ha sido desde el inicio del MERCOSUR pionera en la fundación y el desarrollo de esquemas de participación política "subnacionales" del proceso integrador como fue y es hoy la UPM-Unión de Parlamentarios del MERCOSUR revalorizando el diálogo político mercosureño integrador de los representantes del pueblo de las provincias argentinas, de los estados brasileños y de juntas departamentales paraguayas y uruguayas, como vehículo para la democracia y el desarrollo en el MERCOSUR. A partir de esta reunión se sumarán los legisladores de Venezuela como quinto país miembro del MERCOSUR.

A si mismo en el marco de la Asamblea de UPM Bloque Argentino se dará dentro del año del "Bicentenario de la Gobernación de Cuyo del General José de San Martín", lo cual realza el contexto de compromiso con el pasado, presente y futuro de la patria grande sudamericana que pensó

nuestro Libertador desde la gesta que iniciara en Mendoza.

Finalmente, solicito a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución dado que se encuentra fundado en razones válidas para tal fin.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Juan Dávila
Beatriz Varela
Omar Sorroche
Mónica Salazar
Marina Femenía
Héctor Quevedo
Jorge López

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara la "XVIII ASAMBLEA DE LA UNIÓN PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR- BLOQUE ARGENTINO" que tendrá lugar los días 21, 22, y 23 de agosto del corriente año en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Juan Dávila
Beatriz Varela
Omar Sorroche
Mónica Zalazar
Marina Femenía
Héctor Quevedo
Jorge López

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67011)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que la Dirección de Industria y Comercio de la Provincia realice las inspecciones correspondientes en los distintos comercios, a los efectos de verificar que la venta de chips telefónicos se realicen en las empresas de telefonía o en los centros habilitados por estas.

En distintos comercios minoristas de la Provincia se ponen a la venta distintos tipos de chips para celulares sin ningún tipo de registro ni control.

Esto posibilita y facilita el accionar de inescrupulosos para realizar cualquier tipo de llamadas desde teléfonos celulares con este tipo de chips, que no poseen ninguna identificación.

Estas comunicaciones pueden ser realizadas por delincuentes para realizar su accionar

ilegal y después desechar o tirar los chips mencionados.

Sobre este tema se ha hablado mucho, pero no se ha ejercido ningún tipo de control para evitar su venta desde lugares no autorizados.

Una acción preventiva por parte de los organismos de control haría disminuir la venta de estos elementos, a través de las inspecciones correspondientes.

La Dirección de Industria y Comercio de la Provincia tiene como misión:

Diseñar y ejecutar políticas de control y fiscalización de las actividades agroindustriales y comerciales, que aseguren la calidad, sanidad y genuinidad de la producción, la sana competencia y la transparencia de los mercados.

Entre las funciones que tiene, podemos destacar la siguiente:

* Instrumentar y aplicar normas nacionales y provinciales, como organismo de aplicación, vinculadas al control de las actividades productivas y comerciales.

Por lo tanto es el organismo de referencia al que le corresponde fiscalizar este tipo de negocios con relación a las ventas prohibidas de este tipo de elementos en lugares no autorizados

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Industria y Comercio de la Provincia realice las inspecciones correspondientes para evitar la venta de chips telefónicos en comercios no habilitados, ya que las mismas deberían realizarse en las empresas de telefonía o en los centros autorizados para ello.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Jesús Riesco

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66989)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En un mundo donde los avances tecnológicos crecen a niveles incalculables, la comunicación no deja de ser uno de los pilares por el que el progreso se afirma.

Mediante la comunicación (del latín communicare: compartir algo, poner en común) el hombre puede interrelacionarse con otros sujetos, a

través de ella puede expresar sus pensamientos, sus ideales, e incluso, su propio conocimiento del mundo.

La comunicación, entendida como un proceso de intercambio de información, presenta ciertas conductas que hacen al significado e interpretación de la misma. Es por ello, que al hablar de comunicación hay que comprender la situación comunicativa, sus actores, sus factores y sus complementos.

La oralidad se comprende como el conjunto de recursos propios del intercambio oral de la información, que puede traducirse como parte del uso de la lengua en un nivel coloquial y/o popular. Es importante tener un buen uso oral de la comunicación para que el receptor pueda decodificar el mensaje e interpretarlo de modo correcto, es decir, con la intención que fue emitida.

En la actualidad la comunicación puede ser considerada hasta difícil de abordar, ya sea por la complejidad que ha alcanzado como así también por lo mediatizada y/o mediada por las nuevas tecnologías.

Este ambicioso proyecto, que ya se está implementando en la escuela N° 4-167 "Santiago Felipe Llaver" del departamento de San Martín, pretende insertar a los jóvenes de las escuelas de nivel secundario de la provincia de Mendoza en el mundo de la comunicación directa y mediada. Directa e interpersonal a través de un correcto uso de la oralidad, de sus expresiones, ademanes, gesticulaciones, posturas corporales, de la respiración, del énfasis en los enunciados y partes de un discurso. Mediada en función de los medios de comunicación, ya que estos son la apertura al conocimiento, la crítica, autocrítica y al traspaso de información.

Los jóvenes podrán adquirir un compromiso social al verse involucrados en la creación y elaboración de un medio que esté destinado a sus pares: un periódico estudiantil, que a su vez las noticias serán publicadas en el blog del establecimiento, como así también la participación activa en un medio radial de la zona, cuyas instalaciones serán prestadas para la realización del taller.

En función de las actividades brindadas, la participación y el trabajo en equipo, los estudiantes obtendrán un compromiso que incluso trasciende lo social para ser también personal. Ellos allí tendrán tres espacios de expresión para comunicar, ya sea con información relevante que la institución puede brindar, como así también el trabajo que ellos y sus compañeros ejecuten en todas las áreas.

Objetivos:

- * Mejorar la expresión física y oral.
- * Crear competencias discursivas.
- * Producir textos orales y escritos.
- * Promover el correcto uso de la lengua.
- * Adquirir experiencia en medios de comunicación.

Participantes:

- * Alumnos de escuelas secundarias de la provincia de Mendoza.

Responsables del Taller:

- * Prof. María del Valle Marcel.
- * Prof. Roldán, Milena Elizabeth.
- * Sr. Díaz, Hugo.

Expectativas de Logro:

- * Conocer ampliamente el territorio comunicacional.
- * Diferenciar y reconocer los mecanismos comunicativos, sus métodos, formas, peculiaridades y usos.
- * Crear vínculos entre los jóvenes con sus pares dentro de la institución y con el exterior.
- * Saber comunicar lo deseado partiendo de la selección de la información.
- * Reconocer diferentes tipos de textos informativos.

Metodología de Trabajo:

- * Taller teórico-práctico presencial.
- * Técnicas de expresión oral.
- * Técnicas de lectura.
- * Uso de las TIC.
- * Técnicas de producción de textos orales y escritos.
- * Guión radial.

Contenidos conceptuales

- * Conceptos de comunicación.
- * Componentes de la comunicación.
- * Componentes no verbales y paratextuales de la comunicación.
- * Textos informativos: noticia y crónica periodística.
- * Medios de comunicación: implicancia y alcance masivo. Radio, diario y televisión.

Estrategias:

- * Empleo de las computadoras del plan Conectar Igualdad.
- * Taller participativo.
- * Realización de actividades de investigación y elaboración de informes grupales.
- * Participación activa de los estudiantes.
- * Puestas en común reflexivas.
- * Utilización de material de trabajo juvenil.

Espacio Físico:

- * Escuelas secundarias de Mendoza.
- * Radios FM que articulan con el proyecto.

Duración:

- * Duración de 4 (meses) meses.
- * 4 (cuatro) horas cátedras semanales.

Recursos Materiales:

- * Afiches.
- * Hojas.
- * Computadoras Conectar Igualdad.
- * Equipo de sonido del establecimiento (Semana del estudiante para radio abierta en los recreos).
- * SUM.
- * Fotocopiadora del establecimiento.

Recursos Humanos:

- * Prof. María del Valle Marcel.
- * Prof. Roldán, Milena Elizabeth.
- * Sr. Díaz, Hugo.
- * Estudiantes de los establecimientos participantes.

Cierre:

Luego de la realización de los talleres de oralidad, radio, de la creación del periódico estudiantil (semanario) y uso del blog institucional, los alumnos regulares realizarán una visita guiada a UNO Medios en la ciudad de Mendoza con el fin de conocer un multimedio provincial. Allí observarán la redacción del diario UNO, los estudios de Noticiero Siete y radio Brava pudiendo interactuar con los redactores y conductores de mencionado medio.

Evaluación:

Finalizado el taller y habiendo cumplido con una asistencia mínima del 70% (setenta por ciento), los estudiantes deberán realizar un informe final individual, de carácter reflexivo, partiendo de la experiencia vivida en el taller, en sus visitas a los medios y trabajos realizados.

Mendoza, 11 de agosto del 2014.

Daniel G. Llaver

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto "Periodismo Juvenil: Oralidad, Radio y Periódico Estudiantil", a desarrollarse en distintas escuelas de nivel secundario de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto del 2014.

Daniel G. Llaver

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66990)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dada la creación del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento en el marco de la Ley 6.071 y la responsabilidad que dicha entidad posee en el manejo de los recursos públicos, motiva la necesidad de contar con información detallada relacionada a su funcionamiento.

La Ley 7413 de Responsabilidad Fiscal establece en su articulado diversos mecanismos que hacen al fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública como así también a la responsabilidad de los funcionarios en la misma.

La Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento se encuentra obligada a presentar informes trimestrales cuyo detalle se mencionan en la ley de Responsabilidad Fiscal, no obstante ello, el acceso a la información se encuentra directamente vinculado al ejercicio de control del Poder Legislativo.

Por lo expresado en esta fundamentación, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Pamela Verasay
Beatriz Varela
Omar Sorroche
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Dirigirse a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento para que informe por escrito a esta Honorable Cámara en el plazo legalmente establecido acerca de:

a) Informe el gasto anual en personal desde el año 2007 al 2013, detallando el importe y la cantidad de personal en la categoría de planta permanente y temporaria y su evolución anual durante el período mencionado, indicando altas y bajas producidas en cada año.

b) Informe el gasto anual en contratos de locación de servicios y la cantidad de personas en esas condiciones aclarando altas y bajas anuales desde el año 2007 a 2013 detallando su evolución anual desde el año 2007 a la fecha.

c) Informe al 31 de julio del corriente año la nómina de personal detallando nombre y apellido, si es personal de planta permanente o temporaria, cargo, categoría, funciones y fecha de ingreso.

d) Informe al 31 de julio del corriente año personal contratado bajo la modalidad locación de servicios detallando apellido y nombre, tipo de servicio contratado, importe, fecha de alta y duración del contrato.

e) Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Pamela Verasay
Beatriz Varela
Omar Sorroche
Tadeo Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66991)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las obras que el estado realice destinadas al desarrollo y la ampliación del sistema de distribución de gas contribuyen, no sólo, a satisfacer la demanda de los habitantes sino también a una mejora en la calidad sus vidas.

Considerando el convenio marco, de fecha 26 de febrero de 2013, firmado entre el gobierno de la provincia y la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. para la ampliación de la capacidad del sistema de distribución de la provincia y su impacto en el desarrollo de las actividades de los mendocinos, es de nuestro interés conocer el avance de las obras incluidas en el mismo.

Vale mencionar que dicho convenio tiene en su anexo como prioritarias durante el año 2013, obras en los Departamentos Godoy Cruz, Guaymallén, Maipú y Luján de Cuyo.

Por lo expresado en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de agosto de 2014.

Pamela Verasay
Tadeo García Salazar
Omar Sorroche

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura para que informe por escrito a esta Honorable Cámara en el plazo legalmente establecido acerca de:

a) Estado de las obras de red gas natural del ramal de alimentación, planta de regulación final Presidente Sarmiento y salida de cámara, Godoy Cruz.

b) Estado de las obras del ramal de alimentación, planta de regulación final Las Tortugas y salida de cámara, Godoy Cruz.

c) Estado de las obras del Ramal de alimentación, planta de regulación final Colonia Segovia y salida de cámara, Guaymallén.

d) Estado de la obra de ampliación de planta de regulación final Villa Teresa, Maipú.

e) Estado de la obra de ampliación de planta de regulación final La Carrodilla, Lujan de Cuyo.

f) Plazo de finalización de las obras.

g) En caso de demora en la ejecución de las obras, justificación de las razones.

h) Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2014.

Pamela Verasay
Tadeo García Salazar
Omar Sorroche

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66993)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de conocer la distribución de los efectivos policiales activos en Comisarías, Subcomisarías y Destacamentos ubicadas en el departamento Guaymallén. Atento a la respuesta a la resolución N° 112 enmarcada en el pedido de informe destinado al Ministerio de Seguridad, expediente N° 66253/14.

La inseguridad es una preocupación constante en nuestra provincia y en cada uno de sus departamentos. En los últimos años Guaymallén se ha convertido en uno de los lugares más peligrosos de Mendoza, por lo que es sumamente necesario contar con la información pertinente de cada una de las unidades dependientes del Ministerio.

Es de clara evidencia que las fuerzas de seguridad de dicha sección no actúan acorde a las necesidades de la población, en consecuencia es de gran importancia contar con todos los datos necesarios para analizar y estudiar las formas de mejorar su funcionamiento.

Por lo expuesto solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Pablo Narváez
Héctor Quevedo
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, informe a este Honorable Cuerpo por escrito, los siguientes puntos:

a) Total de Comisarías, Subcomisarías y Destacamentos pertenecientes al Ministerio de Seguridad ubicados en el departamento de Guaymallén.

b) Atento a la resolución N° 112 originada por la respuesta del Ministerio de Seguridad al

expediente N° 66253/14, donde consta que en el departamento Guaymallén hay 928 efectivos policiales. Detalle la distribución de los mismos en las Comisarías, Subcomisarías y Destacamentos.

c) Detalle de la cantidad de vehículos policiales activos con que cuenta cada Comisaría, Subcomisaría y Destacamento

d) Detalle de los efectivos que conforman la "Patrulla de Rescate de Alta Montaña y Cuerpo de Aviación" y la "Banda de Música" con Nombre y Apellido de cada uno de ellos y lugar físico en el que prestan servicios.

Art. 2º - Incorporar al Informe toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Pablo Narvárez
Héctor Quevedo
Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 66994)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe, las últimas publicaciones en medios periodísticos, Diario Uno del 27 de julio de 2014, y de Diario MDZ del 28 de julio de 2014.

"Bajo el lema Tu Red Bus es tu boleto el Gobierno provincial invita a los pasajeros a confiar en los datos que quedan registrados en la tarjeta de micro que usa habitualmente Diario UNO ingresó a la página www.transportemendoza.gov.ar para probar cómo es el proceso para acceder a dicha información y la impresión del boleto, pero tras hacer cada paso en el sistema de autogestión del boleto, no lo pudo generar".

"Hay dos tipos de información disponible, aquella que permite conocer el saldo de la tarjeta y la que refleja las últimas transacciones y generar el ticket. Para el primer caso se requieren 5 pasos: ingresar a la página, clicar en Mi Red Bus, colocar el número de la tarjeta, copiar un código alfanumérico de verificación y posteriormente se puede pedir el saldo.

Pero si la intención es obtener el boleto, los pasos son más del doble ya que el sistema exige registrarse con el número de documento, un mail personal con una contraseña para este trámite, al cual luego llegará un mail de confirmación del sistema virtual con un link. En este el usuario deberá colocar más información para acceder a los datos de su tarjeta, como el pago de la última recarga, o los últimos dos boletos de micros que utilizó.

Si usa este último caso, se pide el detalle del grupo de micro, la hora, minutos y segundos del pasaje, entre otras cosas. Si el sistema lee como correcto este paso, le pide otra confirmación, donde detalla una serie de viajes y pregunta cuál de ellos es el último que hizo. Una vez terminado este proceso, finalmente se accede a los datos de la tarjeta, por ejemplo quién es el titular, grupo o línea que utiliza, si es por tarjeta con abono personal, docentes, estudiante, saldo restante y último realizado. Pero si se requiere, por ejemplo, el detalle de los últimos viajes hechos en días anteriores, el sistema indica que podrá conocerse dicha información en 48 horas.

Una vez pasados estos dos días, se coloca la dirección de mail, la contraseña y se muestra el detalle de la tarjeta con las últimas tres transacciones, pero al momento de pedir imprimir el boleto del pasaje que se requiere finalmente no aparece el detalle y no se puede imprimir."

El objetivo de este nuevo sistema es lograr un mecanismo de pago rápido, moderno, seguro y ecológico. Sin embargo la nueva disposición cosechó innumerables críticas de pasajeros que - alejados de ciertos recursos tecnológicos como Internet para consultar el saldo de sus abonos- adujeron que la medida, más que beneficiar al usuario, termina perjudicándolo considerablemente.

Frente a ello, [la Asociación de Defensa del Consumidor](#), tras recibir una importante cantidad de denuncias en contra de esta resolución del Ministerio, presentó un pedido de nulidad argumentando, entre otras cosas, violación a los derechos de los usuarios y discriminación a los usuarios de menores recursos.

Entre los puntos a resaltar se encuentran:

a) Se viola el derecho del pasajero, ante la falta de posibilidad del pago con dinero de curso legal; y no existir en las paradas, formas de comprar el pasaje; derecho, que debe estar asegurado para todas las personas que se encuentren en forma, permanente o transitoria, en la Provincia de Mendoza, para acceder al Servicio de Transporte Público de Pasajeros; máxime, para los turistas locales o extranjeros.

b) Se viola el derecho que tiene el pasajero, en el uso de la tarjeta Red Bus, a tener un recibo o boleto, que acredite el pago del transporte, a los efectos de recibir la información "gratuita" sobre el pago realizado; como el mismo, ha sido correctamente debitado en el saldo de su tarjeta, y cuanto, le queda para consumir. También, lo mismo, le permite tener un comprobante, en caso de querer realizar una denuncia o reclamo, a causa del servicio contratado; o de sufrir un accidente; o cualquier otra circunstancia dañosa, mientras se encuentra transportado. Y por último, cumplir con sus obligaciones fiscales, de exigir factura o comprobantes, como la rendición de viáticos, y demás posibilidades. Los derechos al acceso, en el uso del transporte público, se debe brindar sin

preferencias, ni discriminación alguna; asegurando la confiabilidad, el libre acceso, y uso generalizado.

c) Es obligación del Concesionario, de entregar un boleto de papel, el cual no puede ser sustituido por otro que invierte la responsabilidad en el pasajero de visitar un sitio web para imprimir su boleto, consultar su saldo de tarjeta electrónica o tener un comprobante del transporte. No puede imponerse al usuario, obligaciones que son un cargo, y un costo, sin ser consentidas expresamente.

d) Se vulnera la Constitución Nacional en su artículo 42, donde expresa: "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno" y en su correlato la Ley 24240 de Defensa del Consumidor en su artículo 4º: "...donde el proveedor está obligado a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de su comercialización. La información debe ser siempre gratuita para el consumidor y proporcionada con claridad necesaria que permita su comprensión...".

e) Por último señala la Ley 7412: Ley Marco Administración Planificación y Regulación de Transporte Público de Pasajeros, en su artículo 3º: "...Garantizar que el Servicio de Transporte Público de Pasajeros, en todas sus formas, se brinde sin preferencias ni discriminación alguna, asegurando la confiabilidad, libre acceso, higiene, seguridad, uso generalizado y complementariedad. En su Art. 38: "Queda asegurado a todas las personas que se encuentren permanente o transitoriamente en la provincia el derecho a acceder al Servicio de Transporte Público de Pasajeros. El Transporte Público de Pasajeros debe garantizar el uso de este servicio de acuerdo con las normas establecidas en La presente ley, las disposiciones reglamentarias y los respectivos contratos de concesión, Licencia, autorización o permiso.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pamela Verasay
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Transporte de la Provincia de Mendoza, Dr. Andrés Da Rold, informe sobre los siguientes temas:

a) ¿De qué forma beneficia al usuario la implementación de este nuevo sistema?

b) ¿Cuál es el impacto ambiental que produce la impresión de un ticket o boleto?

c) ¿Cómo se da cumplimiento al artículo 4º de la ley de defensa al consumidor, ya que no se emite constancia del pago del servicio?

d) ¿Cómo acceden a su comprobante por la prestación del servicio aquellas personas que no cuentan con los medios materiales para hacerlo y con conocimientos de informática?

e) ¿Cómo se comprueba o constata el pago de dos boletos consecutivos?

f) ¿Para qué sistemas operativos se encuentra adecuada la aplicación?

g) ¿Con cuántos puntos de recarga cuenta la provincia de Mendoza? ¿Cuántos hay por departamento y detalle sus ubicaciones?

h) ¿A partir de la implementación de este nuevo sistema ¿Se adicionarán puntos de recarga para facilitar el acceso al servicio?

i) ¿Qué difusión se le dio a la implementación de este nuevo sistema?

j) ¿Existe algún instructivo para la operación del mismo? Adjunte modelo.

k) ¿Por qué no se encuentra en pleno funcionamiento el Entre Provincial Regulador del Transporte Público de Pasajeros?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pamela Verasay
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 66995)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORMES

APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS - LEY 7679/07

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto solicitar a los organismos provinciales, que a continuación se detallaran, informes referentes al cumplimiento de los artículos 24- 25-26 27 y 28 de la Ley 7679/07.

* Art. 24: al Instituto Provincial de la Vivienda, dispondrá de "...un cupo no menor del cinco por ciento (5%) de las operatorias de viviendas para ser adjudicadas a los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.."

Art. 25: a la Obra Social de Empleados Públicos -OSEP- incorporara como beneficiarios de sus servicios, a los Bomberos Voluntarios.

Art. 26: a la Dirección General de Escuelas deberá destinar un equivalente al uno por ciento (1%) del moto por todo concepto que se destine en el presupuesto anual de becas, a los Bomberos

Voluntarios, por intermedio de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.

Art. 27: a la Subsecretaría de Deportes de la provincia u organismo que la reemplace, destinará “..una partida anual equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto del área de Promoción del Deporte Social y Comunitario...”

Art. 28: la Subsecretaría de Cultura u organismo que lo reemplace, destinará “..el uno (1%) por ciento anual a la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios, con destino a asistir a las Bibliotecas Populares, a fin de genera espacios de lectura...”

Teniendo presente que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios provincial son la fuerza que, a través de sus acciones de formación preventiva y respuesta operativa, más acciones de reducción de riesgos de desastres aporta a la provincia y que los une el mismo espíritu solidario, el mismo valor por proteger al prójimo, y el mismo sentimiento de hacer siempre el bien común.

Es pertinente, solicitar los informes necesarios, en referencia al cumplimiento de los artículos mencionados y regulados por ley, a fin de permitir que el cumplimiento de los mismos, se proyecte en mayor beneficio social, capacitación y equipamiento técnico, para el desarrollo de la labor solidaria y voluntaria que desarrollan los cuerpos de bomberos voluntarios integrados en el ámbito provincial.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Gustavo Villegas
Pamela Verasay
Pablo Narváez
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Solicitar a los organismos provinciales, que a continuación se detallan la aplicación de los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley 7679/07:

* Instituto Provincial de la Vivienda, (IPV), el cumplimiento del artículo 24 y detalle de adjudicación de viviendas en la provincia.

* Obra Social de Empleados Públicos, (OSEP), el cumplimiento del artículo 25 y detalle zonal de los beneficiarios.

* Dirección General de Escuelas (DGE) el cumplimiento del artículo 26 y detalle de becas otorgadas a la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.

* Ministerio de Deportes cumplimiento del artículo 27, en referencia a las necesidades de los miembros de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

* Ministerio de Cultura, cumplimiento del artículo 28.

Art. 2º - Los informes deberán detallar el cumplimiento de los artículos mencionados precedentemente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Gustavo Villegas
Pamela Verasay
Pablo Narváez
Tadeo García Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 66996)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la situación actual del Hospital Ramón Carrillo.

Según fuentes periodísticas, Diario UNO de fecha 10 de agosto del corriente año, el Hospital Carrillo está muy bien equipado y fue abierto para aliviar la congestión del Notti, el Lagomaggiore y el Central. Sin embargo, recibe a muy pocos pacientes, tiene problemas de financiamiento y su gestión está subordinada a las peleas internas del justicialismo”.

El hospital Ramón Carrillo, en Las Heras, tiene una superficie mayor a 7.000 m2, costó entre las dos etapas de construcción alrededor de \$80.000.000 y en el presupuesto 2014 le asignaron casi \$48.000.000. De perfil polivalente, las 60 camas disponibles debían aliviar las atiborradas guardias del hospital pediátrico Humberto Notti, la fila de madres a punto de parir en el pasillo de la maternidad del Lagomaggiore y las cirugías de mediana complejidad de ambos nosocomios como también las del Hospital Central con similares características. Además, debía asistir a los pacientes ambulatorios del Norte provincial y Guaymallén.

Sin embargo, a 70 días de la apertura de sus servicios de internación, nada de esto sucedió y el Carrillo parece un hospital fantasma. Equipado con 5 quirófanos con la aparatología necesaria, neonatología, guardia por 24 horas, una cocina y una lavandería dignas de un hotel cinco estrellas, servicios completos de hemoterapia, laboratorio, rayos X, ecografía, esterilización, consultorios externos, habitaciones amplias y bien ambientadas, tiene todos los soportes técnicos modernos, como el grupo electrógeno y la calefacción. En definitiva, un hospital como hace mucho no se ve en la provincia, pero sin ocupación. Por esto el despido de 18 técnicos hace 10 días es sólo un síntoma de un problema más serio y con mayores consecuencias: la falta de gestión ministerial o por lo menos el poco éxito de la estrategia sanitaria planificada.

Un funcionario de alto rango del Ministerio de Salud, que pidió discreción para evitar más

controversias y así buscar vías de solución al problema, explicó que el plan pensado para darle vida al Carrillo implicaba generar la demanda de los servicios, a través de dos acciones: la derivación de pacientes con patologías de mediana o baja complejidad de otros centros asistenciales y el traslado a ese hospital de profesionales de larga trayectoria y renombre que trabajaban desde hace años en el Lagomaggiore y en el Notti, para lo cual se les pagó un incentivo importante. Con la garantía de que si no iba bien lo del Carrillo podían regresar a su lugar de origen. En una recorrida vimos que un día el Lagomaggiore había hechos 40 partos, de los cuales 15 eran totalmente normales, de baja complejidad, y no los derivaron al Carrillo. Por qué. Porque no hicieron lo que estaba planificado y los médicos del Carrillo se sentaron a esperar que llegaran pacientes. En este punto el funcionario consultado reconoció que debieron y deberán desde el Ministerio de Salud insistir más para que el flujo de pacientes aumente, dejando de lado la voluntad de los profesionales.

Para cumplir con el esquema de trabajo se hizo un convenio con los tres hospitales descentralizados de la provincia: Central, Notti y Lagomaggiore, de forma tal que el Carrillo recibiera apoyo de recursos humanos, limpieza, comida y medicación. A cambio, por supuesto, de recibir pacientes, con un cálculo estimativo de un gasto mensual de \$3.000.000. Esto se explica, porque según las cuentas ministeriales, los \$48.000.000 no alcanzan para el funcionamiento pleno del hospital Carrillo, ya que estiman que debería tener alrededor de \$120.000.000 anuales para ofrecer un ritmo de prestaciones médicas similar al hospital Diego Paroissien, de Maipú.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Solicitando al Ministro de Salud, Dr. Matías Roby, para que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes temas:

- a) ¿Cuál es el costo mensual bajo todo concepto del Hospital Ramón Carrillo?
- b) ¿Qué monto necesita dicho hospital para su adecuado funcionamiento?
- c) ¿Se realizaron convenios con los tres hospitales descentralizados de la Provincia de Mendoza: Central, Notti y Lagomaggiore, de forma tal que el Hospital Carrillo recibiera apoyo a cambio de pacientes? Enviar Copia del Convenio.
- d) ¿Cuáles son las políticas que desde el Ministerio se han implementado para la descentralización de los Hospitales Notti y Lagomaggiore hacia el Hospital Carrillo?

e) ¿Qué cantidad de pacientes atiende el hospital?

f) ¿Qué sueldos se adeudan? Discriminarlos entre personal médico, enfermeros y administrativos.

g) ¿Cuál es el costo de la empresa de vigilancia de dicho hospital?

h) ¿El Hospital Carrillo realiza la comida de los internados o tiene servicio de viandas?

i) ¿Cuál es el costo del servicio? Copia del pliego de licitación

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Tadeo García Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 66997)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución donde se ha puesto de manifiesto la ineficiencia en las áreas que deben responder por los menores en cuanto a la labor desarrollada para proteger, promover y restituir derechos vulnerados de los niños.

Analizando el caso de la niña Luciana Rodríguez, el cual se remonta al 7 de enero del corriente año donde: una nena de 3 años era llevada sin vida por su padastro al hospital. El testimonio de un cuidacoches ayudó a entender lo que había sucedido: padastro y su mujer, la mamá natural de la nena, llamada Luciana Rodríguez, tenían responsabilidad directa en la muerte violenta de la pequeña, que vivía en pésimas condiciones en un inmueble de la Cuarta Sección, informaba Diario El Sol del 26 de febrero del corriente año.

Según fuentes periodísticas, Diario MDZ online, del 11 de enero del corriente año, el ex titular de la DINAF, Sergio Zenier, "Señaló que las instituciones sociales de la provincia se ha convertido en sordas y miopes y sus funcionarios no se meten en el barro. En principio, Zanier partió de la base de tener una mirada crítica y muy preocupada. Indicó que por un lado, el caso Luciana es algo puntual y trágico, pero por el otro, es una muestra de la complejidad de acciones, omisiones, errores e irresponsabilidades que desembocan en una muerte anunciada, la cual no es la primera pero que tampoco la última. Además, explicó que en todo ese proceso, hay una variedad de actores implicados con compromisos recortados, y que han fallado. Detalló que por un lado, la red familiar ha fallado y, por otro lado, la red estatal, a través de sus instituciones y organismos (DINAF, OAL, línea 102) también han fallado. Eso arroja como resultado, según Zanier, que la figura de Luciana es hoy uno

de los miles de náufragos a la intemperie que son víctimas. Esto se traduce en que hay demasiada responsabilidad diluida. Existen demasiadas redes que descargan responsabilidades unas a otras.

La OAL es el organismo que se encarga de proteger a los niños en situaciones de riesgo. La velocidad que tuvo la OAL en este caso resulta llamativa: 5 días se demoraron para determinar si judicializaban el caso Luciana. La niña fue asesinada antes de que resolvieran el trámite. Ya con el homicidio encima, la OAL se demoró 15 horas en poner un cuidador a las dos hermanitas de Luciana, que estaban en el hospital Notti”.

Es así que se destaca que por el hecho quedaron al descubierto las falencias de la red de asistencia dependiente de la Defensoría del Niño y Adolescente (DINAF) y la pasividad policial a la hora de atender las denuncias de maltrato y abandono de un menor. Varias personas, entre lavacoches y la propia familia de la pequeña habían denunciado las condiciones de marginalidad en la que se encontraba la menor y sus dos hermanas.

Un nuevo caso de abandono y maltrato infantil trascendió a la opinión pública, luego de la tragedia que le costó la vida a Julio Benjamín Jotallán Heredia, un pequeño de tan sólo 4 años, que al soltarse de la mano de su hermana fue atropellado en el Corredor del Oeste.

Según fuentes periodísticas, Diario UNO del 8 de agosto del corriente año: Un informe determina que un hermano y un primo de Julio Benjamín Jotallán Heredia, el niño de 4 años atropellado el sábado pasado mientras mendigaba con su hermana, fueron captados en marzo por operadores de un programa de la DINAF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia). También se los encontró realizando estrategias de calle. El documento expresa: La existencia de una amenaza de vulneración de derechos como seguridad mínima, descanso y resguardo a la higiene y al desarrollo integral. Se remitió desde la Coordinación de los Órganos Administrativos Locales (que dependen de la Dirección de Protección de Derechos, de la DINAF) al OAL, de Godoy Cruz, sugiriendo en paralelo una derivación al Área de Niñez y Adolescencia de la Comuna.

¿Por qué a pesar de esta información no hubo medidas para proteger los derechos de los chicos? Es lo que ordenó investigar el ministro de Desarrollo Social, Cristian Bassin, quien requirió a la Asesoría Letrada de la DINAF que inicie una investigación sumaria para determinar responsabilidades y analizar actuaciones en el caso.

Por otra parte, fuentes periodísticas, Diario UNO de fecha 11 de agosto del corriente año:” Fue el Plan Estratégico de Acción para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle, que pertenece a la Dirección de Protección de DINAF, el que detectó el 29 de marzo a Ariel Jotallán Heredia (8) y a su primo Rodrigo Heredia (10) en la intersección de Paraná y Corredor del Oeste, en donde les pedían monedas a los autos que se detenían en el semáforo. La misma calle donde casi 5 meses

después, Julio Jotallán (4) perdió la vida cuando realizaba una actividad similar. Si por ejemplo hubo denuncias por la situación de Julio o sus hermanos en la línea de niñez 102 o en el 911 de Seguridad, éstas no llegaron o no fueron tomadas en cuenta por el organismo responsable de velar por los chicos. Según demuestran los informes, el Plan Estratégico hizo las derivaciones pertinentes, entonces “¿quién falló? ¿El plan o el OAL?”, como se le preguntó a Díaz, quien respondió: “Que los menores hayan estado pidiendo monedas puede haber sido eventual, si los hubieran detectado de nuevo mendigando como estrategia de supervivencia, ahí sí sabría una intervención del OAL”.

Lo expuesto anteriormente entra en contradicción con lo estipulado en la legislación vigente LEY 26061 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, que en su Título I artículo 1º establece: Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Asimismo estipula en su artículo 5º: Los Organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.

En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los Organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen.

Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La prioridad absoluta implica:

- 1 - Protección y auxilio en cualquier circunstancia;
- 2 - Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas;
- 3 - Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas;
- 4 - Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice;
- 5 - Preferencia de atención en los servicios esenciales.

Se abre así de nuevo el debate sobre los inconvenientes del sistema que se creó a partir de la sanción de la Ley 26061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, que sacó de la órbita de la Justicia y dejó en manos del Estado la

responsabilidad de garantizar los derechos de los menores.

Frente a lo expuesto es que afirmo que las "estrategias de prevención implican el compromiso de la sociedad, prácticas estatales adecuadas y sanciones judiciales las cuales son iniciativas básicas para proteger a niñas y niños ante situaciones de maltrato y abandono".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Creando en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, una Comisión Especial Investigadora de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF).

Art. 2º - La Comisión será creada a los efectos de investigar si la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF) ha incurrido en responsabilidades por el incumplimiento o violación de leyes que regulan su funcionamiento, en los casos de la niña Luciana Rodríguez y del niño Julio Benjamín Jotallán Heredia.

Art. 3º - Dicha Comisión estará integrada por un miembro de cada uno de los bloques integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 4º - Dicha Comisión estará en funcionamiento en tanto y cuanto se cumpla el objetivo para la cual fue creada.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Tadeo García Zalazar

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 66998)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley N° 8498, en el artículo 3º establece que semestralmente deberá informar a las Comisiones de Obras Públicas, de la H. Legislatura, respecto del cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas en los Arts 1º y 2º de dicha ley.

La Ley crea el "Programa de Seguridad Ferroviaria y Tranvía" cuyo objetivos son:

* El contribuir con la disminución de riegos de accidentes ferroviarios y tranviarios.

* Procurar una adecuada señalización y semaforización de los cruces con otras vías de circulación, planificando y ordenando dichos espacios.

* Articular con los medios de comunicación social la inclusión de contenidos de seguridad ferroviaria.

Concretar distintas acciones dentro del marco del programa creado a los efectos de:

* Relevar y crear un base de datos, sobre la existencia y estado de mantenimiento de la señalización e infraestructura de seguridad en las zonas de interacción de la red ferroviaria y otros carriles de circulación.

* Coordinar acciones con los organismos municipales, provinciales o nacionales vinculados con la problemática.

* Elaborar un Mapa de Accidentología en las zonas de interacción de red ferroviaria y otros carriles de circulación, a los fines de priorizar la señalización vial necesaria.

* Coordinar con la Dirección de Escuelas sobre la implementación de planes de educación en materia de seguridad ferroviaria.

* Implementar campañas educativas a la población.

* Elaborar un Plan de Contingencia para los casos de accidentes.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Diego Guzmán
Jorge Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte informe a esta H. Cuerpo con lo dispuesto por la Ley N° 8498, en el artículo 3º que establece que semestralmente deberá informar a la Comisión de Obras Públicas de la H. Legislatura, sobre el cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas en los artículos 1º y 2º de la mencionada ley.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Diego Guzmán
Jorge Sosa

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPT. 67006)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Certificado Único de Discapacidad (CUD) es la llave de acceso al Sistema de Salud y a los beneficios instituidos por la normativa en la materia, para las personas con discapacidad. Su trámite es voluntario y consta de una evaluación interdisciplinaria en la que los profesionales determinarán, de acuerdo a la documentación presentada por el interesado, si se encuadra o no dentro de las normativas vigentes de certificación de discapacidad.

Entre los Beneficios por poseer este CUD, podemos nombrar:

- * Asignación Universal por Hijo por Discapacidad.
- * Cobertura Integral de Salud en el sector público o privado.
- * Transporte terrestre gratuito de corta, media y larga distancia nacional.
- * Oblea de estacionamiento libre.
- * Prioridad en Vivienda Social.
- * Exención de algunos impuestos.
- * Beneficios para empleadores que contraten a personas con discapacidad.
- * Beneficio en la compra de vehículos (discapacidad motriz, ceguera total, mental profunda y cardiopatía grave).

Para obtener el certificado, las personas interesadas deben asistir a una Junta de Evaluación y Certificación en el departamento donde vive.

De acuerdo a denuncias verbales acercadas a nuestra oficina, en el Departamento Guaymallén, la junta no está funcionando, con lo cual las personas se ven imposibilitadas de obtener el CUD en su lugar de residencia.

Por este motivo, es que solicito que la H. Cámara apruebe este proyecto de resolución dirigido a la Dirección Provincial de Atención Integral de Personas con Discapacidad para que informe acerca de su funcionamiento.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección Provincial de Atención Integral de Personas con Discapacidad; dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos para que informe por escrito, a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos:

Funcionamiento de las Juntas de Discapacidad en el Departamento Guaymallén, indicando:

1. Cantidad de personal que componen la Junta Departamental del departamento.
2. Horarios de atención real y lugar específico de funcionamiento.

3. Función específica de cada una de las personas que cumplen funciones en esa oficina.

4. Cantidad de trámites para obtener el CUD en este departamento desde el 1 de enero de 2014 a la fecha.

5. Datos estadísticos sobre solicitudes de CUD de Guaymallén, cuántas aprobaron y cuántas rechazaron.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67008)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación del siguiente proyecto la importancia que reviste que esta H. Cámara reconozca a deportistas por su participación y logros obtenidos. Tal es el caso de la mendocina María José Farrando en el Campeonato Mundial de Tae Kwon Do Songahm ATA (American Taekwondo Association) desarrollado del 7 al 13 de julio de 2014 en Little Rock, Arkansas, Estados Unidos. En la misma, obtuvo la medalla de oro en la categoría Weapons (armas) y la medalla de bronce en Sparring (combate).

La destacada deportista clasificó a dicha competición luego de haber obtenido el 2º puesto en la categoría Weapons y 3º puesto en Sparring en el Panamericano de Foz de Iguazú realizado en noviembre de 2013:

Este reconocimiento es fruto de la dedicación, esfuerzo, trabajo, metas y objetivos propuestos por María José y sus ganas de crecer permanentemente, para seguir representando con honor a la provincia de Mendoza y a la República Argentina en cada competición.

Es por lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Tadeo García Salazar
Pablo Narváez
Beatriz Varela
Néstor Majul

Artículo 1º - Reconocer a la deportista mendocina María José Farrando por su destacada actuación en el Campeonato Mundial de Tae Kwon Do Songahm ATA (American Taekwondo Association) desarrollado del 7 al 13 de julio de 2014 en Estados Unidos, donde obtuvo la medalla de oro en la

categoría Weapons y la medalla de bronce en Sparring.

Art. 2º - Entregar una distinción a la deportista mencionada en el artículo 1º.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Tadeo García Salazar
Pablo Narváez
Beatriz Varela
Néstor Majul

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67009)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación del siguiente proyecto de resolución la importancia que reviste la participación de las jugadoras mendocinas Macarena Sans, Daniela Yenarópulos y Rocío Squizziato como parte de la Selección Argentina en el Mundial de Handball Femenino Junior desarrollado en Croacia desde el 28 de junio hasta el 13 de julio de 2014.

El deporte como herramienta social de integración por excelencia, permite a los jóvenes aprehender reglas, compromiso y convivencia con sus pares. Es indispensable para el crecimiento y fortalecimiento de las bases sociales.

Las jugadoras destacadas en el presente proyecto, tienen una serie de logros a lo largo de su carrera, que detallamos a continuación:

MACARENA SANS, jugadora del Club Mendoza de Regatas.

* 1º puesto en el SUDAMERICANO de CADETE Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Embalse, Córdoba, Argentina desde el 23 hasta el 29 de noviembre de 2012.

* 1º puesto en el SUDAMERICANO de JÚNIOR Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Asunción, Paraguay desde el 12 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2013.

* 3º puesto en el PANAMERICANO de JÚNIOR Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Buenos Aires, Argentina desde el 1 al 5 de abril de 2014.

* 3º puesto en el PANAMERICANO de JUVENIL Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Fortaleza, Brasil desde el 22 hasta el 26 de abril de 2014.

* Participación en el MUNDIAL de JÚNIOR Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Croacia, desde el 28 de junio hasta el 13 de julio de 2014.

* Participación en el MUNDIAL de JUVENIL Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Macedonia desde el 20 de julio al 03 de agosto de 2014.

DANIELA YENARÓPULOS, jugadora de la Universidad Nacional de Cuyo.

* 4º Puesto en el PANAMERICANO de JUVENIL Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Chile desde el 08 de mayo hasta el 12 de mayo de 2012.

* 1º puesto en el SUDAMERICANO de JÚNIOR Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Asunción, Paraguay desde el 12 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2013.

* 3º puesto en el PANAMERICANO de JÚNIOR Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Buenos Aires, Argentina desde el 1 al 5 de abril de 2014.

* Participación en el MUNDIAL de JÚNIOR Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Croacia, desde el 28 de junio hasta el 13 de julio de 2014.

ROCÍO SQUIZZIATO, jugadora del Club Mendoza de Regatas.

* 4º Puesto en el PANAMERICANO de JUVENIL Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Chile desde el 08 de mayo hasta el 12 de mayo de 2012.

* 1º puesto en el SUDAMERICANO de JÚNIOR Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Asunción, Paraguay desde el 12 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2013.

* 3º puesto en el PANAMERICANO de JÚNIOR Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Buenos Aires, Argentina desde el 1 al 5 de abril de 2014.

* Participación en el MUNDIAL de JÚNIOR Femenino con la Selección Argentina de Handball, desarrollado en Croacia, desde el 28 de junio hasta el 13 de julio de 2014.

Las tres han demostrado trabajar con lealtad, trabajo en equipo, amateurismo, dedicación, perseverancia, esfuerzo y superación constante, valores que son ejemplo para todos los jóvenes de nuestra sociedad.

Consideramos apropiado fomentar la excelencia deportiva, por lo tanto merece ser destacada la profunda labor de estas deportistas que representan orgullosamente a la Provincia de Mendoza y a la República Argentina en cada certamen nacional e internacional en los cuales participan.

Es por lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Tadeo García Zalazar

Pablo Narváez
Beatriz Varela
Néstor Majul

Artículo 1º - Reconocer a las deportistas mendocinas Macarena Sans, Daniela Yenáropulos y Rocío Squizziato por su destacada participación junto a la Selección Argentina en el Mundial de Handball Junior Femenino el cual se llevó a cabo en Croacia entre los días 28 de junio y 13 de julio de 2014.

Art. 2º - Entregar una distinción a las deportistas mencionadas en el Art. 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Tadeo García Zalazar
Pablo Narváez
Beatriz Varela
Néstor Majul

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67017)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ciudad de Mendoza, se presenta en la actualidad como una ciudad moderna con servicios de calidad, y con permanentes obras en ejecución e inauguración.

El pueblo de la Ciudad de Mendoza, con pesar y sorpresa hace pocos días se enteraba por los medios de prensa de la triste noticia de la muerte de su Intendente, una persona que como pocas marcó la vida política y social del departamento.

En efecto, el Dr. Víctor Fayad desde su juventud asumió como concejal de la Ciudad de Mendoza, y fue como intendente de esa Municipalidad que puso su impronta durante varias décadas, logrando el respeto de la ciudadanía de sus correligionarios de la UCR, y del arco opositor, puesto que todos advertían estar ante un político de "raza", con convicciones personales muy fuertes y con una raigambre en el reconocimiento de su pueblo que lo hizo ganar, con el tiempo el afecto de propios y extraños; obstinado, trabajador, con preparación universitaria y de la "calle", este intendente no era cualquier intendente, sino que se mostraba "aguerrido", astuto, confrontativo y conciliador cuando las circunstancias lo requerían.

El "viti", como lo llamábamos sus admiradores, fue un político con todas las letras, un hombre del Comité y un hombre de la gente para la gente, que supo darle a la Municipalidad de Mendoza un perfil de ciudad limpia y linda. Todavía hoy sus ciudadanos la tildan como "Ciudad en Flor", ese slogan que supo usar el municipio como resumen de la tarea realizada, que no era otra que el cuidado exhaustivo del arbolado público, la

refuncionalización de todas las plazas de la ciudad, y la eliminación de todos los baches de la ciudad, el "viti" fue un ejemplo para una generación de intendentes que intentaron imitarlo en su gestión, cuidado de espacios público y hasta en las típicas luminarias esféricas en plazas y paseos.

El político-intendente de la ciudad de Mendoza, se paseaba por sus calles y paseos, sin ninguna custodia que la de su excelente y merecida imagen pública, bien sabía que lo rodeaba un "premio ciudadano" por hacer, hacer y hacer. Es por ello y por todos estos considerandos es que en el marco del BICENTENARIO DE LA INTENDENCIA-GOBERNACIÓN de Mendoza, debería otorgarse la Distinción Sanmartiniana a tan digno Intendente, por el alto Servicio a la Ciudadanía, en el manejo y administración de "la cosa pública".

Por lo expuesto y con la sana intención de estar aportando al reconocimiento de los buenos ejemplos y de personas que dieron su vida por un futuro mejor, solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Julia Ortega
Jorge Tanús
Néstor Parés
Víctor Scattareggia
Edgar Rodríguez
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Solicitar a la "Asamblea Anual Legislativa General Don José de San Martín", la realización de un homenaje post-mortem al recientemente fallecido Intendente de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza: Dr. Víctor Manuel Federico Fayad".

Art. 2º - En coincidencia con el lo expresado en el artículo anterior solicitar se haga entrega a familiares y al Intendente Subrogante de una distinción y diploma respectivamente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Julia Ortega
Jorge Tanús
Néstor Parés
Víctor Scattareggia
Edgar Rodríguez
Néstor Guizzardi

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 66985, 66986 con modificaciones, 67000, 67001, 67007, 67016, 67020, 67021, 67011, 66958 con modificaciones, 66989, 66990, 66991, 66993,

66994, 66995 con modificaciones, 66996, 66997 con modificaciones, 66998, 67006, 67008, 67009, 66973, 66964, 66960, 66969, 66970, 66941, 66952, 66953, 66955, 66956, 66957, 66967, 66971, 66976, 66977, 66983, 67017, 66981, 66982 con modificaciones y 66980 con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les darán cumplimiento y se les comunicará.

- (Ver Apéndices 22 al 66 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS) - Señor presidente: es para dejar sentado que acordamos con el pase a Comisión y solicitar preferencia con despacho, pero lo haremos en el momento de las preferencias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Meschini de la toma de estado parlamentario de los expedientes 67018 y 67019.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 68)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar autorización de este Cuerpo para el diputado Cristián González, para ausentarse de la provincia los días jueves y viernes.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (PD) - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho para el expediente 66013.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 69)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS) - Señor presidente: solicito preferencia con despacho para el expediente 67004.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 16.54.

- A las 16.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - No habiendo quórum suficiente se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Es la hora 16.55.

Guadalupe Carreño	Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

XII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley 8709)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el inciso "f" del artículo 6º, de la Ley 8296, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inciso f): Contar con Memoria Técnica y Plan de Contingencia del local o predio elaborado por un Técnico o Licenciado en Higiene y Seguridad y aprobado por la autoridad competente, el que será difundido a modo de video a través de las pantallas que posea el local o mensaje explicativo por medio del equipo de sonido, con una frecuencia no mayor a dos (2) horas".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI	JORGE TANÚS
Sec. Legislativo	Presidente

2

(Ley 8710)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el tercer párrafo del Art. 78 de la Ley 1079 -Orgánica de Municipalidades-, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 78 - Las municipalidades no podrán sin autorización del Poder Ejecutivo de la provincia, disponer la tala de árboles de los caminos, calles, plazas o paseos públicos, excepto cuando medien razones de seguridad pública, sea por factores climáticos de gran intensidad y/o situaciones que pusieran en peligro la vida de las personas o bienes, y por decrepitud o decaimiento irre recuperable del ejemplar”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Ley 8711)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 1º de la Ley 8469, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º - Autorízase y promuévase la constitución y funcionamiento de organismo de representación estudiantil, bajo la forma de un único Centro de Estudiantes en cada uno de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario y Superior, como así también en aquellas pertenecientes a la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en Centros de Capacitación para el Trabajo y en Centros de Educación Artística, dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, de gestión pública, estatal y privada.

En el caso de tratarse de Centros de Educación Artística, se autorizará la creación de Centros de Estudiantes, siempre que la población estudiantil esté conformada por adolescentes, jóvenes y/o adultos”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Ley 8712)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1624 de fecha 25 de setiembre de 2013, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 3 de mayo de 2013 y Actas Acuerdo Aclaratorias de fechas 16 de mayo de 2013 y 12 de julio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscriptas por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPCN, el Ministerio de Agroindustria y Tecnología y el Cuerpo Paritario Central, con excepción del punto 4, del Acta Acuerdo del 3 de mayo de 2013, en lo referente al párrafo que abarca las disposiciones de las mencionadas actas a los Inspectores Contratados por la Fundación COPROSAMEN, en razón de no ser agentes de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 65931)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórese como Art. 23 bis a la Ley 7679, el siguiente:

“Art. 23 bis: Exímase del pago del boleto del transporte público de pasajeros por colectivos urbano y conurbano en toda la provincia de Mendoza a todos los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, legalmente acreditados como tales ante la autoridad de aplicación determinada en la presente ley. Dicha gratuidad se hace extensiva al trayecto que efectúen hacia y desde el Cuartel de Bomberos Voluntarios donde presten servicios en forma permanente.

El Poder Ejecutivo, por vía de reglamentación, establecerá la modalidad, extensión y alcance del presente beneficio”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 66059)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en la provincia el Registro de Productores y Establecimientos Ganaderos para el Desarrollo de las Técnicas del Destete Precoz, con el propósito de acelerar la difusión de esta técnica ganadera. Semestralmente la Dirección Provincial de Ganadería deberá informar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Economía de ambas Cámara de la H. Legislatura, sobre los productores y establecimientos ingresados al registro creado por esta ley.

Art. 2º - Otórguese en carácter de beneficio a cada productor inscripto en el Registro, una suma de pesos equivalente a 15 kilogramos de ternero, tomados a valor promedio del Índice de Precios del Mercado de Liniers (IPML) al momento de la inscripción.

Art. 3º - A los efectos del beneficio del Art. 2º, establécese un máximo de hasta 70 terneros por productor inscripto, independientemente de la cantidad de establecimientos o de inscripciones en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) que posea cada uno.

Art. 4º - Los productores, para acceder a los beneficios de esta ley deberán acreditar haber

cumplimentado con las normativa emada del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Dirección Provincial de Ganadería de Mendoza, en particular, actas de vacunación de fiebre aftosa y de brucelosis actualizadas, padrón de marcas vigente y certificación de la Dirección Provincial de Ganadería y toda otra disposición que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

Art. 5º - Será órgano de aplicación de esta ley la Dirección Provincial de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agroindustria y Tecnología del Gobierno de Mendoza, a cuyo cargo estará la reglamentación de la misma, en un plazo no mayor de sesenta (60) días de promulgada. Corresponderá, asimismo a la Dirección de Ganadería brindar a los productores la capacitación y asesoramiento para el acogimiento a la presente ley.

Art. 6º - Los productores ganaderos podrán retirar la documentación para acceder al beneficio normado en el artículo 2º, en cualquiera de las oficinas que la Dirección Provincial de Ganadería tiene distribuidas en nuestra provincia, a partir de la fecha que disponga la reglamentación.

Art. 7º - Los fondos necesarios para la implementación de la presente ley, se tomarán de los que a la provincia de Mendoza le correspondan, en virtud de la normativa de la Ley Federal de Carnes, estableciéndose un monto anual máximo equivalente al precio de 280.000 kilogramos de la categoría novillo liviano en pie, según valores del Mercado de Liniers.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 67015)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impónese el nombre de “Vinculación Dr. Víctor Fayad”, al tramo de avenida que comprende la apertura de la calle Godoy Cruz desde calle Perú hacia el Oeste, hasta Roque Sáenz Peña, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

8
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 609

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 14 de la 13ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 6-8-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 610

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Silvia Ramos y a los diputados Jorge Tanús, Raúl Guerra y José Muñoz, para ausentarse de la provincia

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Marina Femenía, para ausentarse de la provincia el 7 de agosto de 2014.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Cassia, para ausentarse desde el 12 al 14 de agosto de 2014 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada María Godoy, para ausentarse de la

provincia desde el 12 al 17 de agosto de 2014 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Beatriz Varela, para ausentarse de la provincia desde el 16 al 19 de agosto de 2014.

Art. 6º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Lucas Ilardo Suriani, para ausentarse de la provincia desde el 13 al 14 de agosto de 2014.

Art. 7º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Cristina Pérez y Lorena Saponara y a los diputados Cristián González, Gustavo Majstruk y Gustavo Villegas, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 8º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 611

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar al Diputado Rómulo Leonardi, miembro integrante de las siguientes Comisiones:

- Bicameral de Niñez y Adolescencia.
- Seguimiento de la Reforma Electoral e Implementación de Nuevas Tecnologías", de acuerdo a lo que establece el Art. 62 de la Ley 8619 -PASO-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 63948)

RESOLUCIÓN Nº 612

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 26-3-13, obrante a fs. 21 del Expte. 63948/13, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Inc. f) del Art. 6º de la Ley 8296 de Diversión Nocturna.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 49298)

RESOLUCIÓN Nº 613

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 22-10-08, obrante a fs. 10 del del Expte. 49298/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el tercer párrafo del Art. 78 de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 49298 ac. 63859)

RESOLUCIÓN Nº 614

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 49298 el Expte. 63859.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 63979)

RESOLUCIÓN Nº 615

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 18-3-14, obrante a fs. 15 del del Expte. 63979/13, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando el Art. 1º de la Ley 8469, creación de Centros de Estudiantes en todos los establecimientos educativos de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 66087)

RESOLUCIÓN Nº 616

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, a efectos de hacerle saber la aflicción que, para vastos sectores de la provincia de Mendoza, conlleva el conflicto de competencia entre los Tribunales de Familia de las provincias de Mendoza y San Juan, para conocer en las actuaciones sometidas a su decisorio en los Autos 165/14 Tomo 50 Letra C, lo que motiva el pedido de su pronta resolución a efectos de evitar mayores perjuicios morales a las partes intervinientes.

Art. 2º - Remitir copia de las presentes actuaciones a los legisladores nacionales por Mendoza, a efectos

de que, conforme a sus potestades constitucionales, tomen la actuación que pudiera comprenderles.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16

RESOLUCIÓN Nº 617

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nº 42351/06, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2006, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

Nº 42366/06, H. Cámara de Diputados, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2006, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

Nº 47193/07, Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento, remite informe sobre créditos otorgados al 31-10-07, con detalle de fecha del primer desembolso.

Nros. 47185/07 y 49955/08, Dirección General de Escuelas, remite informe incorporando al Plan de Obras Públicas la construcción edificio para Escuela Nº 2-011, respecto al Expte. 40538 y la creación del Fondo de Préstamos para estudiantes Universitarios, referente al Expte. 42269, respectivamente.

Nros. 59611/11, 59612/11, 59613/11, 59614/11, 59615/11 y 59657/11, Ministerio de Salud, remite las Resoluciones Nros. 1578/11, 1579/11, 1581/11, 1634/111636/11 y 1635/11, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por Ley 8.296 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nros. 59622/11, 60667/11, 60714/12, 60857/12, 60451/11 y 60896/12, H. Cámara de Diputados, remite ejecución presupuestaria y financiera julio, noviembre, diciembre 2011 y enero

2012, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, respectivamente e informe correspondiente al tercer y cuarto trimestre año 2011, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de responsabilidad fiscal y Decreto Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17

RESOLUCIÓN Nº 618

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42296/06, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, donando a las Misioneras de la Caridad Hermanas de Madre Teresa de Calcuta, un inmueble fiscal en Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 66059)

RESOLUCIÓN Nº 619

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66059/14 -Proyecto de ley de los diputados Guzmán, Limas, González, Barrigón y Guizzardi, creando el Registro de Productores y Establecimientos Ganaderos de Mendoza para el desarrollo de las Técnicas del Destete Precoz-.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionando en el artículo anterior

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como despacho el proyecto original, con las modificaciones, obrante a fs. 8/12. del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 65529)

RESOLUCIÓN Nº 620

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 65529.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20

RESOLUCIÓN Nº 621

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar no reprobada, al no concurrir la mayoría de dos tercios (2/3) de votos de los miembros presentes, la sanción (insistencia) del H. Senado y en consecuencia, aceptar la oportunamente otorgada de esa H. Cámara con fecha 15-4-14, obrante a fs. 29/38 del Expte. 65529/13 (H.S. 64848).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21

RESOLUCIÓN Nº 622

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 66988 del 11-8-14 -Proyectos de resolución del diputado Quevedo y del diputado Fresina, respectivamente, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos referidos al caso donde resultó golpeado el Sr. Lucas Pagliarulo por personal policial, en el Departamento San Rafael.

Nº 66987 del 11-8-14 -Proyecto de declaración del diputado Fresina, expresando que el Ministerio de Salud diese respuesta favorable al pedido de reincorporación de los trabajadores del Hospital Carrillo, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Acumular el Expte. 66988 al Expte. 66958 y el Expte. 66987 al Expte. 66980.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 67015 del 12-8-14 -Proyecto de ley de la diputada Ortega y de los diputados Scattareggia, Rodríguez, Tanús y Guizzardi, imponiendo el nombre de "Vinculación Dr. Victor Fayad", al tramo de avenida que comprende la apertura de la calle Godoy Cruz desde calle Perú hacia el Oeste, hasta Roque Sáenz Peña, de la Ciudad de Mendoza.

Nº 66985 del 11-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Dalmau, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre los Exptes. 1994 - Letra D - Ámbito 02369, ingresado el 20-12-13 y 1401 - Letra D - Ámbito 02369, ingresado el 27-12-13, presentados por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

Nº 66986 del 11-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Dalmau, solicitando al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

informe sobre suspensiones y despidos que se han registrado en IMPSA durante los últimos 90 días.

Nº 67000 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara el evento "Legendario Comic 2ª Edición", a realizarse en San Rafael el 6 de setiembre de 2014.

Nº 67001 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara la realización de los "3eros. Intercolegiales de Escuela de Sordos de las Escuelas de Mendoza. 1eros. Interprovinciales", a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2014.

Nº 67007 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara la obra de teatro "Después de viejo...artista", a realizarse el 27 de agosto de 2014 en el Teatro Independencia de nuestra ciudad.

Nº 67016 del 12-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, reconociendo al escrito y columnista periodístico Lucio Albirosa por haber sido seleccionado como uno de los 10 jóvenes escritores argentinos para la antología de la Biblioteca Nacional del año 2013.

Nº 67020 del 13-8-14 -Proyecto de resolución de las diputadas Femenía, Varela y Zalazar y de los diputados López, Quevedo, Sorroche y Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara el trabajo humanitario y solidario realizado por el Sacerdote mendocino José Hernández en la Parroquia de la "Sagrada Familia" en Gaza-Palestina.

Nº 67021 del 13-8-14 -Proyecto de resolución de las diputadas Femenía, Zalazar y Varela y de los diputados Dávila, Quevedo, López y Sorroche, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca del cumplimiento efectivo de la Ley 8194 que establece la publicación de información de consulados extranjeros con asiento en Mendoza en las oficinas públicas de la provincia.

Nº 67023 del 13-8-14 -Proyecto de resolución de los diputados Dávila, Sorroche, Quevedo y López y de las diputadas Zalazar, Femenía y Varela, declarando de interés de esta H. Cámara la "XVIII Asamblea de la Unión de Parlamentarios del Mercosur -Bloque Argentino-, a realizarse los días 21, 22 y 23 de agosto de 2014 en la ciudad de Mendoza.

Nº 67011 del 12-8-14 -Proyecto de declaración del diputado Riesco, expresando el deseo que la Dirección de Industria y Comercio realizase las inspecciones correspondientes para evitar la venta de chips telefónicos en comercios no habilitados.

Nº 66989 del 11-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Llaver, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto "Periodismo Juvenil: Oralidad, Radio y Periódico Estudiantil", a desarrollarse en distintas escuelas de nivel secundario de la provincia.

Nº 66990 del 11-8-14 -Proyecto de resolución de las diputadas Verasay y Varela y de los diputados García Zalazar y Sorroche, solicitando a la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza informe sobre puntos vinculados al funcionamiento de dicha entidad.

Nº 66991 del 11-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Verasay y de los diputados García Zalazar y Sorroche, solicitando al Ministerio de Infraestructura informe sobre puntos vinculados a las obras de red de gas natural del ramal de alimentación planta de regulación final Presidente Sarmiento y salida de cámara, Godoy Cruz

Nº 66993 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de los diputados Narváez, Quevedo y Villegas, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos vinculados respecto a Comisarías, Subcomisarías y Destacamentos ubicados en el Departamento Guaymallén.

Nº 66994 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Verasay y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Transporte informe sobre puntos vinculados al nuevo sistema de boleto electrónico.

Nº 66995 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de los diputados Villegas, Narváez y García Zalazar y de la diputada Verasay, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda, Obra Social de Empleados Públicos, Dirección General de Escuelas, Ministerio de Deportes y Ministerio de Cultura informen respecto al cumplimiento de los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley 7679.

Nº 66996 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Narváez y García Zalazar, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos vinculados al funcionamiento del Hospital Ramón Carrillo, Departamento Las Heras.

Nº 66998 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de los diputados Guzmán y Sosa, solicitando al Ministerio de Transporte informe respecto a lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley 8498.

Nº 67006 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe respecto al funcionamiento de las juntas de discapacidad en el Departamento Guaymallén.

Nº 67008 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Majul y Narváez y de la diputada Varela, reconocimiento a la deportista mendocina María José Farrando por su actuación en el Campeonato Mundial de Tae Kwon Do Songahm American Taekwondo Association (ATA), realizado entre los días 7 al 13 de julio de 2014 en Estados Unidos, en la categoría Weapons (medalla de Oro) y en Sparring (medalla de bronce).

Nº 67009 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Majul y Narváez y de la diputada Varela, reconocimiento a las deportistas mendocina Macarena Sans, Daniela Yenarópulos y Rocío Squizziato por su participación junto a la Selección Argentina en el Mundial de Handbalo Junior Femenino, que se llevó a cabo en Croacia entre los días 28 de junio al 13 de julio de 2014.

Nº 67017 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Ortega y de los diputados Scattareggia, Tanú, Rodríguez y Guizardi, solicitando a la Asamblea Anual Legislativa General Don José de San Martín, la realización de un Homenaje post-mortem al recientemente fallecido Intendente de la Ciudad Capital de Mendoza: Dr. Victor Manuel Federico Fayad.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 66973, 66964, 66960, 66969, 66970, 66941, 66952, 66953, 66955, 66956, 66957, 66958 su acum. 66988, 66967, 66971, 66976, 66977, 66983, 66981, 66982 y 66980 y su acum. 66987.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 66985)

RESOLUCIÓN Nº 623

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre los siguientes expedientes presentados por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), lo siguiente:

a) Titularización de Cargos y Docentes en general desde 2006 hasta 2013: Expte. Nº 1994 - Letra D- Ámbito 02369. Ingresado el 20 de diciembre de 2013.

b) Docentes Terciarios: Expte. Nº 1401 - Letra D- Ámbito 02369. Ingresado el 27 de diciembre de 2013.

Art. 2º - Asimismo, solicitar lo siguiente:

a) Cantidad de docentes con cargos MEP que revisten como suplentes.

b) Cantidad de docentes que revisten como suplentes en los Institutos Terciarios de la provincia.

Art. 3º -. Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 66986)

RESOLUCIÓN Nº 624

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social informe respecto al personal de IMPSA, lo siguiente:

a) Número de suspensiones y despidos que se hayan registrado en dicha empresa, durante los últimos 90 días.

b) Motivos aducidos por la empresa para la reducción de personal.

c) Si esta industria recibe los subsidios correspondientes al programa Nacional de Recuperación Productiva (RePRO).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 66973)

RESOLUCIÓN Nº 625

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Excm. Suprema Corte de
Justicia de la Provincia informe, lo siguiente:

a) Nómina de internos condenados y/o
procesados que tengan otorgado por autoridad
competente el beneficio de prisión o arresto
domiciliario, indicando:

- 1- Causa de su privación de la libertad.
- 2- Monto de su condena.
- 3- Causas por las cuáles goza del beneficio
extramuros y la documentación que funde tal
extremo.
- 4- Tribunal, Juzgado o Fiscalía que
intervenga en el otorgamiento de la prisión o arresto
domiciliarios.
- 5- Si a su criterio, el otorgamiento de la
medida permita en todos los casos de su
autorización, la aplicación integral del Régimen
Progresivo de la Pena.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 66964)

RESOLUCIÓN Nº 626

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara
de Diputados las XXIII Olimpíadas Deportivas
Rurales para escuelas primarias, organizada por una
Comisión de la Escuela Nº 1-250 "Miguel de
Azcuénaga", a realizarse en el Departamento
General Alvear, durante octubre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 66960)

RESOLUCIÓN Nº 627

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio
de Turismo realizase las medidas pertinentes, a fin
de designar con el nombre de "Dr. Raúl Vázquez" al
auditorio principal del Centro de Congresos y
Exposiciones del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 66969)

RESOLUCIÓN Nº 628

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio
de Infraestructura, a través de la Dirección Provincial
de Vialidad, realizase las gestiones pertinentes, a fin
de culminar con las obras de la media calzada,
sobre calle Barcala, del Barrio "Hilda De Guida",
Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 66970)

RESOLUCIÓN Nº 629

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte solicitase a la Empresa del Grupo 1, Autotransportes "El Trapiche" S.R.L, el aumento de las frecuencias de colectivos, de la Línea 13 Roca.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 67000)

RESOLUCIÓN Nº 630

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento "Legendario Comic 2ª Edición", organizado por el Instituto de Profesorado de Arte 9-014 de San Rafael, a realizarse el 6 de setiembre de 2014, en el mencionado Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 67001)

RESOLUCIÓN Nº 631

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de los "3eros. Intercolegiales de Escuelas de Sordos de las Escuelas de Mendoza. 1eros. Interprovinciales", a realizarse en las inmediaciones del Club de la Universidad Nacional de Cuyo y la pista de Atletismo del Estadio Malvinas Argentinas y Canchas de Fútbol 5 de Mendoza Fútbol, perteneciente al Departamento Godoy Cruz, los días 9 y 10 de octubre de 2014.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 67007)

RESOLUCIÓN Nº 632

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la obra de teatro "Después de viejo...artista", a realizarse el 27 de agosto de 2014, en el Teatro Independencia de nuestra ciudad, a partir de las 16.30, enmarcado en el "Mes del Abuelo", Programa de Promoción y Envejecimiento Saludable, que estará a cargo de los elencos artísticos de tango teatro, folklore, coro y narración de la Dirección de Adultos Mayores dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 67016)

RESOLUCIÓN Nº 633

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer al poeta, escritor y columnista periodístico Lucio Albirosa por haber sido seleccionado como uno de los diez jóvenes escritores argentinos para la antología de la Biblioteca Nacional del año 2013.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 67020)

RESOLUCIÓN Nº 634

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el trabajo humanitario y solidario realizado por el Sacerdote mendocino José Hernández en la Parroquia de la "Sagrada Familia", a cargo de 30 niños discapacitados, en la Franja de Gaza-Palestina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 67021)

RESOLUCIÓN Nº 635

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, informe a esta H. Cámara acerca del cumplimiento de la Ley 8194 que establece la publicación de información sobre los consulados extranjeros con asiento en Mendoza en las oficinas públicas de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 67023)

RESOLUCIÓN Nº 636

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "XVIII ASAMBLEA DE LA UNIÓN PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR - BLOQUE ARGENTINO" que tendrá lugar los días 21, 22, y 23 de agosto de 2014 en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 67011)

RESOLUCIÓN Nº 637

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Agroindustria y Tecnología, a través de la Dirección de Industria y Comercio realizase las inspecciones correspondientes para evitar la venta de chips telefónicos en comercios no habilitados, ya que las mismas deberían realizarse en las empresas de telefonía o en los centros autorizados para ello.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 66941)

RESOLUCIÓN Nº 638

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección Nacional de Vialidad -IV Distrito Mendoza- y al Ministerio de Infraestructura, a los efectos de que tenga a bien informar respecto a la obra del segundo tramo de la Ruta Nacional 188, lo siguiente:

a) Si existen motivos para la paralización de dicha obra, que comprende la pavimentación de los 21 kilómetros entre la localidad de Soitúe y las inmediaciones del cerro Los Chanchos, Departamento San Rafael.

b) Estado en que se encuentra la tramitación de la ejecución de los restantes tramos de la obra.

Art. 2º - Dirigirse a los legisladores nacionales por Mendoza, instándolos a realizar sus propios pedidos de informe ante la Dirección Nacional de Vialidad, ante la supuesta paralización de la obra enunciada en el artículo precedente e interesarse sobre la suerte de la misma, ya que se trata de una obra estratégica para el desarrollo del Sur provincial

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los Municipios de General Alvear, San Rafael y Malargüe.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 66952)

RESOLUCIÓN Nº 639

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, a fin de que informe los pasos establecidos por ley, sobre los siguientes puntos:

a) Función específicas que cumple cada uno del personal afectado a los Órganos Administrativos Locales (OAL), en las áreas de la Guardia Telefónica, Plan Estratégico, Fortalecimiento Familiar y cada una de las Delegaciones Departamentales.

b) Horario de trabajo de cada uno de los mismos.

c) Función de los OAL en cada uno de los Departamentos fuera de los horarios de trabajo.

d) Partida Presupuestaria 2013 destinado a los OAL, desagregada por cuentas.

e) Ejecución Presupuestaria 2013 y 2014, a la fecha.

f) Partida Presupuestaria 2014.

g) Procedimiento que deberían cumplir las Fiscalías ante la OAL por denuncias que involucren a menores de edad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 66953)

RESOLUCIÓN Nº 640

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe respecto al beneficio normado por Ley 8395, lo siguiente:

a) Si en la cartera a su cargo se ha evaluado estudiar con los beneficiarios la posibilidad de que opten por la pensión nacional normada por ley 26913, que recibió sanción posterior a la norma provincial, puesto que los montos establecidos en la

norma nacional son sensiblemente superiores a los de la provincial.

b) Listado nominal del estado de aplicación del beneficio, consignando en cada caso:

- 1) Número de expediente.
- 2) Si se ha hecho efectivo dicho beneficio, especificar desde qué fecha.
- 3) Si se encuentra pendiente, fecha estimada de su resolución y causales del atraso.
- 4) Si fuese rechazado, indicar causales del mismo.

c) Consignando, a su vez, la siguiente información adicional:

- 1) Si existen pagos de los haberes con retraso considerable, ya que para muchos de ellos este es el único ingreso.
- 2) Pago del retroactivo de actualización de los haberes de la clase 10, del agrupamiento administrativo y técnico, subtramo "personal de ejecución", Ley 5126 y sus modificatorias.
- 3) En ambos casos enunciados precedentemente, especificar fecha estimada de regularización.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 66955)

RESOLUCIÓN Nº 641

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, informe a la Comisión Bicameral de Seguridad, sobre causas donde es denunciado personal con Estado Policial o Penitenciario, identificando los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido del denunciado.
- b) Número y denominación del expediente.
- c) Fecha de la denuncia.
- d) Medidas o sanciones aplicadas.
- e) Grado que ostenta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 66956)

RESOLUCIÓN Nº 642

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe a la Comisión Bicameral de Seguridad, sobre causas donde es denunciado personal con Estado Policial, identificando los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido del denunciado.
- b) Número y denominación del expediente.
- c) Fecha de la denuncia.
- d) Medidas o sanciones aplicadas.
- e) Grado que ostenta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 66957)

RESOLUCIÓN Nº 643

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo Justicia y Gobierno, informe a la Comisión Bicameral de Seguridad, sobre el caso donde resultó la fuga del interno Víctor Ignacio Suárez y acompañe datos de los Penitenciarios que se encuentren bajo sumario por este caso, detallando:

- a) Nombre y apellido.
- b) Grado que ostenta.
- c) Fecha de los tres últimos ascensos.
- d) Indique si tiene sanciones anteriores, en su caso, detallar.

e) Las fugas o abandonos de tratamientos registrados en año 2012, 2013 y primer semestre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 66958)

RESOLUCIÓN Nº 644

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe a la Comisión Bicameral de Seguridad, sobre el caso donde resultó golpeado Lucas Pagliarulo en el Departamento San Rafael, según denuncia, por personal policial, lo siguiente:

- a) Nombre y apellido de los agentes denunciados o que se encuentran investigados
- b) Grado que ostenta cada uno.
- c) Fecha de los tres últimos ascensos de cada uno.
- d) Indique si tienen sanciones anteriores, en su caso, detallando:

1- Bajo las órdenes de quién se encontraban al momento de los hechos denunciados.

2- Medidas que ha tomado o piensa tomar dicho Ministerio para investigar a los involucrados y evitar futuras situaciones de violación a los Derechos Humanos.

e) Acompañe denuncia que obra por este caso en la Inspección General de Seguridad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 66967)

RESOLUCIÓN Nº 645

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo Justicia y Gobierno, informe a la Comisión Bicameral de Seguridad, sobre causas donde es denunciado personal con Estado Penitenciario, identificando los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido del denunciado.
- b) Número y denominación del expediente.
- c) Fecha de la denuncia.
- d) Medidas o sanciones aplicadas.
- e) Grado que ostenta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 66971)

RESOLUCIÓN Nº 646

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe respecto a la Licitación Privada Nº 1667/2014-287 del Hospital Scaravelli, Departamento Tunuyán, por la contratación de un servicio de publicidad, consignando lo siguiente:

- a) Actividades y tareas que fueron desarrolladas, discriminado las mismas y especificando listado de personas que participaron en los cursos y talleres de comunicación.
- b) Qué tipo de control tiene el Ministerio a su cargo sobre las decisiones de los directores de los hospitales de la provincia en licitaciones privadas de este tipo.
- c) Si tiene previsto suspender las actividades y tareas y dar por terminadas las mismas.
- d) Asimismo, solicitar a la Dirección del Hospital Scaravelli, informe lo siguiente:

- 1) Estado del servicio de radiología.
- 2) Si el servicio de cocina cumple con la normativa vigente de higiene, seguridad del personal

y estado en que se encuentran los distintos equipamientos de la misma.

3) Estado del servicio de la central telefónica.

4) Estado del servicio de mantenimiento del nosocomio, si cuenta con los equipamientos y la vestimenta y elementos de seguridad de los empleados.

5) Si existe un espacio físico para los camilleros.

6) Si existe espacio físico suficiente para el servicio de estadística.

7) Si existe falta de insumos médicos en general y en particular en hemoterapia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 66976)

RESOLUCIÓN Nº 647

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe respecto a concursos de titularización de docentes en Educación Física, lo siguiente:

a) Nómina de institutos u organismos de gobierno habilitados para dar cursos de capacitación con puntaje docente en nivel medio destinados a profesores de educación física, discriminando gratuitos y onerosos, y los puntajes que tendría cada curso.

b) Cuál es el sistema de elección, evaluación y otorgamiento de puntos de cada curso.

c) Cuál es el sistema de auditoría y control para que los cursos cumplan lo establecido para su aprobación.

d) Nómina de autoridades responsables de evaluar y otorgar puntaje a los cursos, como así también, el criterio y la justificación de los mismo.

e) Programas y/o proyectos de los cursos que se han desarrollado en el último año calendario para los profesores de educación física.

f) Si se realizan Jornadas de capacitación docente gratuita para docentes y directivos para el área de educación física por parte de la Dirección General de Escuelas y el puntaje docente que tendría.

g) Que medidas se van a tomar en relación al llamado a concurso para cubrir horas titulares en el área de educación física.

h) Estado actual de la denuncia en contra del Instituto Academia Docente en autos 8557-D-13 y si los cursos aprobados por dicha institución se tuvieron en cuenta para la tabulación de los bonos del presente llamado a concurso.

Art. 2º - Asimismo, remita copia de:

a) Autos 8557-D-13.

b) Marco normativo que reglamenta el llamado a concurso en el nivel medio área de educación física en especial lo atinente a aprobación de cursos y otorgamiento de punto.

c) Marco normativo que regula la educación a distancia y en forma virtual o semi presencial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 66977)

RESOLUCIÓN Nº 648

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre distintos aspectos relacionados con el proyecto de viviendas del Barrio Renacer, Departamento Maipú, a saber:

a) Datos de la empresa constructora que lleva a cabo las obras en el lugar.

b) Si existen y/o razones por las cuales se habrían paralizado las obras.

c) Si el Instituto Provincial de la Vivienda adeuda algún monto a la empresa constructora. En su caso especificar: monto adeudado, mora, y cuáles son las medidas que desde el Instituto se analizan para recomponer la situación.

d) Si se han brindado explicaciones a los beneficiarios del proyecto, y qué soluciones se han previsto.

e) Toda otra información y/o documentación referida a la temática con que cuente dicho instituto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 66983)

RESOLUCIÓN Nº 649

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe lo siguiente:

- a) Tipo de capacitación en manejo defensivo con que cuenta el personal policial destinado al manejo de móviles policiales.
- b) Frecuencia con que se realizan y en qué consiste dicha capacitación.
- c) Cantidad de móviles del Parque Automotor del Ministerio de Seguridad.
- d) Cantidad de unidades móviles afectadas a la Policía de Mendoza.
- e) Enumere tipo de vehículos con sus respectivos números de interno.
- f) Tipo de servicio que se destina a cada unidad móvil. Discriminar por Departamento y grupos especiales.
- g) Partida presupuestaria asignada para la compra de movilidad del corriente año.
- h) Partida presupuestaria destinada en el año 2013. Unidades que fueron adquiridas. Diferenciar por marca y destino de cada una de ellas.
- i) Unidades que se encuentran destinadas a remate o se remataron en el año 2013 y 2014. Detalle tipo y dominio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.rt

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 66989)

RESOLUCIÓN Nº 650

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto "Periodismo Juvenil: Oralidad, Radio y Periódico Estudiantil", a desarrollarse en distintas escuelas de nivel secundario de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 66990)

RESOLUCIÓN Nº 651

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, informe respecto al funcionamiento de dicha institución, lo siguiente:

- a) Gasto anual en personal desde el año 2007 al 2013, detallando el importe y la cantidad de personal en la categoría de planta permanente y temporaria y su evolución anual durante el período mencionado, indicando altas y bajas producidas en cada año.
- b) Gasto anual en contratos de locación de servicios y la cantidad de personas en esas condiciones aclarando altas y bajas anuales desde el año 2007 a 2013 detallando su evolución anual desde el año 2007 a la fecha.
- c) Nómina de personal, al 31 de julio de 2014, detallando nombre y apellido, si es personal de planta permanente o temporaria, cargo, categoría, funciones y fecha de ingreso.
- d) Nómina de personal contratado, al 31 de julio de 2014, bajo la modalidad locación de servicios detallando nombre y apellido, tipo de servicio contratado, importe, fecha de alta y duración del contrato.
- e) Toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 66991)

RESOLUCIÓN Nº 652

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura informe respecto de las obras de gas en los Departamentos Godoy Cruz, Guaymallén, Maipú y Luján de Cuyo, lo siguiente:

a) Estado de las obras de red gas natural del ramal de alimentación, planta de regulación final Presidente Sarmiento y salida de cámara, Godoy Cruz.

b) Estado de las obras del ramal de alimentación, planta de regulación final Las Tortugas y salida de cámara, Godoy Cruz.

c) Estado de las obras del Ramal de alimentación, planta de regulación final Colonia Segovia y salida de cámara, Guaymallén.

d) Estado de la obra de ampliación de planta de regulación final Villa Teresa, Maipú.

e) Estado de la obra de ampliación de planta de regulación final La Carrodilla, Lujan de Cuyo.

f) Plazo de finalización de las obras.

g) En caso de demora en la ejecución de las obras, justifique las causales.

h) Toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 66993)

RESOLUCIÓN Nº 653

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe respecto a la distribución de los efectivos policiales en el Departamento Guaymallén, lo siguiente:

a) Total de Comisarías, Subcomisarías y Destacamentos pertenecientes al Ministerio de Seguridad.

b) Detalle la distribución de los 928 efectivos policiales en las Comisarías, Subcomisarías y Destacamentos.

c) Cantidad de vehículos policiales activos con que cuenta cada Comisaría, Subcomisaría y Destacamento.

d) Indique qué efectivos conforman la "Patrulla de Rescate de Alta Montaña y Cuerpo de Aviación" y la "Banda de Música" con nombre y apellido de cada uno de ellos y lugar físico en el que prestan servicios.

e) Toda aquella información que considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 66994)

RESOLUCIÓN Nº 654

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte informe respecto al nuevo sistema de boleto electrónico, lo siguiente:

a) Si beneficia al usuario la implementación del nuevo sistema.

b) Qué impacto ambiental produce la impresión de un ticket o boleto.

c) Si se omite la constancia del pago del servicio, de qué forma se da cumplimiento al Art. 4º de la Ley de Defensa al Consumidor.

d) Cómo acceden a su comprobante por la prestación del servicio aquellas personas que no cuentan con los medios materiales para hacerlo y con conocimientos de informática.

e) Cómo se comprueba o constata el pago de dos boletos consecutivos.

f) A qué sistemas operativos se encuentra adecuada la aplicación.

g) Cuántos son los puntos de recarga que cuenta cada Departamento, ubicación de los mismos.

h) Si la implementación de este nuevo sistema, conllevaría adicionar puntos de recarga para facilitar el acceso al servicio.

i) Tipo de difusión que se dio a la implementación de este nuevo sistema.

j) Si existe algún instructivo para la operación del mismo, adjunte modelo.

k) Si se encuentra en funcionamiento el Ente Provincial Regulador del Transporte Público de Pasajeros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 66995)

RESOLUCIÓN Nº 655

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 7679 y detalle de adjudicación de viviendas en la provincia.

Art. 2º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos- (OSEP) informe sobre el cumplimiento del Art. 25 de la Ley 7679 y detalle zonal de los beneficiarios.

Art. 3º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre el cumplimiento del Art. 26 de la Ley 7679 y detalle de becas de estudios otorgadas a la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.

Art. 4º - Solicitar al Ministerio de Deportes informe sobre el cumplimiento del Art. 27 de la Ley 7679 destinadas a satisfacer las necesidades de las Asociaciones Miembros de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Art. 5º - Solicitar al Ministerio de Cultura informe sobre el cumplimiento del Art. 28 de la Ley 7679, con destino a asistir a las Bibliotecas Populares a fin de generar espacios de lectura entre sus Asociaciones Miembros.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 66996)

RESOLUCIÓN Nº 656

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe respecto del Hospital Ramón Carrillo, lo siguiente:

a) El costo mensual total de ese Nosocomio.
b) Monto necesario para su adecuado funcionamiento.

c) Si existen convenios con los tres hospitales descentralizados de la provincia de Mendoza: Central, Notti y Lagomaggiore, de forma tal que recibiera apoyo a cambio de pacientes; remitir copia de los mismos.

d) Si existen políticas desde ese Ministerio que hayan implementado para la descentralización de los Hospitales Notti y Lagomaggiore hacia el Hospital Carrillo.

e) Cuántos pacientes atiende el Hospital Ramón Carrillo.

f) Si existen sueldos que se adeudan, en caso positivo, discriminado entre personal médico, enfermeros y administrativos.

g) Cuál es el costo de la empresa de vigilancia de dicho hospital.

h) Si el hospital realiza la comida de los internados o tiene servicio de viandas, costo del servicio, en caso afirmativo, remitir copia del pliego de licitación

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 66997)

RESOLUCIÓN Nº 657

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 66997 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Narváez y García Zalazar, creando una Comisión Especial Investigadora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a fin de investigar por el incumplimiento, en los casos de la niña Luciana Rodríguez y del niño Julio Benjamín Jotallán Heredia.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 66998)

RESOLUCIÓN Nº 658

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte, informe respecto a lo dispuesto por la Ley 8498, Art. 3º, que establece que semestralmente deberá informar a la Comisión de Obras Públicas de la H. Legislatura, sobre el cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas en los Arts. 1º y 2º de la mencionada ley.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 67006)

RESOLUCIÓN Nº 659

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo social y Derechos Humanos, a través de la Dirección Provincial de Atención Integral de Personas con Discapacidad, informe respecto al funcionamiento de las Juntas de Discapacidad en el Departamento Guaymallén, lo siguiente:

a) Qué cantidad de personal compone la Junta Departamental.

b) Cuál es el horarios de atención real, y lugar específico de funcionamiento.

c) Indique la función específica de cada una de las personas que se desempeñan en esa oficina.

d) Qué cantidad de trámites hubo para obtener el CUD desde el 1 de enero del 2014 a la fecha.

e) Indique la cantidad de solicitudes de CUD (Guaymallén), aprobadas y rechazadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 67008)

RESOLUCIÓN Nº 660

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer y distinguir a la deportista mendocina María José Farrando por su destacada actuación en el Campeonato Mundial de Tae Kwon Do Songahm American Taekwondo Association (ATA), desarrollado entre los días 7 al 13 de julio de 2014 en Estados Unidos, donde obtuvo la medalla de oro en la categoría Weapons y la medalla de bronce en Sparring.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 67009)

RESOLUCIÓN Nº 661

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer y distinguir a las deportistas mendocinas Macarena Sans, Daniela Yenarópulos y Rocío Squizziato por su destacada participación junto a la Selección Argentina, en el Mundial de Handball Junior Femenino, el que se llevó a cabo en Croacia entre los días 28 de junio al 13 de julio de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 67017)

RESOLUCIÓN Nº 662

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la "Asamblea Anual Legislativa General Don José de San Martín", la realización de un Homenaje post-mortem al recientemente fallecido intendente de la Ciudad Capital de la provincia de Mendoza: Dr. Víctor Manuel Federico Fayad".

Art. 2º - En coincidencia con lo expresado en el artículo anterior solicitar se haga entrega a familiares y al intendente Subrogante de una distinción y diploma, respectivamente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 67026 ac. 67022)

RESOLUCIÓN Nº 663

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 67022 del 13-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez y Narváez, solicitando a la directora de Niñez, Adolescencia y Familia informe sobre puntos vinculados a la Escuela Especial de Arte Aplicado sobre la ausencia de la adolescente de 15 años.

Nº 67026 del 13-4-14 -Proyecto de resolución de la diputada Meschini, solicitando a la directora de Niñez, Adolescencia y Familia informe respecto a hechos acaecido el 1 de agosto de 2014, en relación a la desaparición de una menor de 15 años, que reside en un hogar de tránsito de la DINAF, ubicado en Jesús Nazareno, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Acumular al Expte. 67022 el Expte. 67026.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 67026)

RESOLUCIÓN Nº 664

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, informe respecto del hecho acaecido el 1 de agosto de 2014, en relación a la desaparición de una menor de 15 años cuyas iniciales son M.C., que residía en un hogar de tránsito de la DINAF, ubicado en Jesús Nazareno, Departamento Guaymallén, los siguientes puntos:

a) Cuáles fueron las medidas adoptadas respecto al hecho.

b) Desde qué momento la directora de la DINAF tomó conocimiento de lo sucedido; cuáles fueron las acciones inmediatas ordenadas por esta; si dio aviso a los órganos de Seguridad Pública, acredítelo; y si informó el hecho a los medios de comunicación, para que la población aportara algún dato sobre el paradero de la adolescente, en tal caso, remita constancia.

c) Cuál fue el accionar del OAL correspondiente.

d) Fecha de la denuncia judicial por averiguación de paradero, realizada en la Oficina Fiscal 9 de Guaymallén, y quién la realiza.

e) Escuela donde asiste la menor. En caso de ser de Educación Especial, qué discapacidad posee.

f) Datos del transporte que traslada a la menor a la escuela. Horarios de los recorridos del transporte diarios entre el hogar y la escuela.

g) Horarios de cursado en la escuela.

h) Actividades de contención y apoyo psicológico que realizan, si las hubiere, dentro de los hogares de tránsito de la DINAF.

i) Nombre del responsable del hogar donde reside la menor.

j) Desde cuándo la menor reside en ese hogar de tránsito, y copia de la medida de excepción que lo dispuso.

k) Toda otra información que sea relevante al respecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS
Presidente

64
(Expte. 66981)

RESOLUCIÓN Nº 665

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a los Ministerios de Trabajo, Justicia y Gobierno y de Hacienda y Finanzas, informe lo siguiente:

a) Nómina de empresas, asociaciones y toda entidad que posea trabajadores en relación de dependencia, tanto del ámbito público como privado o empresas autárquicas que hayan despedido, suspendido, no renovado contrato, o que de cualquier forma hayan terminado la relación contractual, a trabajadores desde el 1 de enero de 2013 a la fecha, indicando:

1) Razón social, actividad, CUIT, marca, domicilio legal y real, nómina del correspondiente órgano de gobierno y establecimientos que posea.

2) Causa del despido, suspensión, no renovación contractual o motivo de la finalización de la relación contractual, indicando explícitamente si fue sin causa.

3) Cantidad de trabajadores despidos, suspendidos o que no se les haya renovado el contrato por establecimiento; modalidad contractual y remuneración de los mismos.

4) Ganancias percibidas por año en los últimos 5 años, incluyendo la distribución de dividendos si correspondiese.

5) Subsidios o exenciones impositivas si las hubiese.

6) Cantidad, remuneración y modalidad contractual de trabajadores registrados, no registrados, o tercerizados que trabajan en sus establecimientos.

b) Si el despido, suspensión, no renovación contractual o finalización de la relación contractual mediante cualquier forma fuese hecho por una empresa "tercerizada", cualquiera sea su forma, se procederá a realizar el mismo informe establecido en el inciso "a" tanto para el empleador directo como indirecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS
Presidente

65
(Expte. 66982)

RESOLUCIÓN Nº 666

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Salud, a una reunión de la Comisión de Salud Pública, a fin de que informe y explique sobre la situación de trabajadores dejados sin relación laboral (Técnicos especialistas en: farmacia, rayos X y tomografías) del Hospital Carrillo y las condiciones de trabajo de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 66980)

RESOLUCIÓN Nº 667

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Manifiestar la preocupación por los despidos de trabajadores técnicos especialistas en: farmacia, rayos X y tomografías, del Hospital Carrillo, producidos el 4 de agosto de 2014.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud diese respuesta positiva al pedido de reincorporación de los trabajadores del Hospital Carrillo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(Expte. 67004)

RESOLUCIÓN Nº 668

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 67004 del 12-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Soria y del Diputado Dalmau, modificando la Resolución Nº 488 de fecha 23-7-14.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(Exptes. 67018 y 67019)

RESOLUCIÓN Nº 669

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Expte. 67018 del 13-8-14 -Diputada Lorena Meschini, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

Expte. 67019 del 13-8-14 -Diputada Lorena Meschini, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes los expedientes mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

69
(Expte. 66013)

RESOLUCIÓN Nº 670

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 66013 del 28-3-14 (H.S. 64115 –Del Río-18-3-14) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno con edificación ubicado en la Ciudad de Rivadavia, destinado a prolongación de calle Ameghino, al proyecto de Parque Central de Rivadavia, nueva Estación Terminal de Transporte Público de Pasajeros, infraestructura urbana y equipamiento necesario con fines culturales, de transporte, sociales, de seguridad, deporte, recreación, desarrollo económico y desarrollo comercial de la zona.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS
Presidente